



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 24 de abril de 2024	Sesión 30

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	19
ORDEN DEL DÍA	19
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	34
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	
-Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	39
-Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	39
-Por el que se declara el 8 de octubre Día Nacional del Leonismo.	39

-Que adiciona un artículo 9o. Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	39
-Que adiciona el artículo 9o. Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	39
-Para emitir una moneda conmemorativa por los doscientos años de la Constitución de 1824.	39
De la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 6o. de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	39
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	40
De la Secretaría de Salud, con la que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondiente al periodo de enero-marzo del Ejercicio Fiscal 2024 e informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación se encuentra publicado en la página web de la Secretaría, así como las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros y de los programas a los que por conducto de dichas instituciones se otorgan subsidios a la población de menores ingresos y que no se aplican a la Secretaría de Salud. Se remite a las comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	40
Del diputado Oscar Ernesto Salazar Lucas, del Grupo Parlamentario del PRI, por medio del cual comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 23 de abril del año en curso.	40
De la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena, y del diputado Francisco Antonio Valencia García, por medio de las cuales comunican su reincorporación al cargo de diputada y diputado federales, a partir del 24 de abril del año en curso.	41
Del diputado Horacio Fernández Castillo, del Grupo Parlamentario de MC, mediante la cual comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 26 de abril del año en curso.	41
Del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena, por medio de la cual comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 1 de mayo del año en curso.	42
De la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica su reincorporación al cargo de diputada federal, a partir del 9 de mayo del año en curso.	42
De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	42

SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del PAN, de los diputados Miguel Ángel Torres Rosales, del PRD, Fernando Torres Graciano, y Ector Jaime Ramírez Barba, ambos del PAN, así como de las diputadas María Guadalupe Román Ávila, de Morena, y María de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI, se recibieron solicitudes de licencia para separarse de sus cargos como diputadas y diputados federales. **Aprobadas, comuníquense.** **42**

EFEMÉRIDES

NATALICIO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Marcela Guerra Castillo, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del natalicio de Belisario Domínguez. **44**

TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Brisa García Ponce y el ciudadano Ricardo Torres Torres, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputada y diputado federales, respectivamente. **45**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. . . . **45**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. **45**

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **45**

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal. 46

LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas. . 46

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derecho al duelo por muerte perinatal o neonatal. 46

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y el artículo 463 Bis a la Ley General de Salud. . . . 46

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 46

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto en el orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales. 47

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena. 47

Desde la curul, para hacer moción de orden, participan:

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. 48

-El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena.	48
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	48
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	48
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones al respecto.	
Para sustentar sendas mociones suspensivas, participan:	
-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PRD. No se toma en consideración.	49
-La diputada María Fernanda Félix Fregoso, de MC. No se toma en consideración.	50
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, quien solicita moción de ilustración en relación al comunicado emitido por la Barra Mexicana de Abogados. La Presidencia obsequia la solicitud y solicita a la Secretaría dar lectura al comunicado. No se toma en consideración.	51
-La diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI, quien solicita se dé lectura a los primeros tres párrafos del artículo 1o. constitucional, y a un párrafo del libro <i>Hacia una nueva Ley de Amparo</i> , del ex ministro de la Corte, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, lo cual se obsequia. No se toma en consideración.	52
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:	
La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.	55
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	55
-El diputado Braulio López Ochoa Mijares, de MC.	56
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.	57
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM.	58
-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI.	60
-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN.	61
-El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena, quien solicita se dé lectura a los primeros tres párrafos de la fracción II del artículo 107 constitucional, lo cual se obsequia.	62
Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, solicita moción de ilustración mediante la lectura al artículo 1o. constitucional, fracción II, la cual se concede.	63

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Ricardo Villarreal García, del PAN, en contra.	64
-La diputada Raquel Bonilla Herrera, de Morena, a favor, quien solicita se dé lectura al artículo 107 constitucional, fracción II, la cual se concede.	65
-El diputado Sergio Hernández Ferriño, del PRI, en contra.	67
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor.	68
-El diputado José Juan Barrientos Maya, del PRD, en contra.	69
-La diputada Lidia García Anaya, de Morena, a favor.	70
-La diputada Vania Roxana Ávila García, de MC, en contra.	71
-La diputada María de Lourdes Macías Martínez, del PVEM, a favor.	72
-El diputado Salvador Dávila Sánchez, del PRI, en contra.	73
-La diputada María Isabel Alfaro Morales, de Morena, a favor.	74
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, en contra, quien entrega a la Mesa Directiva diversos posicionamientos en contra de la reforma por parte de la Barra de Abogados, el Ilustre y Nacional del Colegio de Abogados, de la ANADE, el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, del Consejo Coordinador Empresarial. La Presidencia instruye su publicación en el Diario de los Debates.	74
La Presidencia, en su momento, realiza moción de orden a la Asamblea.	
La diputada Raquel Bonilla Herrera, de Morena, hace moción de orden, desde la curul.	76
Concluye su intervención en contra, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, quien responde una pregunta de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD.	76
La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.	77
-El diputado Hamlet García Almaguer, de Morena, a favor, quien responde preguntas de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, y del diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, ambos del mismo partido.	78
La Presidencia, en su momento, realiza moción de orden a la Asamblea.	
-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN, responde alusiones personales desde la curul.	81

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	81
La Presidencia informa de los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	82
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto.	82
Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado.	82
Durante la discusión en lo particular, para presentar sus propuestas de modificación, se expresan:	
-La diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	82
-La diputada Sonia Murillo Manríquez, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	83
-El diputado Albino Galván Martínez, de MC. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	84
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, quien retira su reserva.	85
-El diputado Ignacio Loyola Vera, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	86
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, presenta su propuesta de modificación.	87
El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, solicita moción de orden desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	87
Desde la curul, hacen uso de la palabra:	
La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, para responder alusiones personales.	89
La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea e instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos 8, fracción IV, y 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	89
La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, para hacer moción de orden.	89
La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, para responder alusiones personales.	90
El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, para hacer moción de orden.	90

La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, para responder alusiones personales.	90
La diputada Susana Prieto Terrazas, para hacer moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	91
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, para hacer moción de orden.	91
No se admiten a discusión las propuestas de modificación de la diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	91
-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	91
-La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del PT, quien retira su reserva.	92
-La diputada Karen Michel González Márquez, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	93
-El diputado Héctor Jesús Marín Rodríguez, de Morena, quien retira su reserva.	94
-La diputada María Fernanda Félix Fregoso, de MC, presenta sus propuestas de modificación.	95
La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.	95
No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	96
-La diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	96
-La diputada Norma Angélica Aceves García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	97
-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	98
-La diputada Sofía Carvajal Isunza, del PRI. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	99
-La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	100
-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	101
-La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	102

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	103
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	104
-El diputado Francisco Antonio Valencia García, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	105
-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, quien retira su reserva.	106
-El diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI, vía telemática, para presentar su propuesta de modificación, quien al inicio de su intervención solicita se dé lectura al artículo 107 constitucional, fracción II, lo cual se obsequia. No se admite a discusión.	107
-El diputado José Juan Barrientos Maya, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	109
-La diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, quien retira su reserva.	110
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	111
-La diputada Susana Prieto Terrazas. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	112
-La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	113
-La diputada Concepción González Molina, del PT, quien retira su reserva.	115
-El diputado Santiago Torreblanca Engell, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	115
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	116
-El diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	118
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de lo reservado en términos del dictamen.	119
Aprobado lo reservado en términos del dictamen.	119
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de	

los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	119
---	------------

VOLUMEN II

LEY DE AMNISTÍA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.	121
---	------------

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, de Morena.	121
--	------------

Desde la curul, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	121
--	------------

Desde la curul, para hacer moción de orden, participan:

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	123
--	------------

-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena.	123
---	------------

-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN, quien responde alusiones personales.	123
---	------------

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA CIUDADANA YULIANA, CONOCIDA COMO LA YULI

A solicitud de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de la ciudadana Yuliana, conocida como la Yuli, asesinada en su estética ubicada en Nezahualcóyotl, Estado de México.	124
---	------------

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE AMNISTÍA

Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.	124
---	------------

Para sustentar sendas mociones suspensivas, hacen uso de la voz:

- La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN. **No se toma en consideración.** 124
- La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD. **No se toma en consideración.** 125
- La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC. **No se toma en consideración.** 126

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

- La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. 127
- La diputada María Fernanda Félix Fregoso, de MC. 128
- El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 129
- La diputada María Fernanda Félix Fregoso, de MC, responde alusiones personales, desde la curul. 130
- La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. 130
- La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del PRI. 131
- El diputado Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, del PAN. 132

La Presidencia realiza moción de orden e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 8 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados. 133

Desde la curul, hacen moción de orden:

- El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena. 134
- El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena. 134

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 134

- El diputado Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, del PAN, quien responde alusiones personales y ofrece una disculpa por sus dichos durante su intervención. 134
- La diputada Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena. 134
- El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. 135

Continúa con la fijación de postura de su grupo parlamentario:

- El diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena. 135

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara, del PAN, en contra.	136
-La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, de Morena, a favor, quien responde una pregunta del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del mismo partido.	137
-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI, en contra.	139
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT, a favor.	140
-La diputada Amalia Dolores García Medina, de MC, en contra.	141
-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, a favor.	143
-La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del PRD, en contra.	144
-La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del PVEM, a favor.	145
-El diputado Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila, del PRI, en contra.	146
-El diputado Víctor Gabriel Varela López, de Morena, a favor, quien responde una pregunta del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del mismo partido.	147
-El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del PAN, en contra.	149
-El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, a favor, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas de las masacres en el país, el cual se obsequia. Así mismo, responde una pregunta del diputado Fernando Marín Díaz, del mismo partido.	150
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	152
La Presidencia informa a la Asamblea lo que se ha reservado para su discusión en lo particular.	152
Durante la discusión en lo particular, para presentar sus propuestas de modificación, participan:	
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, presenta propuesta de modificación.	152
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de decreto.	153
Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado.	153

No se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT.	153
--	------------

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO FEDERAL FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA

A solicitud del diputado René Figueroa Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria del ex diputado federal Fernando Fernández García, quien fuera presidente municipal en Ixtapaluca y diputado local, asesinado hace unas horas fuera de su domicilio.	154
---	------------

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE AMNISTÍA

Continúa la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.	154
--	------------

Para presentar sus propuestas de modificación, se pronuncian:

-La diputada Vania Roxana Ávila García, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	154
--	------------

-La diputada Wendy González Urrutia, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	155
---	------------

-El diputado José Juan Barrientos Maya, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	156
---	------------

-La diputada Concepción González Molina, del PT, quien retira su reserva.	157
--	------------

-La diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	157
--	------------

-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	158
--	------------

-El diputado Iván Husain Vitar Soto, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	159
--	------------

-El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, de Morena, quien retira su reserva.	160
--	------------

-La diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	162
--	------------

-El diputado Francisco Antonio Valencia García, del PRD. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	163
-El diputado Raúl Jiménez Rodríguez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	164
-El diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, de Morena, quien retira su reserva.	165
-La diputada Sofía Carvajal Isunza, del PRI. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	166
-La diputada Adela Ramos Juárez, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	167
-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD. No se admiten a discusión sus reservas.	168
-La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI. No se admite a discusión su reserva.	169
-La diputada Carolina Morales García, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	170
-La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	172
-La diputada Susana Prieto Terrazas. No se admite a discusión su reserva. . .	173
-La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del PAN. No se admite a discusión su reserva.	174
-El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, de Morena, quien retira su reserva.	175
-La diputada María de los Milagros Rodríguez Herrera, del PAN. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	176
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación.	177
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. No se admiten a discusión sus reservas.	179
-El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN. No se admiten a discusión sus reservas.	180
-La diputada Marisela Garduño Garduño, del PT, quien retira sus reservas. .	181

-El diputado Steve Esteban del Razo Montiel, de Morena , quien retira su reserva.	182
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de lo reservado en términos del dictamen.	182
Aprobado lo reservado en términos del dictamen.	183
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	183
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Sofía Gómez Cambrón, y el diputado Juan Manuel González Rubio, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, por medio de las cuales comunican su reincorporación al cargo de diputada y diputado federales, a partir del 24 de abril del año en curso.	183
Del diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena, mediante la cual comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 29 de abril del año en curso.	183
De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	184
Del diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del PAN, por medio de la cual precisa, en alcance a su comunicación presentada el pasado 22 de abril, que la licencia solicitada al cargo de diputado federal será efectiva del 24 de abril al 3 de junio del año en curso. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	184
SOLICITUD DE LICENCIA	
De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.	184
TOMA DE PROTESTA	
La Presidencia informa a la asamblea que, en virtud del acuerdo de los grupos parlamentarios aprobado en la sesión del pasado martes 23 de abril, relativo a la integración de las vicepresidencias de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, se procederá a tomar la protesta de ley a la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel como vicepresidenta de la Mesa Directiva.	185
En consecuencia, se designa a la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel para que ejerza el cargo de vicepresidenta de la Mesa Directiva, a partir del 24 de abril has-	

ta la conclusión del tercer año de ejercicio de la presente legislatura. Acto seguido, rinde la protesta de ley y entra en funciones. 185

La ciudadana Georgina Gómez Madrigal, así como los ciudadanos Octavio Arellano Orozco, Víctor Manuel Hernández Gómez y Erandi Alejandro Aceves Sánchez, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputada y diputados federales, respectivamente. 185

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RELATIVO AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE DIVERSOS NOMBRES Y LEYENDAS

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo relativo al proceso de inscripción en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, de diversos nombres y leyendas. **Aprobado. Comuníquese.** 186

MINUTAS

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Ter al artículo 64 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 187

SE DECLARA LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA LACTANCIA MATERNA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara la primera semana de agosto de cada año como la Semana Nacional de la Lactancia Materna. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 188

SE DECLARA EL 14 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 14 de diciembre de cada año como el Día Nacional del Envejecimiento Saludable. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 188

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 189

CLAUSURA Y CITA	189
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	190
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	191
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	207
-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)..	212
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	217
-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).	222

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Señora presidenta se tienen registrados 426 diputadas y diputados, por tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 12:11 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 24 de abril del año en curso 2024, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 24 de abril de 2024

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De las diputadas Raquel Bonilla Herrera y Julieta Andrea Ramírez Padilla

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Salud

Remite la información relativa a las Contrataciones por Honorarios y el Reporte del Monto Ejercido de los Subsidios Otorgados correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2024, e informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, se encuentra publicado en la página web de la Secretaría; así como las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorgan subsidios a la población de menores ingresos, y que no le aplican a la Secretaría de Salud.

Reincorporación de diputados

Solicitudes de licencia de diputados

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del natalicio de Belisario Domínguez.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derecho al duelo por muerte perinatal o neonatal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y 463 Bis a la Ley General de Salud.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura.

De las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de seguridad estructural y atlas de riesgo.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto de las obras públicas y de los servicios, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 173, 173 Bis y 173 Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Susana Prieto Terrazas y Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de regulación de vapeadores, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fer-

nando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de facultades y obligaciones de ejidatarios, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 14 Bis 5 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de paneles solares en viviendas, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de actualización de multas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 368 Bis y 368 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de participación de autoridades de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 33 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para restituir el Seguro Popular, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección social y jurídica de policías y miembros de corpo-

raciones de seguridad y justicia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de apoyo a los mexicanos residentes en el extranjero, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las mujeres tripulantes, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o., 5o. y 20 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eli-

minar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Salud y los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 70 aniversario del sufragio de la mujer en México, suscrita por las diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 153 C y 153 K de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia del cuidado y pre-

servación del agua, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 175 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y 23 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Francisco Javier Castrellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 48 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de armonización al reconocimiento como derechohabientes en la figura de concubinato, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de salud cardiaca y atención a enfermedades cardiovasculares, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 76 de la Ley General de Población, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 343 Ter 2 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Enrique Godínez del Río y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 228 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1916 del Código Civil Federal y adiciona un artículo 368 Sexties al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje para referirse a la persona titular del Poder Ejecutivo federal, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 55 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de agilización de procesos regulatorios y eficiencia de los trámites de la Cofepris, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 Quáter y 20 Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María Elena González Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 22 de diciembre de cada año como el Día Nacional para Eliminar la Violencia

contra los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Concepción González Molina, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Erradicar el Femicidio, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 63 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 37 de la Ley General de Educación Superior, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 31 Ter a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda Pueblos Originarios, Indígenas y Afromexicanos, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 89 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de

sanidad animal, vegetal y acuícola, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 67 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, relativa a la inteligencia artificial, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita por el diputado Carlos Fernando García Astorga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Rocío Es-

meralda Reza Gallegos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 12 y adiciona un artículo 76 Bis 2 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 15, 55, 59 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado Salvador Alcántar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 74, 113-E y 113-I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Salvador Alcántar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 29 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 122 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 376 Ter, 376 Quáter y 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ciudad de Tenochtitlán, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 419 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de prevención de actos abusivos al momento de realizar verificaciones e inspecciones por parte de la CFE, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de acciones de prevención y atención a mujeres con cáncer de mama, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en materia de bonos de carbonos, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de artificios pirotécnicos, suscrita por el diputado Pedro Salgado Almaguer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en

materia de criterios de elegibilidad de diputados y senadores, suscrita por la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallejos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Fomento a la Electromovilidad, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 175 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Lizeth Palos García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Claudia Lizeth Palos García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Claudia Lizeth Palos García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez y diversos diputados del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Alma Cristina Rodríguez Vallejo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Alma Cristina Rodríguez Vallejo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Sistema Nacional de Información en Salud y su interoperabilidad, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de homologación de derechos de los trabajadores del sistema de salud para el bienestar, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Laura Patricia Ahedo Bárcenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10o. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y reforma los artículos 28 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María Elena González Ri-

vera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que abroga la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y expide la Ley Federal para las Personas Trabajadoras al Servicio del Estado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, para actualizar nombres de leyes y establecer estímulos a la gasolina y el diésel para los sectores pesquero y agropecuario, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, para establecer un sistema de gestión de calidad y seguridad en los servicios complementarios, a cargo de la diputada María Guadalupe Alcántara Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 103 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para crear el registro nacional de personas agresoras de animales, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 89 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María Elena Pérez-Jaén y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 2 de agosto de cada año como Día de los Atletas Paralímpicos en México, a

cargo de la diputada Mayra Alejandra Hernández Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para incorporar a los etiquetados las definiciones de azúcar, azúcar añadida y edulcorante artificial, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de escuelas de tiempo completo, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de fiscalización y aprobación de la Cuenta Pública, suscrita por la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para erradicar la violencia en menores, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 159 y 165 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Jean Michel Willars Rubio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de economía circular, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia del procedimiento de elección de la persona titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se abroga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y expide la Ley Federal Para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación, suscrita por las diputadas Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Adriana Bustamante Castellanos y Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Claudia Lizeth Palos García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Sarabel Montelongo Dimeo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de incremento de pena por delito cometi-

do por funcionarios públicos, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 119 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Miguel Buenrostro Martín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos y tratamiento de dolor, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 188 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 419 Ter al Código Penal Federal, en materia de zoofilia, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Sonia Murillo Manríquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Sonia Murillo Manríquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva y género, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 26 y un artículo 42 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del

diputado Rogelio Peña Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el criterio de no interrupción de la residencia efectiva de los originarios de los estados que aspiran a ser gobernadores constitucionales, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 136 y 137 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 155 de la Ley Agraria, suscrita por los diputados Oscar Gustavo Cárdenas Monroy y Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 46 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Natalia Carolina Álvarez Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia económica, a cargo de la diputada María Fernanda Félix Fregoso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, relativo a las sesiones semipresenciales, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 111 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Víctimas, en materia de derechos de víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, a cargo de la diputada María Fernanda Félix Fregoso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, a cargo de la diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 1o., 9o. y 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de acoso escolar, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Serrano Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de infundir valores y conocimientos a efecto de prevención de adicciones, a cargo del diputado Jim Mejía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos digitales y ciudadanía digital, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, a cargo de la diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 7o. y 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Elba Iliana Tun Campos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 104 de la Ley del Mercado de Valores, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de maltrato animal, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. de la Ley de Seguridad Nacional, y 3o. y 6o. de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y reforma los artículos 4o. y 16 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, en materia de reconocimiento del derecho a una vivienda adecuada y su contenido esencial, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de capacitación para el trabajo y fomento al empleo de las y los jóvenes, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 9o. y 13 de la Ley de Vivienda, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 15 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 46 de la Ley General de Educación y 4o. de la Ley General de Educación Superior, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe

pe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de cobertura universal de la educación inicial, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia del establecimiento de la educación básica de tiempo completo a nivel primaria, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protección de mujeres víctimas de violencia y sus derechos humanos, y el fortalecimiento de las capacidades de los Centros de Justicia para las Mujeres, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de integración paritaria de órganos y consejos de la administración pública, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para instalar salas de lactancia adecuadas en centros de trabajo, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de consulta previa, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en relación con el mecanismo independiente de monitoreo nacional, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Federal para el Fomento de la Industria de Microprocesadores y Semiconductores, a cargo de la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de los animales, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 301 de la Ley General de Salud y 75 Bis de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, en materia de impuestos ambientales, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección y de providencia precautorias, a cargo de la diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 37 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de vivienda adecuada, a cargo del diputado Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de cancelación de programas y proyectos registrados en la cartera de inversión, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 17, 71 y 72 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de medio ambiente, a cargo de la diputada Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o. y 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para definir el acoso escolar, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Ser-

vicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensión por viudez, a cargo de la diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a considerar en este año 2024, a Quintana Roo para ser beneficiario del apoyo tarifario que anualmente se implementa por temporada de calor, con especial énfasis a usuarios de distintos municipios de la zona sur, a cargo de la diputada Elba Iliana del Rocío Tun Campos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a realizar una campaña informativa sobre la posibilidad de inscribirse al IMSS bajo la modalidad de aseguramiento de personas trabajadoras independientes, a cargo del diputado Martín Alejandro Flores Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a realizar la Declaratoria de Emergencia Climática por crisis hídrica en la zona metropolitana de la CDMX, a cargo del diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades escolares y a los gobiernos de las entidades federativas, a enfrentar las contingencias ambientales, llevando a cabo diversas acciones encaminadas a evitar daños a la salud de las y los estudiantes a consecuencia de las mismas, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los lineamientos y bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a elaborar el análisis y planteamiento técnico, jurídico y presupuestal para la creación del Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Sustentable para el Estado de Puebla, a cargo del diputado Juan Carlos Natale

López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a emitir el Programa de Justicia Social para resarcir el daño a los trabajadores por la privatización de los ferrocarriles mexicanos, a cargo del diputado Jorge Armando Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a iniciar una investigación del estado de los recursos que guarda el fideicomiso Ferronales JUB 5012-6, a cargo del diputado Jorge Armando Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sacmex, a publicar la información sobre los análisis de la calidad del agua realizados en la alcaldía Benito Juárez y a realizar una vigilancia periódica sobre la calidad del agua de las zonas afectadas, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 23 de abril, Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta anterior.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintitrés de

abril de dos mil veinticuatro, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos nueve diputadas y diputados, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del martes veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la Tribuna, a la ciudadana Berenice Estela Velasco Mendoza, hablante de la lengua náhuatl.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para realizar comentarios con relación al acta de la sesión anterior, particularmente para reiterar su solicitud a la Mesa Directiva referente al proceso de violencia política en razón de género. La Presidencia informa que su solicitud será analizada en el seno de la Mesa Directiva.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desde su curul, interviene el diputado Fernando Marín Díaz, de Morena, para solicitar a la Presidencia, se con-

ceda un minuto de silencio en memoria del ciudadano José Luis Muñoz Soria, quien fuera diputado federal en la Sexagésima Segunda Legislatura. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio).

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De una diputada, por la que, de conformidad con lo que dispone el resolutivo Sexto, numeral seis, del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro", aprobado por esta Soberanía, manifiesta que es su voluntad renunciar a los apoyos económicos a los que tiene derecho, oficio que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. De enterado.

b) De la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos doce, y ciento quince de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera y fomento al ahorro, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

Desde su curul, interviene la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena, para hacer comentarios con relación al Munli.

c) De la Secretaría de Salud, por la que remite los informes presupuestales y programáticos correspondientes al primer trimestre de dos mil veinticuatro de diversos programas sujetos a reglas de operación, así como el informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de atención a personas con discapacidad y fortalecimiento a la atención médica correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar un plan de impulso al cacao y el chocolate, fortaleciendo la producción nacional e in-

dustrial. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de las diputadas y diputados:

- Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Vigésimo Sexto Distrito Electoral del Estado de México, a partir del veintitrés de abril y hasta el diez de junio del año en curso.
- Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Noveno Distrito Electoral del Estado de México, a partir del veinticuatro de abril del año en curso.
- Alan Castellanos Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Trigésimo Noveno Distrito Electoral del Estado de México, del veintitrés al treinta de abril del año en curso.
- Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena, por el que solicita licencia, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Sexto Distrito Electoral del Estado de Veracruz, a partir del veintitrés de abril y hasta el nueve de mayo del año en curso; y
- Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Primer Distrito Electoral del Estado de Guanajuato, a partir del veintitrés de abril del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Se continúa con comunicaciones.

e) Del Congreso de la Ciudad de México, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta y tres, y se adiciona el artículo cuarenta y siete Bis de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Sonora, invitados por la diputada Iliana Guadalupe Osuna Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

Toma de protesta de legisladora.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Leticia García Marmolejo, diputada federal electa en el Primer Distrito Electoral del Estado de Guanajuato, y designa una comisión de cortesía para que la acompañe en su ingreso al interior de este Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes acuerdos:

- De los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración en las vicepresidencias de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, e instruye a la Secretaría se dé lectura a los resolutivos.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación del Acuerdo.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; y Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, para reconocer la labor legislativa de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres. Finalmente, la Presidencia, en nombre de la Mesa Directiva, se suma a lo manifestado.

Desde su curul intervienen los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, ambos para realizar comentarios respecto al acuerdo sometido a discusión y a la licencia solicitada por la diputada Felipe Torres. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación nominal, por trecientos sesenta y siete votos a favor, y cinco en contra, se aprueba, por mayoría calificada, el Acuerdo. Comuníquese.

En consecuencia, se designa a la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, para que ejerza el cargo de vicepresidenta de la Mesa Directiva de esta Soberanía, a partir de que surta efectos la licencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura.

- De la Junta de Coordinación Política, por el que se crea un Observatorio Climático. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Discusión de dictamen.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, y se reforma el artículo doscientos sesenta y dos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a la diputada y el diputado:

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes de la Banda de Guerra de la Telesecundaria número seiscientos treinta y nueve, del municipio de Santiago de Anaya, estado de Hidalgo, invitados por la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México.

Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional; y

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a jóvenes del Festival Emprendex dos mil veinticuatro, provenientes del estado de Puebla, invitados por el diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena.

Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional, quien es promovente del tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra, a la diputada Rosalba Valencia Cruz, de Morena, para presentar propuesta de modificación.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes del último semestre de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de las Américas, campus Puebla, invitados por la diputada María Guadalupe Robles Frutos, de Morena.

Presidencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

En votación nominal, por unanimidad de trescientos ochenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, y se reforma el artículo doscientos sesenta y dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Nicolás Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Jose Juan Barrientos Maya, del Partido de la Revolución Democrática; Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del Partido Verde Ecologista

de México; Victoria Eugenia Méndez Márquez, del Partido Revolucionario Institucional; Eduardo Israel Villaseñor Cintero, del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a jóvenes que participaron en el debate electoral juvenil, invitados por la diputada Vania Roxana Ávila García, de Movimiento Ciudadano.

Luis Alberto Salvador Sierra Jiménez, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día Mundial del Libro.

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, en nombre de la Mesa Directiva.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para celebrar una sesión solemne con motivo del cincuenta aniversario de la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Receso.

A las dieciséis horas con veinte minutos, la Presidencia decreta un receso.

Reanudación de la sesión.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

A las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, la Presidencia reanuda la sesión.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de publicidad de dictámenes con proyecto de decreto, en consecuencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes de la Comisión de Justicia:

- Por el que se reforman los artículos ciento veintinueve, y ciento cuarenta y ocho de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos ciento tres y ciento siete de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales; y

- Por el que se adiciona un artículo nueve a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien, y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana miércoles veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, a las once horas, en modalidad semi-presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los dispositivos móviles en las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Ahora, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:
Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continúe la Secretaría con el apartado de comunicaciones oficiales.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibieron solicitudes de las diputadas: Raquel Bonilla Herrera y Julieta Andrea Ramírez Padilla, para retirar iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Distinguida presidenta:

La que suscribe, diputada Raquel Bonilla Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean retiradas las siguientes iniciativas:

- Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de garantizar el principio de paridad de género en la conformación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con número de expediente 4904, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 6216-II el pasado 16 de febrero de 2023, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

- Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de registro simultáneo de candidatos a elección de diputados y senadores por mayoría relativa y representación proporcional, en un mismo proceso electoral, con número de expediente 4906, publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6216-II, el pasado 16 de febrero de 2023, turnada a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

- De decreto, por el que se declara el 8 de octubre Día Nacional del Leonismo, con número de expediente 5036, publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6362-IV-1-2, el pasado 12 de septiembre de 2023, turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

- Que adiciona un artículo 9o. Bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para establecer que los ejecutores de gasto deberán entregar la información requerida por la autoridad fiscalizadora, sin que varíe cuando coincida con la trasmisión de poderes local, con número de expediente 6104, publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6362-IV-1-2, el pasado 12 de septiembre de 2023, turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

- Que adiciona el artículo 9o. Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que las y los aspirantes a ocupar cargos de elección popular o del servicio público, no puedan ser registrados si existe sentencia firme en su contra por los delitos contra la vida, la integridad corporal, la libertad, sexuales, violencia familiar o doméstica, violencia política contra las mujeres por razón de género, así como ser declarado deudor alimentario o moroso, con número de expediente 6105, publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6362-IV-1-2, el pasado martes 12 de septiembre de 2023, turnada a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

- De decreto, para emitir una moneda conmemorativa por los doscientos años de la Constitución de 1824, con número de expediente 6107, publicada en Gaceta Parlamentaria, número 6362-IV-1-2, el pasado 12 de septiembre de 2023, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, agradezca su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Suscribe

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024.— Diputada Raquel Bonilla Herrera (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

La que suscribe, Julieta Ramírez Padilla, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con funda-

mento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comparezco ante usted, con la finalidad de solicitar el retiro de la siguiente iniciativa presentada por su servidora:

- Que adiciona un cuarto párrafo al artículo 6o. de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, publicada en el Gaceta Parlamentaria el 30 de octubre del 2023, lo anterior, para enriquecer la propuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril del 2024.— Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se tienen por retiradas y actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió de la Secretaría de Salud, la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondiente al periodo de enero-marzo del Ejercicio Fiscal 2024 e informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a las reglas de operación se encuentra publicado en la página web de la Secretaría, así como las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros y de los programas a los que por conducto de dichas instituciones se otorgan subsidios a la población de menores ingresos y que no se aplican a la Secretaría de Salud.

«Secretaría de Salud.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al oficio 416-DGPYPA-2024-0910, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, último párrafo; 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio DGPYP-0733-2024, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, así como en forma impresa y en disco compacto la información relativa a las **Contrataciones por honorarios y reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados**, correspondientes al periodo de enero-marzo del Ejercicio Fiscal de 2024.

En lo referente al resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, refiere el remitente que se encuentran publicados en la página web de esta Secretaría; por lo que se refiere a las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorgan subsidios a la población de menores ingresos, también se informa que no le aplica a la Secretaría de Salud. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar le un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024.— Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túr-nese a las comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibieron comunicaciones de las siguientes diputadas y diputados, quienes informan su reincorporación a sus actividades legislativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente se notifique la reincorporación a mis funciones legislativas como diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, a partir del 23 de abril de 2024.

Lo anterior, para los trámites constitucionales, legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2024.— Diputado Oscar Ernesto Salazar Lucas (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, numeral 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigirme a usted para informarle mi reincorporación al cargo de diputada federal, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 24 de abril del presente año.

Por lo anterior, le solicito atentamente hacer del conocimiento del pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para efectos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024.— Diputada Blanca Araceli Narro Panameño (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Por este medio le informo respetuosamente, que a partir del día de hoy miércoles 24 de abril me reincorpo como diputado suplente del diputado Miguel Ángel Torres Rosales del Grupo Parlamentario del PRD, quien solicitó su licencia temporal y por tiempo indefinido, a partir del día de hoy y con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus consideraciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2024.— Diputado Francisco Antonio Valencia García (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigirme a usted para informarle de mi reincorporación al cargo de diputado federal por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por el Distrito X de Zapopan, Jalisco, a partir del 26 de abril del presente año.

Lo anterior, para los efectos legales, parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril del 2024.— Diputado Horacio Fernández Castillo (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito manifestarle que con fundamento en lo establecido por los números 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar los trámites correspondientes para mi reincorporación como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 1 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 22 de abril de 2024.— Diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, de esta manera la suscrita, diputada Rosa Hernández Espejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito la reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 9 de mayo de 2024.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2024.— Diputada Rosa Hernández Espejo (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Proceda a hora la Secretaría a dar cuenta con las solicitudes de licencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Doy lectura a las solicitudes de licencia recibidas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción XVI; 12, fracción III, y 13, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal por el Distrito 19 de Tlalnepantla Estado de México, efectiva a partir del día 24 de abril al 3 de junio del presente año.

Por lo expuesto, le solicito respetuosamente que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2024.— Diputada Krishna Karina Romero Velázquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

El suscrito, diputado **Miguel Ángel Torres Rosales**, del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia temporal al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del día 24 del mes de abril de 2024 y por tiempo indefinido.

Lo anterior, con objeto de que sea incorporada en el orden del día que corresponda y sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión ordinaria de esta honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus consideraciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 23 de abril de 2024.— Diputado Miguel Ángel Torres Rosales (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, diputado Fernando Torres Graciano, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, ante usted y con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 23 de abril de 2024, retomando mis funciones el 3 de junio de 2024.

Lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2024.— Diputado Fernando Torres Graciano (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, el que suscribe, **Éctor Jaime Ramírez Barba**, diputado en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted respetuosamente y solicito sea sometida a consideración del pleno, **la presente solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 28 de abril de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024.**

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro en particular, agradezco la respuesta a esta solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2024.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, **diputada María Guadalupe Román Ávila**, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted con el debido respeto solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del 25 de abril de 2024.

Lo anterior, con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2024.— Diputada María Guadalupe Román Ávila (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita, diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito **licencia al ejercicio de mi cargo** como diputada federal electa por el principio de mayoría relativa por el Octavo Distrito de Nuevo León en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, **los días 29 y 30 de abril, reincorporándome a mis funciones legislativas a partir del 1 de mayo de 2024.**

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2024.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

Llámense a los diputados y a las diputadas suplentes.

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobadas. Y comuníquense.

EFEMÉRIDES

NATALICIO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, para referirse a la efeméride con motivo del natalicio de don Belisario Domínguez, esta Presidencia emite el siguiente pronunciamiento.

Honorable asamblea, hoy conmemoramos el aniversario del natalicio de una de las figuras más emblemáticas de la historia del parlamento mexicano, el doctor Belisario Domínguez, quien fue médico de profesión y senador por convicción y símbolo eterno del valor y principios en la lucha por la justicia y la verdad.

Nacido en el estado de Chiapas, Belisario Domínguez se destacó no solo por su dedicación a la medicina y su servicio desinteresado hacia los más necesitados, sino también por su coraje inquebrantable al enfrentar la tiranía y la corrupción.

Su legado no es solo el de un político, sino el de un héroe cívico, que incluso frente al peligro de muerte se mantuvo firme en su defensa de la democracia y la liberad.

El doctor Domínguez es recordado por su valiente discurso en el Senado de la República, en el año 1913, donde criticó abiertamente al gobierno de Victoriano Huerta. Su asesinato contribuyó en gran medida a la caída del régimen huertista, que fue declarado mártir de la democracia por el Congreso de la Unión.

Como reconocimiento al honor de su estatura moral, cívica y ética, el Senado de la República creó en 1954 una medalla con su nombre, como la máxima condecoración que otorga la colegisladora a aquel ciudadano que se haya destacado por su valor civil, por sus propuestas y, sobre todo, por su entrega y amor a la patria.

En estos tiempos, la figura de Belisario Domínguez nos recuerda la importancia del compromiso personal con los valores que fundamentan a una sociedad justa y equitativa. Es cuanto.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, se encuentran en este salón de sesiones la ciudadana Brisa García Ponce, diputada federal electa por el distrito 23 del Estado de México y el ciudadano Ricardo Torres Torres, diputado federal electo en el distrito 08 del Estado de México. Se designa en comisión para que los acompañen al acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados. Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, diputado Jean Michel Willars Rubio y diputado Enrique Martínez Ventura.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo).

Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ciudadana Brisa García Ponce y ciudadano Ricardo Torres Torres, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Brisa García Ponce y el ciudadano Ricardo Torres Torres: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Bienvenidas a la Cámara de Diputados, señora diputada y señor diputado, felicidades.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogán diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derecho al duelo por muerte

perinatal o neonatal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y 463 Bis a la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En vota...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Cumplido...

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Ah, perdóneme. Perdóneme, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No, no hay ningún problema, diputada. Continúo. Cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte ahora la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que los dictámenes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa igualmente sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III-1)*

Para fundamentar el dictamen, a nombre de la comisión, se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Bustamante Castellanos, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Con el permiso del pueblo de México. El día de hoy vengo ante el pleno de esta Cámara de diputadas y diputados, para dar a conocer el dictamen con proyecto de decreto aprobado por la Comisión de Justicia, por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

El objetivo es que tratándose los juicios de amparo que se resuelvan, temas de inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales, como actualmente lo hacen.

Esto, como una medida que permita garantizar el respeto irrestricto de la separación de Poderes y fundamentalmente garantizar el principio de presunción de la constitucionalidad de las leyes que aquí se aprueban.

Asimismo, deroga la facultad del órgano jurisdiccional de amparo en aquellos casos que excepcionalmente concedía la suspensión, porque a su juicio tenían una negativa de la medida suspensiva que pudiera causar mayor afectación al interés social, que principalmente eran determinados por el interés económico y nunca social.

Quiero decirle al pueblo de México, que no crea las mentiras de la oposición. El proyecto que hoy se presenta no busca limitar, ni reducir o restringir el efecto protector y garantista del juicio de amparo, justo porque el juicio de amparo es el recurso judicial más efectivo y más protector con el que cuentan las y los ciudadanos para defenderse de los actos de la autoridad que consideran excesivos o arbitrarios.

Sin embargo, las disposiciones vigentes que hoy se encuentran en el centro de la discusión, le han otorgado al Poder Judicial, resolver bajo un criterio unipersonal, una potestad discrecional, que al no estar reglamentada le ha otorgado una cuota excesiva de poder que ya no obra solo como un contrapeso natural...

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Permítame diputada oradora. Permítame diputada Adriana Bustamante.

Diputada Elizabeth Pérez, ¿con qué objeto?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Una moción de orden?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Sí.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay desorden en este momento diputada. La diputada está fundamentando. La diputada en el uso de la tribuna está fundamentando. No hay desorden. A ver, adelante, diputada, un minuto. Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Sí. Gracias.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Le pido que me repongan el tiempo, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, con mucho gusto, diputada oradora.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Gracias.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Si es de orden, presidenta, porque, a pesar de que no hay desorden, la compañera diputada está haciendo la fundamentación por parte de la comisión. No tiene nada que ver su opinión o su voto o su grupo parlamentario con la fundamentación institucional de la comisión.

Por lo tanto, la presentación del presente dictamen que se va a poner a discusión ante el pleno tiene que ser de manera institucional. Si la diputada quiere hacer un posicionamiento político al respecto del razonamiento de su voto, hay otro espacio que puede ser por grupo parlamentario mediante una reserva.

Yo le pido con todo respeto a la diputada que está presentando, que no es la presidenta de la comisión, sino es una compañera que es parte de la comisión, actúe de manera institucional ante este pleno y que lo que tenga que ver con su posicionamiento como diputada o como fracción parlamentaria lo haga en el tiempo correspondiente. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Elizabeth. Recogemos su opinión y queda asentada en el Diario de los Debates.

Diputado Juan Ramiro Robledo, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado. Un momento, diputado. Sonido a la curul del diputado. Adelante, diputado, ya tiene usted habilitado el micrófono.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (desde la curul): Con el mismo sentido y punto de discusión. Si bien es el turno de la presidenta de la comisión para presentar un dictamen, con el que la presidenta y su grupo parlamentario y los partidos que están adheridos a su posición, no están de acuerdo en. Se respeta que no se le obligue a la presidenta a subir a fundamentar un dictamen que no está de acuerdo en su sentido positivo.

Por tanto, una secretaria de la comisión, que es la diputada Adriana Bustamante, que está en el turno en este momento, secretaria de la comisión representando al Grupo Parlamentario de Morena, tiene necesariamente que expresar sus ideas presentando el dictamen, pero no es posible que se le deba exigir que lo presente de una manera o de otra.

Esto es interpretativo, es muy discrecional, es muy amplio para que una persona considere que está diciendo algo fuera de lugar de la presentación del dictamen. Le ruego a la

presidenta que considere que no hay ninguna alteración o violación al orden del día, al contenido del dictamen, al contenido del turno de la presentación.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Gracias, diputado Juan Ramiro Robledo. Queda también asentada su opinión en el Diario de los Debates.

Tiene el uso de la palabra el diputado Benjamín Robles. ¿Con qué objeto, diputado Benjamín?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): En el mismo sentido, de orden. Si bien es cierto que la diputada Adriana Bustamante, como ya lo señaló el diputado Juan Ramiro Robledo, representa en este momento a la comisión, quienes estuvimos o quienes vieron el debate de ayer, es exactamente el espíritu de lo que está ella expresando.

Entiendo, bueno, pues que hay un grupo de compañeras y compañeros de esa comisión y, evidentemente, del pleno que no estarán de acuerdo. Pero lo que ha argumentado en la exposición del dictamen que vamos a discutir, es exactamente el espíritu. No es correcto engañar al pueblo de México con cualquier tipo de mentira, sin sustento alguno.

El Partido del Trabajo valida la presentación del dictamen que está haciendo la diputada Adriana Bustamante.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Benjamín Robles Montoya. También queda asentada su opinión en el Diario de los Debates. Diputado Jorge Triana, ¿con qué objeto, diputado? Sonido a la curul 88.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): En el mismo sentido, presidenta, de orden.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado. Un minuto.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Si bien es cierto, nadie puede conculcar el derecho que tiene la diputada a expresarse libremente en la tribuna, esto hay que dejarlo claro, también es cierto que la fundamentación, como su nombre lo dice, es una fundamentación del dictamen, no es una fundamentación de la posición de su partido, de su grupo parlamentario o de su persona. La persona que fundamenta el dictamen, no importa que sea presidenta o no de la comisión, secretaria o no de la comisión, no

importa el rol que juegue en esta comisión, tiene que hablar a nombre de las y los integrantes de la comisión. Y las y los integrantes de la comisión son la pluralidad, son expresiones diferentes. Más aún cuando se trata de un dictamen que fue votado de manera disímbola.

Entonces no puede hacer juicios de valor, no se puede calificar el contenido del dictamen, no se puede juzgar ni utilizar apelativos en contra de ningún legislador, porque está hablando a nombre de la pluralidad y no a nombre de un partido político. Esto es falta de oficio legislativo y oficio parlamentario. Lo lamentamos mucho. Insisto, esto independientemente de que está en su libertad de expresarse como guste. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Jorge Triana. Queda también asentada su opinión en el Diario de los Debates.

Continúe la oradora, por favor.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Quiero comentar únicamente que dos... O sea, lo que he expresado aquí está en la exposición de motivos de la iniciativa y forma parte de la iniciativa que se votó en la comisión.

Sin embargo, cuando hablamos del amparo por supuesto que se tocan muchos intereses de la derecha y eso es importante para dejarlo claro en este debate. Se está hablando de muchas polémicas sobre resoluciones del Poder Judicial, que durante seis años han utilizado este mecanismo jurisdiccional para hacer de las suyas a través del Poder Judicial.

Eso está claro a por del Poder Judicial y está muy claro que el artículo 17 de la Constitución dice que los juzgadores están obligados a priorizar el fondo sobre los procedimientos y eso es lo que no se ha observado. Eso es lo que está presentado en este dictamen que se votó el día de ayer en la Comisión de Justicia.

Ejemplos sobran, ejemplos sobran, como muchísimas controversias constitucionales. Pero es importante señalar que el proyecto de decreto aprobado por la comisión plantea derogar el último párrafo del artículo 129 constitucional para evitar el uso arbitrario de la medida cautelar, en virtud de que no existen parámetros para establecer la mayor afectación del interés social y únicamente se determina que la ponderación que hace dicha autoridad rompe con el principio de certeza jurídica. Eso está establecido en este dictamen.

La segunda forma que adiciona el párrafo tercero al artículo 148 propone que dentro de los juicios de amparo que versen sobre la inconstitucionalidad de una ley general en ningún caso tendrá efectos generales la suspensión del acto reclamado. Esto con la finalidad de ser congruentes con el principio de relatividad y con la presunción de constitucionalidad de la norma.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, el día de hoy vengo ante el pleno de esta Cámara para solicitar su voto a favor de esta reforma, que pretende también defender nuestro trabajo como Congreso de la Unión. Debemos defender que las normas que se aprueban aquí sean legales, constitucionales y convencionales. Y que la mayoría de esta Cámara...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: ...trabaja por el bien de México...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Favor de concluir.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: ...y no podemos permitir que una sola autoridad judicial cuestione, ponga en jaque nuestro trabajo sin mayor análisis o valoraciones que mandan de un criterio discrecional. Muchísimas gracias. Estarán atentos, el pueblo de México estará atento a cómo votan en esta Cámara.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a las mociones suspensivas. *(Las mociones suspensivas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III-1)*

Tiene para ello el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Nuestro sistema jurídico ha brillado a nivel mundial por las garantías que protege y la forma en la que los y los gobernados

pueden protegerse de actos arbitrarios de autoridades, tanto federales, estatales y municipales. El juicio de amparo es el instrumento jurídico por naturaleza, que permite la defensa de las y los gobernados, convirtiéndose en el mecanismo más importante para garantizar los derechos humanos. Además, es un recurso jurídico netamente mexicano.

Este legado de Mariano Otero hoy lo quieren destruir. Pretende eliminar la protección del gobernado planteando una reforma que es inconstitucional y que la Suprema Corte de Justicia seguramente o sancionará de esa manera y la dejarán sin efectos. Con la reforma que pretenden aprobar violentarán el artículo 1o. del principio de progresividad de los derechos humanos, los artículos 1003 y 107 de nuestra Constitución, artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Segundo Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Hoy, este gobierno tiránico vulnera el sistema de protección que rige la vida de los Estados Unidos Mexicanos. Para los que no saben, nuestro país está sustentado en una división de Poderes con pesos y contrapesos y que ustedes han convertido lastimosamente a este Poder Legislativo en una simple oficialía de partes del Ejecutivo federal. Solicitamos que esta iniciativa se regrese a comisiones para que se haga un análisis a detalle, donde se determine su constitucionalidad o no, que permita analizar sus alcances y la afectación que tendrá sobre las garantías constitucionales.

Esta iniciativa años pone a un paso de la tiranía donde las y los mexicanos no podamos defendernos de actos arbitrarios de la autoridad, o leyes que lesionen nuestros derechos. Están eliminando las garantías individuales de los ciudadanos, básicamente su gobierno quiere que el pueblo no se queje, que el pueblo no levante la voz, porque si el gobierno no te da tus medicamentos contra el cáncer, ya no podrás ampararte; porque si el gobierno destruye zonas protegidas para sus proyectos, ya no podrás ampararte; porque si alguna autoridad te detiene y eres inocente, ya no podrás ampararte, prácticamente están eliminando la única herramienta que sirve como protección instantánea y temporal a nuestros derechos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Francisco Javier Huacus. Consulte la Secretaría en votación económica si se toma a consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma

a consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Fernanda Félix Fregoso, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, para presentar moción suspensiva.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso: Y con el permiso del pueblo bueno y sabio al que quieren desamparar. El amparo es un medio de defensa que protege los derechos de los ciudadanos frente a omisiones o actos cometidos por cualquier autoridad que violen sus derechos. La suspensión en el juicio de amparo evita que la autoridad siga violentando el derecho mientras se emite una resolución, o sea que es la plena esencia de este y hace efecto a todos los que estén en el supuesto.

Morena, sus secuaces, una bola de arrastrados, pretenden hoy votar para su única conveniencia, porque no les han permitido que apliquen leyes inconstitucionales. Interponer un amparo genera grandes gastos empezando por la asesoría legal por lo que lamentablemente no está en la posibilidad de todos hacerlo, pero, dicen primero los pobres, qué lindos. La suspensión con efectos generales contra normas que quieren eliminar hoy salvaguardan un derecho común y protege a cualquiera en el supuesto aplicación. Actualmente, si alguien interpone protege a todos.

Pero, ahora con esta reforma si tú no quieres que se te vulneren los derechos entonces tendrás tú que interponer el amparo, entonces, esto obliga a cada ciudadano a tener, a que acceder a asesoría legal y pagar una alta cantidad de dinero si es quieren que no se le violen los derechos.

Pero, en conclusión, la justicia solo se aplicará a quienes pueden pagarla, dejando otra vez indefensos a los más pobres, a quienes dicen defender. No podemos dejar a los ciudadanos, si este derecho no podemos ni siquiera permitir

que se ponga en el debate una violación a los derechos humanos. Basta con leer el dictamen y tener un poquito de conocimiento para entender su gravedad.

No entiendo si a los lacayos del presidente les pasan otros dictámenes o si de tanto robar ya se cegaron. O si son tan flojos para no leerlos. Me resulta increíble que le quieran ver la cara al pueblo de México. Si votamos este, la división de poderes está en riesgo. Impulsan en esta reforma una dictadura, dando cualquier autoridad va a pasar por encima de los ciudadanos. Pero, compañeros de la oposición, no se preocupen, los compañeros de acá ya se van a ir mucho al rancho del compañero presidente.

Lo digo así porque resulta que los liberales de izquierda tienen oídos muy conservadores y se dan golpes de pecho y mandan a quitar palabras que dije, porque la verdad les duele. Qué sensibles me salieron, pero así de sensibles deberían de ser con el pueblo de México, a quien pretenden quitarle sus derechos, como el derecho a defenderse. La secta de Morena dice que están construyendo el segundo piso, pero no, señores y señoras, con sus acciones solo le están construyendo el segundo piso a la oposición, porque el pueblo ya se dio cuenta de la clase de canallas, saqueadores y quita derechos que son.

Alguien de aquí, a quien no mencionaré, dijo que mis jefes me escribían los discursos. Y lamento decirle que no, ni que fuera de Morena para ser títere y venir a repetir como periquito lo que dice Palacio Nacional. Y ya para concluir, les digo que los vamos a acusar con sus mamás y sus abuelitas...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Por favor, concluya, diputada.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso: ...porque les quieren quitar las pensiones y no se van a poder amparar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Fernanda Félix Fregoso. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Karina Isabel Garivo Sanchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Partido Acción Nacional, para la presentación de una moción suspensiva y tiene hasta tres minutos.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Gracias, presidenta. Le pido una moción de ilustración, si pueden darle lectura, es un comunicado de la Barra Mexicana de Abogados.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, con mucho gusto. Pido a la Secretaría dar lectura, mediante la moción de ilustración, al documento que está presentado el diputado Quadri.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Ciudad de México, a 15 de abril de 2024. La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, AC, BMA, manifiesta su rechazo a la aprobación en comisiones de la iniciativa de reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, la cual pretende limitar la capacidad de actuación de las personas juzgadoras y los efectos de la suspensión de normas generales.

La reforma propuesta busca restringir las facultades de las personas juzgadoras, para suspender normas generales, en contradicción con la reforma constitucional de 2011, que reconoció los derechos humanos como el parámetro de validez de todo el orden constitucional mexicano.

Es fundamental mantener la facultad constitucional de las personas juzgadoras, para otorgar suspensiones y proteger así los derechos humanos, tanto en su vertiente individual como colectiva, evitando violaciones irreparables a los mismos en perjuicio de todas las personas en territorio mexicano. Además, en consonancia con la reforma constitucional de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que los efectos del amparo pueden beneficiar a terceros ajenos a la controversia, lo que es deseable para proteger los derechos de naturaleza colectiva y difusa que impactan en el orden público y el interés social.

Exhortamos al Congreso de la Unión a convocar a un parlamento abierto, previo a la discusión y aprobación de la iniciativa.

Firma, Víctor Oléa Peláez, presidente Barra Mexicana, Colegio de Abogados, AC.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Continúe, diputado Quadri.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Muchas gracias. Un amplio espectro de temas de interés para la sociedad moderna, se refieren a bienes públicos y a intereses difusos, legítimos, que constituyen derechos colectivos, cuando estos son afectados por acto de autoridad, el juicio de amparo debe forzosamente tener un alcance general, tal es el caso de temas ambientales, de agua, de salud pública, de educación, de derechos de propiedad, de competencia económica, de transparencia, acceso a la información y mucho más, es indispensable aquí observar que el principio de relatividad, establecido por el artículo 107 constitucional, no es un impedimento para proteger estos intereses difusos de manera integral y no solo a la persona o personas que hayan interpuesto un juicio de amparo.

De ser así, se mantendrían en la práctica en vigor disposiciones inconstitucionales, lo que harían nugatorias en la realidad las suspensiones otorgadas por los jueces. En los casos de interés difuso público, es absurdo otorgar una suspensión o un amparo de fondo únicamente al quejoso, los bienes públicos son, por definición, no exclusivos y no rivales. Por tanto, para otorgarse un beneficio al quejoso necesariamente tendrían que ocurrir acciones que, indirectamente o directamente, habrían de beneficiar al resto de la colectividad.

Con esta reforma se estaría impidiendo la protección de la justicia a las personas que no hayan tramitado un amparo. Esto es, a los pobres, porque no pueden pagar abogado. Se dejaría en la indefensión a la gran mayoría de los mexicanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que los derechos tienen una doble dimensión, individual y colectiva o difusa, lo cual modula el principio de relatividad.

La reforma va en contra del artículo 1o. constitucional, donde se mandata la protección de los derechos humanos basados en los principios pro persona, pro natura, de progresividad y de justicia intergeneracional.

La reforma es violatoria de los derechos humanos. La protección existente de los derechos humanos no puede ser disminuida. La reforma planteada conlleva medidas regresivas injustificadas. La reforma va en contra del desarrollo

jurisprudencial respecto al interés legítimo a derechos difusos o colectivos y a bienes públicos, como el medioambiente, el cambio climático, la biodiversidad, los ecosistemas, los recursos hídricos.

La reforma inhibe la protección constitucional de derechos en sentencias de fondo. Los jueces serán impedidos de imprimir efectos generales en proyectos en sus resoluciones con respecto a proyectos o normas. Esto iría también en contra de la reforma constitucional de 2011, que reconoció a los derechos humanos como el parámetro de validez de todo el orden constitucional mexicano.

La reforma propuesta es contraria al acuerdo de Escazú, destruye el acceso a la justicia ambiental, se coarta la posibilidad de disponer de medidas cautelares y provisionales para prevenir, hacer cesar, mitigar o recomponer daños al medioambiente. Por estas razones exijo se suspenda la discusión del dictamen de marras. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Karina Isabel Garivo Sanchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada Yolanda.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Antes de iniciar y que me corra el tiempo, quisiera solicitarle a esta Presidencia, fuera tan amable de que un secretario, secretaria, diera lectura al artículo 1o. de la Constitución, primero, se-

gundo y tercer párrafo. Y, enseguida, diera lectura en la página 118, a lo subrayado del libro *Hacia una nueva Ley de Amparo*, ex ministro de la Corte, ministro en retiro, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, si fueran tan amable.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí. Por favor, dé lectura a la petición de la diputada Yolanda de la Torre, la oradora, el artículo 1, 2 y 3 en los párrafos señalados y a la página 118 del artículo señalado.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Con gusto, presidenta.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

En cuanto al artículo hacia una nueva...

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Si fuera tan amable, del artículo, solo lo subrayado, está en la página 115.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: 115.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, favor de guardar silencio porque estamos en una moción de ilustración.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Tengo nada más la página 118 y 119.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Sí. Pero el título...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Por favor, respeten.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: ...se lo digo, es La declaratoria... –sí no lo tiene ahí, es la página 115– el título es La declaratoria general de inconstitucionalidad y de interpretación conforme en el proyecto de la nueva Ley de Amparo. –Lo que tiene subrayado.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Dé lectura de inmediato, por favor.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Si me permite el libro, porque no tengo la copia.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Ya lo tienen ahí, lo amarillo.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: II. La declaratoria general de inconstitucionalidad y de interpretación conforme en el proyecto de nueva Ley de Amparo.

Por tanto, si el juicio de amparo permite la vigencia de normas generales declaradas inconstitucionales, inválidas por el órgano constitucionalmente facultado para ello, tal situación descalifica a México como un país democrático en sentido substancial.

Todo lo anterior, en sí mismo, genera consecuencias teóricas y prácticas inadmisibles que se constatan con lo que se ha dicho, pero además implica la institucionalización de serias injusticias en contra de la inmensa mayoría de los mexicanos, lo que por falta de cultura o de recursos económicos o ambas causas, están imposibilitados para contratar a un abogado especialista y obtener una sentencia de amparo favorable.

En un país con serias desigualdades económicas y sociales, es una injusticia per se la permanencia de normas inconstitucionales y su obligatoriedad para la inmensa mayoría de los gobernados –a pesar de su declaratoria inconstitucional– a pesar de su declarada inconstitucionalidad.

Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada Yolanda.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Gracias, presidenta. Compañeros y compañeras, aquí en este recinto parlamentario en 2011 aprobamos la gran reforma de derechos humanos. Esa reforma, esa gran reforma, que por cierto el presidente de la comisión era mi coordinador Rubén Moreira, pasamos de las garantías individuales a los derechos humanos. Fue un cambio sustancial, un nuevo paradigma constitucional, un antes y un después.

Se incorporó a nuestra Constitución los tratados internacionales. La reforma tuvo una visión transformadora de la realidad. Los legisladores de la LXI Legislatura le dimos el lugar preponderante que deben tener los derechos humanos en una democracia constitucional.

El poder público, quiero decir los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos y todas las autoridades de este país, estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, nosotros, el Poder Legislativo, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Nosotros, el Poder Legislativo, somos los primeros obligados a respetar la Constitución. Tenemos la obligación de legislar conforme a la Constitución. Nosotros no tenemos excepción para violarla, somos garantes de conservarla.

Nuestra obligación de protección de los derechos humanos es permanente y progresiva, es de trato permanente y sucesivo, reitero, no podemos legislar en retroceso, porque si lo hiciéramos afortunadamente opera la contención y el equilibrio de la división de Poderes. Y ahí está la Suprema Corte para corregir las barbaridades, para enmendarnos la plana, para proteger al ciudadano de los abusos de cualquiera de los Poderes, para proteger a los ciudadanos del abuso del Poder Legislativo también y de su mayoría.

Por ello, la gran reforma de derechos humanos de 2011 le dio una encomienda al Poder Judicial y, con ello, se generó el bloque de constitucionalidad, el parámetro de regularidad constitucional. Hoy todas y todos los jueces mexicanos tienen la obligación de garantizar la protección de los derechos humanos y aplicar el control de convencionalidad.

Porque nuestros juzgadores son también jueces interamericanos. Hoy todos los derechos humanos son fuente internacional, son Constitución. El Poder Judicial se convirtió

en garante de esa expansión de derechos. Esta reforma de Ley de Amparo es inconstitucional, es inconvencional. Y termino, presidenta...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí. Favor de concluir, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: ¿Cómo se atrevieron? Sólo el hecho de proponer esta iniciativa inconstitucional y regresiva debe ser una vergüenza pública para cualquier legislador, más si se dice ser constitucionalista. Qué bueno que el autor de la reforma no es mi alumno...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: ...Porque si no, lo reprobaba, no sólo en derecho constitucional, sino lo reprobaba y lo reprobaba en introducción al derecho... Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría la asamblea en votación económica si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, se desecha.

Esta Presidencia saluda a docentes de la Escuela Normal Superior del Estado de Puebla, que imparte la licenciatura en educación primaria, y quienes vienen acompañados de su coordinadora, la maestra Verónica Suárez Ramírez, invitadas e invitados por el diputado Raymundo Atanacio. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto, a la Cámara de Diputados. Bienvenidas, bienvenidos.

Esta Presidencia también saluda a los estudiantes de periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes cursan la materia de crónica parlamentaria, que es impartida por la periodista Maru Rojas, nuestra amiga Maru Rojas, invitados por la diputada Sue Ellen Bernal. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

Honorable asamblea, para fijar postura se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por cinco minutos. Y para ello tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Porras. Por favor, diputados, vamos a atender, vamos a atender a la oradora en la tribuna, por favor. Favor de escucharla. Por favor, quiero orden.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: La política es un oficio, es una profesión, es prácticamente una ciencia. Hay aquí quienes han aprendido la política desde besarle la mano al presidente y hay quienes hemos aprendido la política desde la praxis, desde el activismo en las calles y defendiendo los derechos humanos.

Ustedes, el partido oficialista, por un lado, tienen guarecidos a los mismos personajes del régimen que le han hecho daño a este país. Nosotros y nosotras tenemos nuestra cara limpia porque lo que hemos hecho es defender a México.

Diputados y diputadas de tómbola, porque no hay otra forma de cómo llamarlos, no los podemos llamar políticos o políticas, difícilmente podrán asumir el criterio de un profesional, de un científico o de alguien que tiene oficio político para legislar con objetividad, con principio de colectividad y siempre, siempre pro derechos humanos, libertades y pensamiento crítico.

Lo que ustedes no saben es que el juicio de amparo es la aportación de México al derecho internacional, siendo adoptado incluso por diversos países e incluso sirvió como base para la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como instrumento de control constitucional, redimensiona las posibilidades de la justicia al enajenar a quien ostenta el poder en el perímetro estrictamente constitucional ante actos contra derechos establecidos, autoridad mal ejercida u omisión pernicioso, tanto del gobierno como de particulares.

En nuestro país, con un oficialismo que se rinde y se somete a un patriarca violentador de Palacio Nacional, es decir, a su presidente, quien debería tener el poder en este país son las y los periodistas, las y los empresarios, que no se dejan extorsionar por los tentáculos del Ejecutivo.

Las mujeres valientes que buscan a sus hijos en la tierra de nuestro México, la oposición comprometida, las y los activistas que resisten, la comunidad LGTBTTIQ+, las y los políticos incómodos y, principalmente, las y los ciudadanos comunes que no cuentan con recursos y no, no les tienen miedo.

Porque el gran recurso de comunicación social de este gobierno ha sido ese, el miedo, las amenazas, las descalificaciones y advertencias. Son disparadas prácticamente a fuego abierto desde la costosísima mañanera y ahí a los acólitos de la 4-T, se los presentamos, replican la violencia desde sus miserables espacios de poder, su pequeña curul.

El juicio de amparo es el recurso que impide que se les arrebatase a las y los mexicanos su legítimo aunque asombroso derecho de defenderse de las constantes violaciones que pretende este gobierno, pero ustedes obedecen exclusivamente al poder, ese poder que niega que existen feminicidios, ese poder que niega que cada día tenemos el día más violento en este país, ese poder que niega los infanticidios, ese poder que le da poder a los poderes fácticos, ese poder que no ha podido simplemente detener a alguien por el huachicol, ese poder que corrompe y nace desde una familia presidencial la misma corrupción, ese poder que le hace fraudes al erario.

El juicio de amparo nos protege a las y los ciudadanos, a ti y a mí, de los actos de cualquier autoridad que atropelle nuestros derechos. El juicio de amparo protege de un gobierno que ha demostrado constantemente que no es capaz de analizar ni proponer leyes que sean para el beneficio de las y los ciudadanos, que ha buscado ocultar los despilfarros como secretos de seguridad nacional, siendo obligados a través justamente de los juicios de amparo a revelar la verdad y a transparentar la información, información que le es incómoda a este gobierno.

Un gobierno que ha hecho ecocidios en el sur del país y que solo han sido frenados por la justicia de los mismos amparos, hoy buscan quitarnos esa protección legítima que otorga una sentencia de amparo, que significa un extraordinario contrapeso que obliga a la autoridad a apearse a la justicia, respetando los derechos tanto colectivos como individuales.

Ahora más que nunca la ruta oficialista es evidente, reventar o intentar reventar a la Suprema Corte de Justicia y desestabilizar el Poder Judicial para que nada les impida robarse el dinero de nuestras personas adultas mayores. Permite, entonces, a cualquier autoridad trasgredir los derechos de las y los ciudadanos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Pero no se preocupen, aquí estamos nosotros y nosotras que vamos a dar la batalla siempre pensando en las y los ciudadanos, en nuestro principio pro persona, para defender exactamente lo que esa legislatura de 2011 le...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...otorgó a nuestro país, la posibilidad de pensar que las y los ciudadanos podemos y tenemos la capacidad jurídica de detener a este gobierno fascista, a este gobierno dictador...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...a este gobierno misógino, a este gobierno que no le importan las mujeres en este país. Y, no, la presidenta, la diputada que se vino a parar aquí de la Comisión de Justicia...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...no representa a nuestra digna comisión.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra el diputado Braulio López Ochoa Mijares, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: Este dictamen pretende prohibir que se otorguen suspensiones contra normas generales con efectos generales. Y, ¿qué quiere decir esto? Esto quiere decir un retroceso respecto a la reforma constitucional de 2011 que fue una victoria ciudadana contra el poder político, en la cual se buscó proteger los derechos humanos. Y, ¿qué pasó? Se estableció que cuando haya una apariencia de buen derecho en esta impugnación, cuando se diga que una norma es inconstitucional, es decir, que esa norma es contraria a la Constitución esta no tenga únicamente efectos para quien impugna porque si una norma general se ve que es contraria a la Constitución no va a beneficiar a todas y a todos, compañeros, porque es solo a quien impugne.

Quieren hacer esto porque están muy molestos con el Poder Judicial federal, les molesta la autonomía y por castigar al Poder Judicial lo que hacen es afectar a los más vulnerables, ¿por qué?, porque esto va a beneficiar cuando se presente un amparo y se otorgue la suspensión únicamente a quienes lo presentan y, ¿quién tiene los recursos económicos para presentar un amparo?, las personas más pobres normalmente no acuden a este mecanismo porque no tienen esos recursos, porque no tienen el asesoramiento adecuado.

Les pongo un ejemplo, compañeras y compañeros, el acuerdo general para que niñas y niños en este país no pudieran ser vacunados contra el covid era una norma general que se impugnó y se resolvió que era inconstitucional. Los efectos generales permitirían que todas las niñas y todos los niños de este país se vieran beneficiados y eso ustedes no lo quieren entender.

Por su molestia con el Poder Judicial también decidieron meterle machetazo a los fideicomisos del Poder Judicial que beneficiaban a miles de trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial.

Por su molestia con los magistrados y jueces afectan a trabajadoras, a trabajadores y ahora a cualquier ciudadano que quiera verse beneficiado ante la decisión de un juez que diga que esa norma es muy probable que será contraria al texto constitucional.

Se requiere una reforma al Poder Judicial Federal. Movimiento Ciudadano ha presentado iniciativas para modificarlo, pero para que sea autónomo, compañeras y compañeros. No al revés, no para quitarle dientes, no para afectarlo, no para disminuirlo. Y tiene que ser autónomo del poder político y del poder económico.

La reforma que presentó el presidente de la República no tiene este fin, tiene un fin de doblegar al Poder Judicial Federal. Hicieron una reforma, en este sexenio, que permitía que no se pudiera impugnar el desechamiento de un amparo directo en revisión por el presidente de la Corte, que se pudieran concentrar asuntos para resolver a conveniencia en algún juez o en algunos magistrados.

Votaron la extensión de mandato del presidente de la Corte. Eliminaron los fideicomisos al Poder Judicial de la Federación. Ahora quieren afectar el recurso de amparo para que no tenga efectos la suspensión, que no tenga efectos generales.

Además, no quieren nombrar a los magistrados y magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los magistrados y magistradas de salas regionales. A los más de 40 magistrados de tribunales electorales y locales. Intentaron, inclusive, una iniciativa para afectar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Eso es el recuento de las iniciativas y discusiones que ha tenido esta Cámara respecto a lo que ustedes pretenden en el Poder Judicial Federal, dañar su autonomía. Pero el problema, compañeras y compañeros, más allá de que estén molestos, porque declaren inconstitucionales sus reformas, no es el Poder Judicial federal, no son las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial ni quien acude al amparo ni quien se puede beneficiar de ello, el problema es cómo legislan. Legislan muy mal, legislan a las prisas, legislan sin escuchar, legislan sin buscar modificar para que las cosas pasen.

Y es clarísimo, simulan que se legisla, llamaron a los diálogos de la simulación con 20 iniciativas este periodo ordinario, para que no...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: ...para que no se suba solo una. A gastar recurso público por todo el país, con iniciativas que no están dispuestos a defender...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado Braulio.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: ...porque saben que no tienen razón, pero esto, compañeras y compañeros, ya se les va a acabar. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Compañeras y compañeros legisladores, más que ustedes, me gustaría dirigirme al pueblo de México, a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales y, por supuesto, a través del Canal del Congreso.

Entiendo que aquí el debate ya está dado, las posturas ya las tiene cada grupo parlamentario, porque lo hemos dicho y seguiremos insistiendo en el mismo, aquí representamos dos proyectos completamente diferentes, hay quien representa a la corrupción y regresar al pasado y hay quienes representamos a la cuarta transformación y que lo único que queremos es poner las cosas en su lugar, poner un orden y ese orden no solamente tiene que ver con los temas de corrupción, ese orden también tiene que ver con nuestros marcos jurídicos, ese orden tiene que ver con ordenar también a estos tres Poderes.

En México, para nuestra gobernabilidad se ha determinado que sea a través de tres Poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y, por supuesto, el Judicial. Cada uno tiene una función completamente diferente, que permite que nuestro Estado mexicano pueda caminar como hasta ahora. Sin embargo, tenemos que reconocer que cada poder tiene una función en específico.

Lo único que hoy estamos haciendo es dar claridad a la ley, es dar claridad a la norma. Por eso, querido pueblo de México, les voy a explicar lo siguiente. Por ningún motivo se están violentando los artículos 103 y 107 constitucionales, que hablan sobre el juicio de amparo.

¿Qué es el juicio de amparo? El juicio de amparo es el medio de control constitucional contra actos de autoridad. Ese se queda intacto, ni lo pretendemos quitar ni lo pretendemos mover, solamente pretendemos dar claridad a dos artículos de la Ley de Amparo, pero el 103 y 107 constitucionales quedan vigentes, no se les mueve absolutamente nada, por lo que considero que una acción de inconstitucionalidad pues no prosperaría.

Estamos modificando dos artículos, el 129 y 148 de la Ley de Amparo. Lo único que queremos es que el Poder Judicial deje de extralimitarse en sus funciones, porque recordemos que, a falta de legislación, que cuando hay lagunas legales, entonces el juzgador, el juez, el magistrado, incluso los ministros de la Suprema Corte actúan por analogía o actúan por criterio. Y es aquí precisamente donde surgen las jurisprudencias, pero es a falta de una legislación.

¿Qué estamos haciendo el día de hoy en el Poder Legislativo? Solamente estamos legislando, estamos haciendo nuestro trabajo. El juicio de amparo, en su esencia más pura, no es más que un juicio que atiende a título personal del quejoso, que solamente surte efectos para la persona que lo interpone. Mucho ojo. ¿En qué momento se ha extralimitado el Poder Judicial en sus funciones? Cuando lo ha hecho de manera colectiva.

Sin embargo, el artículo 103 y 107 constitucionales no lo determinan así, se respeta el principio de Mariano Otero en su fracción II, se respeta el principio de Mariano Otero cuando habla de la relatividad de las sentencias y donde dice que las sentencias solamente son o surten efectos de manera individual y para el quejoso.

Insisto, no se pretende limitar el juicio de amparo, es solamente dar claridad a la ley para que se deje de actuar a criterio del juzgador.

Eso es muy importante que lo sepa el pueblo de México, sobre todo porque entiendo que estamos en procesos electorales y que lo único que se hace es que se falsea, se manipula la información. Pero cualquier ciudadano, ciudadana, tiene libres sus derechos, tiene a salvo sus derechos. Cuando considere que un acto de autoridad o una sentencia le está afectando, puede interponer el juicio de amparo.

Y por eso es que nosotros, con este tipo de reformas, lo único que queremos es que esa división de Poderes de nuestro Estado mexicano prospere, se respete y que cada Poder actúe de acuerdo a su esfera de competencia y, sobre todo, ju-

risdicción. Eso es únicamente lo que estamos haciendo el día de hoy.

Todo lo que se ha subido a decir aquí, la oposición, es falso, es politiquería, porque quieren confundir a la población. Sin embargo, tenemos que ser prudentes, mesurados y no confundir a la ciudadanía que está harta de mentiras.

Y por eso, en este –ya te creció la nariz– y por eso, en este 2024 el pueblo de México los va a volver a mandar al basurero de la historia, de donde nunca debieron de haber salido y donde estoy segura que se van a volver a quedar porque mienten, mienten...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ...y siguen mintiendo al pueblo de México. Así que, en este 2024, la reforma al Poder Judicial va...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ...porque se necesita, porque se requiere y porque el pueblo de México ya despertó y quiero elegir a quien lo represente en el Poder Judicial. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: El juicio de amparo, desde su creación, ha contado con una serie de reglas que rigen el desarrollo del proceso y determina quiénes y en qué momento pueden acudir a dicho juicio.

Estas reglas han sido denominadas por la doctrina como principios rectores del juicio de amparo y comprenden, entre otros, el principio de instancia de parte agraviada, el principio de definitividad y el principio de relatividad de las sentencias.

Este último implica que los efectos que se dicten en el amparo solo pueden beneficiar a la parte que acude a juicio, lo cual constituye un elemento esencial desde la creación del amparo y su propuesta de inclusión en la Constitución de Yucatán, por parte de Manuel Crescencio Rejón, en 1841, así como su posterior adopción en la Constitución federal de 1847 por la propuesta de Mariano Otero.

En efecto, Otero propuso la adopción del juicio de amparo con efectos entre las partes y fue preciso al señalar que los tribunales federales habrían de amparar a cualquier habitante, limitándose los tribunales a impartir su protección en el caso particular sobre el que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de ley o del acto que lo motivare.

Actualmente, la llamada cláusula Otero o principio de relatividad de las sentencias se encuentra vigente y está contenida en la fracción II del artículo 107 de nuestra Constitución Política, misma que señala que las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo, solo ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlo y protegerlos si es procedente sobre el contenido de la demanda.

Sin embargo, en los últimos años se han adoptado criterios que son contrarios al principio de relatividad que rige el juicio de amparo y han concedido suspensiones con efectos generales en contra de leyes o actos expedidos por el Poder Legislativo.

Si bien se argumenta que se busca proteger derechos de naturaleza colectiva, lo cierto es que su aplicación ha sido inconsistente y muchas veces arbitraria en perjuicio de los derechos fundamentales de seguridad y certeza jurídica de toda persona.

En efecto, el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Amparo, le da la facultad al juez de hacer un ejercicio de ponderación entre la afectación al orden público y la afectación al interés social, a virtud de la concesión de la suspensión del acto reclamado.

En el propio artículo 129, se prevé un catálogo enunciativo, más no limitativo de los supuestos de afectación al interés social o contravención al orden público. Sin embargo, el último párrafo de ese dispositivo, autoriza que la persona juzgadora de amparo otorgue la suspensión pese a que existe contravención a disposiciones de orden público,

cuando el juez considere que la negativa implica mayor afectación al interés social.

Así, el artículo 129 permite al juez de amparo privilegiar el interés social por encima del orden público, luego, a fin de garantizar que la suspensión nunca contravenga disposiciones de orden público, es conveniente eliminar esta porción normativa.

Pero que quede claro, compañeros, no se elimina esta medida cautelar de la suspensión, que no los confundan. La medida cautelar de la suspensión que es uno de los grandes logros de la Ley de Amparo, para preservar la materia del juicio, se conserva. No se confundan, por favor. Los efectos de fondo se resuelven en las sentencias de amparo.

Por lo que hace al artículo 148 de la Ley, destaca que el dispositivo permite imprimirles efectos generales a la suspensión que se decrete contra normas generales autoaplicativas.

Esta norma, entonces, autoriza esos efectos generales, incluso en juicios de amparo que se insten a virtud de un interés jurídico por antonomasia individual y con base en un interés legítimo individual. De esta suerte, se perfila necesario acotar los efectos generales de la suspensión para que la misma y sus consecuencias dentro de la ley solo comprendan a la parte quejosa. En el mismo orden de ideas, la suspensión de una ley antes de una sentencia definitiva...

Presidencia de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: ...va a en contra del principio de presunción de constitucionalidad, el cual establece que toda ley emana de la voluntad popular y es resultado de un proceso deliberativo y democrático...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: ...Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, en concordancia con los principios de nuestra coalición y trabajando en beneficio de las y los ciudadanos, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Villafuerte Zavala. Tiene la palabra la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Compañeras y compañeros legisladores, la minuta que hoy estamos discutiendo es una muestra más de que Morena y sus aliados son los grandes traidores del pueblo de México. Es una muestra más de que sus diputadas y diputados están aquí para defender los intereses del presidente y no los intereses de las y los mexicanos. Es una muestra más de que quieren un Estado totalitario.

Este dictamen constituye un paso más para consolidar la dictadura que se concibe en cada momento y en cada acto del partido en el gobierno. Esos que se dicen defensores del pueblo hoy van a aprobar una reforma que violenta el instrumento jurídico fundamental para la defensa de los derechos humanos y fundamentales, previstos en la Constitución y en los tratados internacionales.

En esta Cámara de Diputados, entre las y los diputados de la mayoría oficialista, hay luchadores sociales, hay defensores de derechos humanos. Cómo es posible que se presen a esta aberración presidencial. Lamentablemente, en una dictadura, respetar la división de Poderes y los fallos judiciales no es algo que se les dé. Esta realidad legislativa nos muestra una vez más que el poder se concentra en una sola persona, que quiere el mando absoluto sin respetar los principios constitucionales democráticos.

La reforma del 2011 puso en el centro la dignidad de las personas, obligando a todas las autoridades a respetar los derechos humanos, de conformidad con el principio de progresividad. Este dictamen va en contra de este principio. El legislador no puede aprobar normas que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan los derechos humanos. Le arrebató al Poder Judicial la facultad exclusiva de decidir la constitucionalidad de las leyes. Esto es como si le dijéramos al presidente que no puede construir aeropuertos, trenes o refinerías.

Se le quita la naturaleza para la cual fue perfeccionado con la reforma de 2011, con la que se amplió el marco protector de los derechos humanos, para defender no sólo a la persona se interpuso el recurso, sino a una colectividad que se ve afectada por igual. Con esta reforma se destruye el avance que tuvo este medio de defensa, puesto que ahora el gobierno seguirá violando los derechos humanos a toda la colectividad, que antes sí estaba protegida, constituyendo una medida regresiva y temeraria, característica de la 4T. Con este cambio se restringe aún más el actuar de las y los juzgadores que, ante la demanda de un ciudadano que se queje de un acto autoritario, se ve afectado en sus derechos humanos.

No queremos pensar que esta reforma se tome como una venganza más a las y los jueces, porque eso sería muy lamentable. Pero en este sexenio los ataques al Poder Judicial han sido una constante. Y, a pesar de ello, el Poder Judicial ha resistido todos sus embates. Y desde aquí les hacemos un reconocimiento por acompañarnos en la lucha por preservar el Estado democrático.

Compañeras y compañeros de la mayoría oficialista, ustedes van a votar a favor de cumplirle otro caprichito a su alteza serenísima. Y no para ayudarle a quienes nos pusieron aquí con su voto. Por su puesto que el voto de las y los diputados del PRI será en contra, porque tenemos claro que nuestro compromiso es con el pueblo de México, con el equilibrio de Poderes, con la legalidad, con el orden constitucional.

En el PRI defendemos las instituciones democráticas y los mecanismos para defenderlas. El PRI no respaldará ninguna reforma que atente contra los derechos humanos. Defenderemos aquí y por todas las vías judiciales a las y a los ciudadanos ante toda amenaza que atente a sus derechos. Porque, a diferencia de ustedes, nosotros sí queremos un México para las y los mexicanos y no para el inquilino de Palacio. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Bernal Bolnik.

Esta Presidencia saluda a Alma Hinojosa de Schulte, vicepresidenta de Infinity City, invitada por la diputada Lorena Piñón. Sea usted bienvenida a este recinto.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Conozcamos el proceso parlamentario. Lo primero que quiero decir es que el posicionamiento de la Comisión de Justicia hecho aquí en tribuna no me representa ni como presidenta de la Comisión de Justicia ni como legisladora. Fue un pronunciamiento fuera de la pluralidad que la Comisión de Justicia siempre ha llevado. Aquí está Acción Nacional y aquí está la oposición para defender tus derechos, para defender la democracia y para defender la Constitución.

Hoy todos los ciudadanos están con incertidumbre, están con preocupación porque casi es la última aduana para esta embestida autoritaria. Hoy principalmente nos dirigimos a los padres de familia, quienes obtuvieron un amparo con suspensión general para sus hijos, para los menores de edad y obtener vacunas contra la covid.

Hoy estamos aquí defendiendo a los jóvenes que tendrán un futuro libre de producción de energía eléctrica contaminante, a las personas beneficiadas de fideicomisos extintos que pudieron frenar tragedias, a todas esas personas que un juez les pudo dictar una suspensión que paralizará el daño que les iba a causar alguna de tantas reformas inconstitucionales impulsadas por López Obrador.

Ojalá existiera una suspensión con efectos generales, pero para frenarlos a ustedes, a todos los legisladores que hoy están generando una dictadura, para frenar una dictadura que está transformando la república y todo el daño que está causando a nuestro país.

Mienten los diputados de Morena cuando dicen que trabajan para el pueblo. Bajo esta mentira lo único que están haciendo es darle el poder a una sola persona para que haga lo que les plazca. El siguiente paso que hoy quieren lograr es quitarnos también el derecho a defendernos de los abusos de la autoridad.

En la discusión en el Senado de la República y aquí en la comisión, se han quejado amargamente porque el Poder Judicial les ha declarado inconstitucionales sus reformas, dicen que la Judicatura actúa por consigna en contra de ellos. Mentira, si sus reformas se caen es porque Morena y sus

aliados actúan en contra de la Constitución todos los días. Esta no es la excepción y les voy a explicar por qué.

En primer lugar, están disminuyendo el derecho de acceso a la justicia, la Constitución establece claramente que una vez que un derecho está reconocido, cada reforma debe ampliarlo, nunca reducirlo por el principio de progresividad. Esto que quieren aprobar hoy está eliminando un mecanismo de protección que hoy ya existe, lo que es evidentemente inconstitucional.

En segundo lugar, porque están eliminando en la ley el análisis ponderado que cada juez tiene para hacer una apariencia del buen derecho y del interés social. Esto está expresamente establecido en la Constitución, en el primer párrafo de la fracción X del artículo 107. Una ley no puede contradecir lo que establece la Constitución por principio de jerarquía normativa, y es otro argumento por el que la reforma que hoy están aprobando también es inconstitucional.

Aquí tienen suficientes razones para saber lo que hoy quieren aprobar, es totalmente inconstitucional e ilegal. Morena y sus aliados votarán a favor porque quieren meter la basura debajo de la alfombra para fingir que todo lo que han aprobado no es inconstitucional, porque con esta reforma le quieren lavar la cara al régimen de arbitrariedades e ilegalidades que están ustedes realizando. La verdadera intención que está detrás es eliminar la suspensión con efectos generales para hacer todo el daño posible a nuestra sociedad. Este nuevo ataque contra la libertad.

Hoy estamos aquí las mujeres y los hombres libres de esta Cámara representando a millones de mexicanas y mexicanos libres que nos eligieron y que no quieren un avance más al autoritarismo.

Que se oiga fuerte y claro vamos a votar en contra de este dictamen que quiere dejarnos desprotegidos frente al régimen, vamos a votar en contra de esta reforma que pretende perpetuar el abuso y la ilegalidad, vamos a votar en contra porque la razón y la verdad están de nuestro lado y si hoy su mayoría artificial impone esta nueva injuria nos veremos en la Suprema Corte de Justicia...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, por favor.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: ...la justicia no debe ser selectiva, la justicia debe ser para todos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Mata Lozano. Tiene la palabra el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Buen día, compañeros, compañeras, antes de iniciar quisiera pedirle a la presidenta que le instruyera a la Secretaría de la Mesa Directiva para leer un artículo que, si bien ya se mencionó aquí, es muy importante recalcar, es el artículo 107 de la Constitución, fracción II, los tres primeros párrafos, los tres primeros párrafos que están en el meollo de esta discusión.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, la Secretaría.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Artículo 107.

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos o protegerlos si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

Cuando en los juicios de amparo en directo, en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los tribunales colegiados de circuito establezcan jurisprudencia por reiteración o la Suprema Corte de la Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales, sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de

inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

Es cuanto.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, diputada secretaria. Voy a dar dos razones por las cuales el Grupo Parlamentario de Morena y otros diputados, todos del Partido del Trabajo y del Partido Verde, definden este dictamen.

Son dos razones, una de carácter jurídico y una de carácter político. En ninguna parte de la Constitución, en ninguna parte de las leyes se autoriza a los tribunales a que suspendan con efectos generales el amparo. Es la suspensión, no es la sentencia del amparo, es la suspensión la que se está regulando en ciertos casos, cuando se trata de leyes de este Congreso.

La suspensión se dicta de inmediato, en horas, presentada la demanda, sin conocer si es verdad el acto reclamado, sin haberle preguntado a la autoridad si acepta que existe el acto reclamado, sin haber estudiado más se decreta la suspensión de toda una ley, eso no lo permite la Constitución ni la Ley de Amparo. Eso ha venido derivándose en los últimos años por la interpretación judicial.

La interpretación judicial se ha arrogado a sí misma facultades que no están en el derecho mexicano. Se interpreta que están en un bloque de constitucionalidad y se asume que hay un orden jurídico interamericano. No estamos de acuerdo con esa visión.

Miren ustedes, el artículo 107 de la Constitución sí autoriza que, por la vía de amparo, por la vía de amparo pueda haber sentencias con efectos generales respecto de normas generales, pero no la puede decretar un juez ni un Tribunal Colegiado ni una Sala de la Corte, solo el pleno de la Corte con 8 votos, lo dice la Constitución y lo dice la Ley de Amparo, entre los artículos 231 y 235. Se trata nada más de que la suspensión no suspenda sin análisis profundo toda una ley, de eso se trata nada más.

Y lo otro, de quitarle una discrecionalidad enorme a los jueces de amparo, para brincarse las infracciones al interés social y al orden público, que están en la propia Ley de Amparo, 129, y que aquí se ha leído ya.

Son definiciones del interés público importantísimas, como impedir que haya lenocinio o producción de narcotráfico, perdón, de drogas, de drogas, producción de drogas o circulación de drogas, etcétera, cosas muy importantes que los jueces de amparo se brincan. Eso es lo que queremos que no suceda, nada más en la suspensión.

La otra cuestión, la otra cuestión es de carácter político. Miren ustedes, dos, es una apreciación que tenemos y la encontramos fundada, que un solo juez de amparo o aun tres magistrados de Colegiado, declaren que una ley es inconstitucional con efectos generales, es anteponer a una persona o a tres personas frente a la potestad soberana de 628 representantes de elección popular. Eso no aceptamos. No aceptamos el gobierno de los jueces en México.

Miren ustedes, estamos viendo que esta reforma es solo el inicio de una gran propuesta sobre reforma judicial en materia de justicia constitucional. Vamos a presentar una iniciativa que comprenderá la interpretación judicial, el interés legítimo que está prácticamente indefinido en la Constitución, el alcance del artículo 1o. constitucional, porque se ha entendido que la progresividad impide que las siguientes legislaturas digan algo al respecto, se ha entendido que la prelación del interés privado está por encima del interés público, la Constitución encima de los tratados internacionales, la definición correcta de la apariencia del buen derecho, que es un prejuicio de inmediato en la suspensión de amparo.

También vamos a proponer que una Cámara, la de Diputados o la de Senadores, el Congreso con dos terceras partes pueda revocar la invalidez de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia respecto de una ley, y vamos a proponer también que haya una consulta anticipada a la Suprema Corte antes de dictar un dictamen, para evitar todas estas discusiones.

Miren ustedes, es una visión distinta la que tenemos, no se violan derechos humanos. Si la Corte la tira, si la Corte la tirara, se va a volver a presentar hasta que haya una mayoría de ministras que entiendan que la ley no se debe interpretar políticamente.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Sí, gracias. En el Grupo Parlamentario de Morena pensamos que esta reforma es buena para la división de Poderes del país, para la

certeza del Estado de derecho en México, para el orden de la República...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: ...para el que instrumento de defensa de los derechos humanos y de la Constitución, que es el amparo, se preserve, pero que no se use con fines políticos partidarios. Esas son nuestras razones, considérenlas, por favor.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz. Sonido, por favor, a la curul del diputado Elías Lixa. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Con el fin de solicitarle una moción de ilustración, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, como ha quedado clara ya una postura, sin máscaras, absolutamente clara y resuelta, únicamente solicito, para enmarcar esta discusión en lo general, que se dé lectura, para que conste en el Diario de los Debates que va a leer la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes de tumbar esta reforma, la fracción II del artículo 1o. de la Constitución, para que no exista duda de cómo se interpretan las normas en este país.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante la Secretaría.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1o., párrafo segundo: Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias a la Secretaría.

Esta Presidencia da la bienvenida a la Cámara de Diputados a la señora Alicia Ángeles Maya y al señor César

Gómez Ángeles, sobrina nieta y sobrino bisnieto del general revolucionario Felipe Ángeles, así como al señor Roberto Lozano, miembro de la Fundación General Felipe Ángeles, invitados por la diputada Yolis Jiménez Ramírez, de Hidalgo. Bienvenidos a este recinto. Con la anterior intervención se cierra el plazo para el registro de reservas. Está a discusión en lo general.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene el uso de la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Villarreal García: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Villarreal García: Hemos escuchado en los últimos minutos toda clase de argumentos absurdos para decirnos que no le están restringiendo los derechos humanos a las y los mexicanos con esta reforma. Y la verdad es que no vengo a aquí a darles clases de derecho, porque me queda claro que la mayoría de ustedes ni la primaria terminaron.

Lo que sí puedo decir a las y los mexicanos, es que aquí tenemos una recomendación de las Naciones Unidas, en lo particular, de Jesús Peña Palacios, representante adjunto en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en donde claramente advierten que esta reforma, por supuesto, que es violatoria de los derechos humanos de las y los mexicanos.

En todo el mundo, las izquierdas modernas se caracterizan por ampliar los derechos y las garantías individuales de las y los ciudadanos. Me queda claro que Morena no es izquierda ni es moderna. Ninguna izquierda en el mundo ha acabado como ustedes acabaron con los derechos sociales de las y los mexicanos en materia de salud, de educación, de vivienda.

Ninguna izquierda del mundo ha acabado con los presupuestos en materia de cultura, de ciencia, de tecnología, de deporte, como lo han venido haciendo ustedes de manera sistemática. Me queda claro que no son modernos, porque apuestan a seguir generando energía con carbono, combustible o a seguir construyendo refinerías para seguir gene-

rando diésel o gasolina, en lugar de construir y de generar energías renovables y limpias.

Hoy, nos dicen que el juicio de amparo y que esta reforma no lo restringe. Mienten, mienten y vuelven a mentir. Así como nos dijeron que cuando se robaron los fondos de salud para el bienestar los iban a regresar y no los regresaron a la Secretaría de Salud y por eso hay más de 10 millones de familias mexicanas sin acceso a la misma.

Nos dijeron también que los fondos de cultura, de deporte, de ciencia y de tecnología los iban a volver a regresar al presupuesto después de que se los robaron, y no lo hicieron. Antier nos dijeron que no se estaban robando las pensiones de miles y miles de mexicanos, y por supuesto que se robarán más de 41 millones de pesos.

¿Y por qué la gravedad de esta iniciativa? Porque prohíbe a la gente que menos tiene obtener una suspensión cuando ustedes crean normas inconstitucionales, como la del martes pasado, no me tengo que ir muy lejos. Los mexicanos con capacidad económica podrán contratar abogados, podrán pelear para que no les roben sus pensiones, pero la gran mayoría que no tienen capacidad económica, no lo podrán hacer.

Mañana, cuando ustedes insistan en robarse el patrimonio de la gente, meterse con la propiedad privada, como lo hicieron antier, los ricos como Salinas Pliego se seguirán amparando, los pobres no tendrán esa posibilidad. Por eso nos queda claro que en Morena les importa poco la gente que menos tiene.

Estamos convencidos y sabemos que esta iniciativa lo único que generará es más poder para el gobierno, para un gobierno autoritario que seguirá construyendo obras en áreas naturales protegidas, que seguirá construyendo refinerías afectando los derechos de toda la gente que vive en sus alrededores y que ahora no podrá obtener una suspensión.

Los jueces tendrán que negar la suspensión por culpa de esta reforma; y cuando en el fondo se resuelve el amparo, ya estarán consumados los hechos que estarán destruyendo a este país.

Nos queda claro algo, están terminando esta legislatura acabando las pensiones, quitándole la oportunidad a los ciudadanos de ampararse y en unos minutos más otorgándole al presidente de la República la oportunidad de sacar

ilegalmente a los delincuentes de prisión, porque lo que quieren es que este presidente pueda seguir destruyendo el país. Y lo hacen hoy porque saben que en las elecciones del 2 de junio la gente va a cambiar y ya no tendrán la posibilidad ni la mayoría en el Congreso...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Villarreal García: ...para poder seguir aprobando estas normas inconstitucionales. Nos veremos en la Corte, pero nos veremos sobre todo el 2 de junio de la mano de millones y millones de mexicanas y mexicanos...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Villarreal García: ...Muchas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Villarreal García. Tiene el uso de la palabra la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Compañeras y compañeros diputados, el Poder Judicial no tiene influencia sobre la espada ni sobre el monedero. No dirige la fuerza o la riqueza de la sociedad, y no puede tomar ninguna acción resolutive. Verdaderamente puede decirse que no tiene fuerza ni voluntad, solamente juicio. Frase de Alexander Hamilton.

Siglos después de esta mención vemos que el país, el Poder Judicial, y en el caso que hoy nos ocupa en concreto, los jueces de distrito, pues no solamente se han llevado el monedero y la espada, sino se han convertido en una dictadura tan atrevida en su aventura por querer legislar. Sí, la dictadura del poder sobre los otros dos, algo totalmente inaceptable en una república.

Por eso es necesario limitar la discrecionalidad judicial con que actúan y de esa manera respetar la separación de Poderes de la que tanto habla aquí la oposición, la derecha, pero que cuando se trata de defender nuestra atribución como legisladores se quedan callados, enmudecen.

Y otros se suben aquí enfundados en una toga imaginaria, defendiendo lo último, el último resquicio que protege los intereses de las élites, defendiendo la llamada dictadura de la toga. Por eso, con las reformas de la Ley de Amparo, se establecerá que en ningún caso la suspensión que dicten fijará efectos generales, garantizando el principio de presunción de constitucionalidad de las leyes.

Es oportuno recordar que las reformas son coherentes al texto previsto en la Constitución. Por tal motivo, presidenta, le pido instruya la lectura de lo previsto en la fracción II del artículo 107 de la Constitución. ¿Podría leerlo nuevamente, presidenta, para recordarles a los de la derecha y quede muy claro el tema?

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se concede la moción de ilustración. Secretaría, adelante con la lectura.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determina la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:

...

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos si procediere en el caso especial sobre el que verse la demanda. Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los tribunales colegiados de circuito establezcan jurisprudencia por reiteración o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su presidente lo notificará a la autoridad emisora transcurrido el plazo de 90 días naturales, sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emi-

tirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no será aplicable a normas generales en materia tributaria.

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de los conceptos de violación o agravios de acuerdo con lo que disponga la ley reglamentaria.

Cuando se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal. O a los ejidatarios o comuneros, deberán recabarse de oficio todas las pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En el juicio a que se refiere el párrafo anterior no procederán el perjuicio a los núcleos ejidales o comunales o de los ejidatarios o comuneros el sobreseimiento de inactividad procesal ni la caducidad de la instancia, pero uno y otra sí podrán decretarse en un beneficio. Cuando se reclamen actos que afecten los derechos colectivos del núcleo tampoco procederán desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la asamblea general o el segundo emane de esta. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante la oradora con su tiempo.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Gracias, presidenta. Pues ya escucharon ustedes, que tanto defienden el contenido de la Constitución. Háganlo ahora, háganlo ahora. Hagamos que se respete el principio de relatividad de las sentencias de amparo. No sean cómplices de interpretaciones a modo de esos de la toga.

Con las modificaciones, compañeras y compañeros, no se afectan los derechos ni existe regresión en el tema de garantías y promoción de derechos. Recordemos que el artículo 129 de la Ley de Amparo establece una excepción al órgano jurisdiccional para que pueda conceder la suspensión, y dicha excepción deberá estar fundada en una causa

de orden público e interés social. Sin embargo, esta figura ha sido empleada de manera discrecional por los órganos jurisdiccionales, abusando de esta medida cautelar.

Es oportuno recordarles que la inconstitucionalidad no la puede decretar un juez aislado, ni siquiera el amparo concedido por un juez de distrito puede ser materia de notificación al legislador. La propia Constitución establece el procedimiento para obtener la inaplicabilidad de la ley en términos generales por inconstitucionalidad.

Por tal motivo, un juez de distrito no puede declarar inconstitucional una norma, debido a que está invadiendo la esfera de competencia del Poder Legislativo. Ni puede derogar tampoco una norma resultado del proceso legislativo. Por ello es oportuno y adecuado establecer un límite al órgano jurisdiccional de amparo.

Como alguna vez dijo aquí nuestro presidente, a quien por cierto en ese momento de la historia enjuiciaban en este recinto, no espero de ustedes una votación mayoritaria. No somos ingenuos, ustedes ya traen órdenes de sus jefes, y ahora sus jefes son los de la toga, no el pueblo que los eligió, no el pueblo a quien representamos.

La dictadura de la toga ha permitido, por ejemplo en mi estado, que un exgobernador con complejo de monarca, para que no va a volver a ser rey, ni siquiera rey feo del carnaval, tiene cinco años amparándose con argucias legaloides y hasta con justificantes médicos, para no comparecer ante los tribunales por el presunto desfalco de unas cámaras de seguridad que según él instaló, pero que los veracruzanos no vemos por ninguna parte, y que seguramente estarán en alguno de sus castillos o de sus príncipes.

Por cierto, las y los veracruzanos lo vemos muy sano en entrevistas haciendo lo que él y su familia real saben hacer perfectamente, como ustedes, mentir, calumniar y ejercer violencia política en contra de una mujer que sí tiene el verdadero amor a Veracruz y que recibe el afecto y el cariño de nosotros, los veracruzanos.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, tenemos la obligación de legislar para dar claridad y correcta interpretación a lo previsto en la Constitución. Con las reformas evitaremos...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Presidenta, le pediría que me concediera el mismo tiempo que a mis antecesores.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Así se está haciendo, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Con las reformas evitaremos que se continúe con el actuar arbitrario y discrecional de los órganos jurisdiccionales de amparo, que tienen el deber de sujetarse al texto constitucional...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: ...constitucional. A partir de la aprobación de las reformas de la Ley de Amparo será mediante la aplicación del principio de relatividad como se alcanzará la interpretación debida a la norma. Para nosotros, los diputados...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: ...diputados del Grupo Parlamentario de Morena y quienes formamos la cuarta transformación, sustentamos que es importante para acotar el contexto y la arbitrariedad que han tenido los jueces al otorgamiento...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputada, favor de concluir.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Concluyo con esto, presidenta. Para acotar el exceso y arbitrariedad que han tenido los jueces en el otorgamiento de suspensiones y su atrevimiento por querer venir a legislar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a Iván Hosking Islas, Ventura Rodríguez Lugo y Josué Muñoz Pérez, investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, invitados por la diputada María Eugenia Hernández Pérez. Sean ustedes bienvenidos a este recinto. La Presidencia saluda también a los alumnos de bachillerato del Centro Educativo Crecer, plantel Tlaxcala, invitados por el diputado Steve del Razo. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto.

Tiene la palabra el diputado Sergio Hernández Ferriño, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos para hablar en contra.

El diputado Sergio Hernández Ferriño: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Hernández Ferriño: Compañeras y compañeros legisladores, el 6 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de amparo. Dicho proyecto significó un parteaguas en la justicia mexicana, pues a la luz de los derechos humanos se fortaleció el emblemático juicio, generando más y mejores mecanismos de protección. Así se destaca la declaratoria de inconstitucionalidad establecida en la fracción II del artículo 107 de la Constitución, una que estableció una excepción a la fórmula Otero y permitió la declaratoria de la inconstitucionalidad de una norma general mediante el amparo.

Esta modificación es fundamental porque amplió la esfera de protección y permitió que importantes reformas a la ley desde las resoluciones judiciales. Hoy, sin embargo, vemos con una auténtica preocupación que los grandes avances de 2011 caen en picada.

El dictamen que discutimos atenta contra los principios de progresividad. Se trata de un grave retroceso legal que pone en peligro la operatividad del Poder Judicial. Esto es porque si antes era posible declarar inconstitucionalidad de una ley a través de un juicio de amparo, hoy con esta reforma se elimina dicha facultad. Es decir, los jueces no pueden suspender con efectos generales normas inconstitucionales, no queremos afirmar que esta reforma supone una venganza del partido en el poder por los reveses que ha sufrido de la Corte.

En específico, nos parece increíble que sea una respuesta a la sentencia con efectos generales que la Corte emitió en contra de la Ley de la Industria Eléctrica. El Grupo Parlamentario del PRI considera sumamente grave que las personas legislen con motivos y deseos personales, en contra de los principios fundamentales y los ejes rectores del Estado mexicano.

Compañeras y compañeros, hoy digo al pueblo mexicano: el amparo es uno de los grandes aportes que el derecho me-

xicano ha dado al mundo. Es el mecanismo de defensa de las personas contra la violación de la ley. Parece mentira que tardamos 183 años en perfeccionarlo y les toma sólo un momento debilitarlo.

Hoy vemos con auténtica preocupación el debilitamiento del sistema de protección de derechos y el surgimiento de un Estado indolente hacia las personas. Pero en el PRI no daremos un solo paso atrás, seguiremos actuando por México y por los derechos de todas y de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Hernández Ferriño. Tiene el uso de la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar a favor del dictamen. Tiene cinco minutos.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras, compañeros.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: He venido escuchando los argumentos que se han expresado, no solamente aquí, lo hice cuando se debatió en el Senado y ayer en la Comisión de Justicia. Y, pues resulta que como ya es costumbre, hay en la oposición una clara intención de disfrazar sus mentiras a través de razonamientos leguleyos que son muy rimbombantes, pero falsos.

Han venido tratando, como seguramente lo continuarán haciendo, de utilizar alarmismos para tratar de desvirtuar esta reforma. Pero se los digo con toda claridad, mienten cuando dicen que esta reforma es un atentado contra el juicio de amparo. Mienten cuando dicen que se va a limitar el acceso de la gente a este medio de protección. Mienten cuando dicen que es un acto de revanchismo y golpeteo al Poder Judicial. No, no es golpeteo sino simple y sencillamente poner un alto al abuso del Poder Judicial en su afán de ponerse como tapete al servicio de la derecha. Golpeteo que viene cometiendo el Poder Judicial bajo el pretexto de la defensa de los derechos humanos.

En esta relación, compañeras y compañeros, de contubernio y de complicidad que han construido los legisladores de la derecha con el Poder Judicial, que ha de servir a México para convertirse en el principal instrumento de la derecha contra el gobierno, cada vez que le ponemos un alto

a las tropelías y los excesos de la oposición. Aquí seguirán viendo, seguiremos viendo cómo sacan las garras, pero también cómo les ponemos un estate quieto.

De lo que sí se trata esta reforma es de poner fin a los abusos, a los abusos de jueces que a través de la suspensión del acto reclamado están haciendo algo que no pueden hacer ni siquiera en la sentencia de amparo, como lo es suspender con efectos generales una ley.

Pero seamos muy claros, compañeras y compañeros, el verdadero fondo de esta discusión no es el acceso al juicio de amparo, no es la protección de los derechos humanos y ni siquiera lo es los alcances de la figura de la suspensión del acto reclamado, porque nada de eso se restringe con esta reforma.

El verdadero fondo es el papel que el Poder Judicial viene desempeñando como actor político, como instrumento al servicio de los opositores de este gobierno, como comparasa de un proyecto político que quiere regresar el poder para volver a instrumentar su régimen de corrupción, y como les duelen las verdades, por eso reaccionan.

No, nosotros les decimos: el Poder Judicial fue un gran beneficiario acumulando riqueza mediante fideicomisos opacos y fuera de la ley, como si fuera una empresa privada con fines de lucro y no una institución del Estado.

Fíjense nada más, menudo Poder Judicial tenemos, el encargado de hacer respetar la ley creándose fideicomisos fuera de la ley. Fue beneficiario, porque se consolidó como la institución más opaca y ajena a la rendición de cuentas de todo el Estado mexicano, rindiéndose cuentas a sí mismo mediante el Consejo de la Judicatura, que no es más que un mecanismo de auto-encubrimiento. Fue beneficiario, porque se le permitió vulnerar las facultades y la soberanía del Poder Legislativo, legislando de facto a través de jurisprudencias en las que una y otra vez sobrepasan su labor interpretativa y emitiendo resoluciones en las que incluso le dicen a este Congreso cómo y en qué debe legislar.

Lo hacían antes y lo hacen ahora y eso es lo que a la derecha le parece muy bien, porque son sus cómplices, o porque de plano no tienen ninguna dignidad ni respeto por este Congreso. Por eso, como aquí se ha dicho, urge una verdadera reforma estructural del Poder Judicial para limpiarlo y ponerlo al servicio de México, para que sea un impartidor de justicia y deje de ser un actor político, para que sea un verdadero garante de la Constitución y no de los in-

tereses de un sector, para que aplique la ley con vocación de protección de los derechos humanos y la legalidad...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ...no con vocación de perjudicar un proyecto político para beneficiar otro. Y ya sabemos, ya sabemos que van a anunciar que interpondrán acciones de inconstitucionalidad...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: No nos preocupa. Nosotras y nosotros aquí les anunciamos que la reforma del Poder Judicial será una realidad en la próxima legislatura, cuando Claudia Sheinbaum asuma la Presidencia de México. Tiempo, tiempo de la cuarta transformación. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Robles Montoya. Tiene el uso de la palabra el diputado José Juan Barrientos Maya, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Muchas gracias, yo también los amo. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Primero que nada, queremos ser claros y contundentes y señalar que desde el Grupo Parlamentario del PRD votaremos en contra de este atropello a las libertades y a las garantías de millones de mexicanas y mexicanos. Mediante esta iniciativa de ley pretenden, primero, que no se suspenda el acto de autoridad y, segundo, que cada persona presente su propio juicio y se lleve a cabo su procedimiento en lo particular lo que, sin duda, generará que las violaciones se extenderán por años generando y complicando incluso la reparación de daños.

Hace unos días vecinas y vecinos de Tultitlán acudieron a su servidor planteando un tema de deforestación, más bien de derribe de árboles en la plaza cívica Miguel Hidalgo, en la cabecera municipal de ese municipio, gobernado por cierto por Morena, el Verde Ecologista y el PT. Pedro Domínguez, Isabel Zarco, Gustavo Aldana, Georgia Hernán-

dez, Magdalia Hernández, me pidieron una opinión sobre si se podían amparar frente a este atropello y hoy voy a regresar a decirles, qué creen, ya no existe el amparo, porque si acaso ustedes quisieran, cada uno de ustedes tendrá que promover un amparo y para cuando se les conceda, tal vez ya ni árboles haya.

Pretenden desaparecer la aportación más importante a nivel mundial que el sistema jurídico ha otorgado, pues mediante este las y los gobernados pueden protegerse de actos arbitrarios. Ustedes tienen unas opiniones, nosotros también tenemos otras opiniones. La Academia Mexicana de las Ciencias Penales manifestó su más enérgico rechazo a la iniciativa, la acusan de pretender impedir a los jueces, otorgar suspensiones de normas con efectos generales.

En tanto, *Human Rights Watch* advirtió que la iniciativa de reforma limita el derecho a la protección judicial y, con ello, expone a la ciudadanía a violaciones de derechos humanos. Esto lo expresó la directora de la División de las Américas, Juanita Goebertus en una publicación de su perfil de X, antes Twitter. Voy a quedarme con una opinión muy valiosa porque fue mi maestro en el Centro Carbonell, y Miguel Carbonell dice y comparto con él totalmente que esto, hay que decirlo claro, es una venganza contra el derecho a ampararse.

El Tren Maya fue a tribunales, el AIFA fue a tribunales, los libros de texto fueron a tribunales, los medicamentos para la gente con cáncer, también han ido a los tribunales. Hoy pareciese que las medicinas no se solicitan en alguna farmacia del IMSS o del ISSSTE, sino tiene que ser en los tribunales. Es una venganza esto, y una vez más, reitero, diputadas y diputados de Morena, PT y el Verde; éstas son leyes, no tamales. No se vuelvan diputados tamaleros. No legislen vía *fast track*. Esto es un dedazo legislativo.

El presidente Andrés Manuel López Obrador ha retado a Naciones Unidas al pretender violentar uno de los 10 derechos humanos fundamentales, que es el acceso a la justicia. ¿Qué opinará Naciones Unidas sobre lo que está ocurriendo hoy en esta Cámara? ¿Qué posicionamiento tendrá la Corte Internacional de Derechos Humanos ante esto que ustedes quieren aprobar hoy?

Para esta discusión no hubo parlamento abierto ni foros, y estamos siendo testigos, al final del sexenio más sangriento de nuestra historia, del inicio de una tiranía impregnada de excesos. Exceso de autoritarismo. Exceso de actos arbitrarios de las autoridades. La amenaza a los derechos y li-

bertades de las personas y el mínimo contrapeso. Se trata de una iniciativa con efectos regresivos que profundizará las desigualdades de por sí marcadas en la sociedad mexicana en la que solo la gente con dinero y recursos podrá lograr el acceso a la justicia.

¿Dónde está el gobierno humanista, dónde los partidos que asumen de izquierda? Hablen con la verdad. Lo que quieren al desaparecer el juicio de amparo es solamente una consigna de su coordinador en la de Senadores y esta consigna es que atente, todo lo que atente contra la voluntad del César tiene que estar echado abajo. Ustedes buscan que el amparo no ataque las ocurrencias del presidente de la República. Es cuanto. Que Dios los bendiga y los juzgue también.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias diputado Barrientos Maya. Tiene el uso de la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para posicionarse a favor.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: Compañeras y compañeros legisladores, hoy presento este posicionamiento en nombre del Grupo Parlamentario de Morena al dictamen de la Comisión de Justicia, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad en normas generales. Los principios del derecho son una guía para la interpretación y aplicación de las leyes, sirven como puntos de referencia que ayudan tanto a las y los jueces como a las y los legisladores a tomar decisiones coherentes y justas desde sus perspectivas atribuciones, siempre apegadas al interés público.

En ese sentido, la presunción de constitucionalidad es un principio legal que establece que las leyes promulgadas por el Poder Legislativo se consideran ajustadas a la Constitución, a menos que se demuestre lo contrario. Además, refleja la confianza en el proceso legislativo y en la capacidad del Congreso de la Unión para promulgar leyes que se ajusten a la ley suprema.

De esa manera garantiza no sólo el equilibrio entre los Poderes del Estado sino, también, el respeto a la autoridad del órgano representante del pueblo. El dictamen a discusión

es de gran relevancia, pues busca salvaguardar la presunción de constitucionalidad para evitar que se paralice la aplicación de las normas generales en perjuicio de la población beneficiada y permitir que las suspensiones se limiten a casos particulares o circunstancias específicas, como en el caso de las reformas aprobadas en la Cámara de Diputados.

El diputado que me antecedió comentó algunas, pero le faltaron la reforma político-electoral, la del tema de las medicinas, de los libros de texto, que él mencionó, donde también presentaron sus amparos. En la política electoral, el primero que presentó su amparo fue Movimiento Ciudadano, y en las otras pues también los partidos políticos. Con ello se asegura la atención adecuada del interés público mientras se resuelve la constitucionalidad.

De ninguna manera se pretende limitar un recurso legal que protege los derechos fundamentales de las y los mexicanos, como dolosamente lo quieren hacer creer desde esta tribuna. Por el contrario, se busca fortalecer la protección de los derechos individuales, la seguridad jurídica y el interés público, así como el Estado de derecho. Respetar la presunción de constitucionalidad no significa que las leyes no puedan ser impugnadas o analizadas ante los tribunales. La ciudadanía tiene y seguirá teniendo el derecho a presentar recursos legales. Y el Poder Judicial seguirá siendo el garante de la constitucionalidad de las leyes, sin impedir que la población tenga acceso a los derechos y beneficios que éstas les otorgan.

Basta ya de engaños y discursos malintencionados, que buscan sembrar dudas y pánico en un momento tan crucial como el próximo proceso electoral. El pueblo tiene memoria y no olvidará a quienes han intentado sabotear los avances legislativos en pro del bienestar social. Desde aquí contesto a la diputada que muchas veces ha dicho desde esta tribuna que somos diputados de tómbola. Lidia García Anaya llegó aquí en 2018 con 110 mil votos; y en 2021, con 85 mil.

Y esa diputada, cuyo partido está por extinguirse el 2 de junio de 2024, llegó aquí con un voto, porque es una diputada plurinominal. Qué vergüenza que venga y reclame lo que ella no ganó en las calles y las urnas con el voto de los mexicanos. Y el diputado del PAN que dice que no terminamos ni la primaria. Ése es un acto de discriminación. La Constitución, en el artículo 55, establece los requisitos para ser legislador o senador...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: ...Termino, presidenta. Eso es discriminación. Y para el diputado que se acaba de bajar de tribuna, la verdad, qué vergüenza que ofenda de esa manera a las personas que se ganan la vida en las calles...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: ...vendiendo tamales. Tamales que seguramente se comen ustedes, seguramente sin bolillo, porque engordan. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

El diputado Pedro Francisco Madero Yáñez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Sonido por favor a la curul del diputado Francisco Madero. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pedro Francisco Madero Yáñez (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No hay desorden, diputado. No hay desorden, diputado. Adelante la oradora.

La diputada Vania Roxana Ávila García: Con su venia, diputada presidenta. En Movimiento Ciudadano nos oponemos a la regresiva reforma de la Ley de Amparo que pretende modificar los artículos 129 y 148. Con esta reforma se pretende deshumanizar los procesos judiciales así, al eliminar la posibilidad de que los jueces puedan suspender normas generales que incluso impliquen afectaciones flagrantes al interés social.

Guiados por el Poder Ejecutivo, el Grupo Parlamentario de Morena y sus aliados argumentan que el Poder Judicial se ha extralimitado en el otorgamiento de suspensiones a normativas legislativas promovidas por ellos, reformas que, dicho sea de paso y sólo para recordar, han sido votadas al vapor, sin parlamento abierto o simplemente con diálogos

de la simulación que no han permitido incluso cambiarles una coma.

Pero díganme ustedes: ¿no es mil veces mejor que impere en el país el Estado de derecho donde haya división de Poderes, con un Poder Judicial fuerte que cuente con herramientas de control cuando se intente trastocar la ley, en lugar de un Poder Ejecutivo sin límites, sin contrapesos y con facultades extraordinarias? Está claro que con esta reforma de la Ley de Amparo se busca coronar un Estado dogmático y populista, donde la continuidad de acciones regresivas y violatorias del derecho humano sea la norma.

El origen y fundamento del juicio de amparo, ejemplo mundial, estuvo y está pensado para empoderar a las personas, pero, sobre todo, para darles garantías al respeto a sus derechos humanos. Morena y sus aliados pretenden eliminar a toda costa cualquier norma que permita evidenciar su mala administración. Por ello y, dicho sea de paso, no es sorpresa que la estrategia de este gobierno sea la de desaparecer a los organismos autónomos, insignias del contrapeso, la transparencia y la rendición de cuentas, elementos que brillan por su ausencia en esta administración.

Tiene sentido que este gobierno busque reformar artículos de la Ley de Amparo, porque al aplicar los jueces la norma a cabalidad se han mermado los proyectos de la actual administración, como el Tren Maya, la reforma eléctrica y la militarización de la Guardia Nacional. Es muy lamentable que un país de la OCDE, como México, que a lo largo de los años ha avanzado en la progresividad de los derechos humanos e incluso la línea directriz de la Constitución sea ésta, hoy estemos dando pasos hacia atrás.

Es importante señalar que conquistas sociales se han logrado justamente gracias a los fundamentos del amparo y con ello a la interpretación amplia de los jueces sobre los derechos humanos, como han sido los casos del uso medicinal de la marihuana, el matrimonio igualitario, los derechos reproductivos, la despenalización del aborto, la apertura de archivos secretos sobre la guerra sucia, entre otros, reformas todas ellas que, por cierto, Movimiento Ciudadano ha impulsado y luchado para lograr su constitucionalidad.

Al modificar la Ley de Amparo, la posibilidad de alcanzar nuevas conquistas y derechos sociales se obstaculizará y, sin duda, ralentizará. Los grandes avances habidos en materia de garantías individuales han derivado justamente de la utilización e interpretación de la Ley de Amparo. Ahora, al quitar cualidades humanitarias a los procesos judiciales

quedaremos vulnerables y expuestos al autoritarismo y rigidez de las leyes, al grado de deshumanizar las diversas visiones sociales de un problema.

En conclusión, la reforma propuesta de la Ley de Amparo representa un retroceso a la progresividad de los derechos humanos y un peligro para la democracia en México. Es fundamental proteger la independencia judicial y garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, sin importar su posición política o económica. Lo decimos una vez más, claro y fuerte: la defensa del amparo como herramienta de protección a los derechos individuales es esencial para el fortalecimiento del Estado de derecho y la consolidación de la democracia, características que lamentablemente cada vez más están alejadas en el país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada Ávila García. Tiene el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Macías Martínez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, para hablar a favor.

La diputada María de Lourdes Macías Martínez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada María de Lourdes Macías Martínez: El juicio de amparo como medio de control de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución es un instrumento sensible a las realidades sociales y las necesidades de los individuos, donde el principio de la relatividad de las sentencias desempeña un papel crucial. Este principio sugiere que no hay una solución universal para todos los casos: cada controversia planteada ante un tribunal tiene sus características, sus actores y sus implicaciones.

Pese a todo, algunos jueces han venido dictando suspensiones a la aplicación de diversas normas de manera arbitraria y sin una temporalidad definida, lo cual ha obstaculizado la acción del Poder Ejecutivo y ha puesto en duda la legitimidad del Poder Legislativo que al aprobar la creación o modificación de leyes expresa la voluntad mayoritaria de la ciudadanía y del pueblo, por quienes estamos aquí. Por tanto, es imperativo que al evaluar un caso se tengan en cuenta su contexto específico y las consecuencias que las decisiones de los jueces puedan tener para las partes involucradas.

Debemos recordar que la relatividad de las sentencias obliga a ejercer la función judicial con imparcialidad y objetividad, si bien es importante tomar en cuenta las particularidades de cada caso, el Poder Judicial debe asegurarse de que sus decisiones estén fundamentadas en el derecho, la ley es dura, pero es la ley, y no permitir de ninguna forma que intereses ajenos influyan en el curso de la justicia.

Esta reforma de la Ley de Amparo tiene como objetivo principal eliminar los efectos generales de la suspensión en juicios de amparo contra leyes, reduciendo con ello el margen de discrecionalidad de los órganos jurisdiccionales que operan actualmente.

Con relación a lo anterior, el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Amparo establece que excepcionalmente se podrá conceder la suspensión, aun en los supuestos previstos, si a juicio de juzgador, fíjese, fíjese, esto es bien importante, si a juicio del juzgador con la negativa de la medida suspensiva puede causarse mayor afectación al interés social.

Es decir, la decisión de conceder la suspensión se basa en el juicio que tenga el juez por lo que, al no existir parámetros para establecer la mayoría, para establecer la mayor afectación al interés social si utiliza de forma arbitraria esta figura jurídica, lo cual rompe con el principio de certeza jurídica que debemos de tener todos y cada uno de los ciudadanos.

De esa manera se deja a la interpretación y criterio del órgano jurisdiccional la determinación de cuándo conceder la suspensión, lo que significa que no hay una regla fija o criterio sobre conceder la suspensión en casos excepcionales. En lugar de esto, se confía en la evaluación subjetiva de los jueces para determinar si las circunstancias particulares justifican la concesión de la suspensión.

Hay una anécdota en Jalisco: escogieron a un juez penal y cuando estaba en audiencia se desmayó, porque no supo qué seguía. Además, se contraviene el contenido del propio artículo citado al otorgar la facultad discrecional al juzgador para otorgar la suspensión, pese a que el objeto del artículo es restringir los casos en que se pueda conceder la suspensión de ciertas actividades o medidas.

Por ejemplo, la suspensión a lugares de juegos o apuestas. La suspensión de producción de drogas, la suspensión del incumplimiento de pensión alimentaria. Hay jueces que conceden suspensión a esto, ¿con qué fundamento? Pues

sin fundamento. ¿Y cuál es la realidad? La realidad que estas actividades de ninguna manera se pueden amparar y querer obtener una suspensión contra actividades ilícitas.

En esto constituyen la reforma, no en quitar la atribución de cada ciudadano de irse al juicio de amparo sino en estos casos específicos. No hay que engañar, hay que ir a pedir el voto con la verdad. Se debe aclarar que la reforma planteada no afecta derechos ni constituye una regresión, como lo ha señalado la oposición.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada María de Lourdes Macías Martínez: Por el contrario, contribuirá a evitar los abusos y la discrecionalidad con que operan actualmente algunos miembros del Poder Judicial. Por eso, el Partido Verde va a votar a favor.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada María de Lourdes Macías Martínez: Muchas gracias a todos por su atención.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Macías Martínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Dávila Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

El diputado Salvador Dávila Sánchez: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Salvador Dávila Sánchez: Resulta lamentable ver cómo el partido oficialista y sus aliados están cerrando esta legislatura con reformas regresivas y autoritarias. El ataque directo a los derechos humanos y la maldad con que escriben sus propuestas están teniendo efectos devastadores en el sistema democrático y de derecho.

Hace unos días le dieron una puñalada por la espalda al pueblo que votó por ustedes, aprobaron robarles los ahorros a millones de trabajadores, sin embargo, no les fue suficiente este atraco y ahora van contra los mecanismos de defensa que tenemos las y los ciudadanos para defendernos ante estos actos dictatoriales. Ahora presentan esta reforma

temeraria que debilita una de las figuras emblemáticas y la principal herramienta de la defensa de los derechos humanos, el juicio de amparo.

¿Qué representa debilitar el juicio de amparo? El amparo les permite a todas las personas defenderse de manera pacífica de los actos de la autoridad que viola los derechos humanos reconocidos, tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de que México es parte. Estos actos pueden provenir de todo tipo de autoridad, desde alcaldes, gobernadores, incluso, de los mismos jueces y hasta del Ejecutivo federal.

Esta herramienta jurídica ha inspirado a muchos países, especialmente en América Latina, a adoptar figuras similares para revisar que los actos de autoridad se apeguen a la ley y eviten violar los derechos de la ciudadanía. Al contrario, que sirva para proteger y defender. Este recurso constitucional resulta fundamental para salvaguardar los derechos humanos y el estado democrático que ha imperado y ha sido reconocido a lo largo de estos años. Sin embargo, en esta reforma legislativa que quieren aprobar se nota que no les gusta respetar la división de Poderes, que les incomoda respetar las leyes que les acotan sus abusos de poder.

Sabemos que el amparo les ha impedido atropellar los derechos humanos del pueblo de México, vemos cómo sus decisiones han destruido el ambiente, la estabilidad económica y el Estado de derecho de México. Las y los ciudadanos afectados por las violaciones de las autoridades se han defendido a través de este recurso jurídico y han logrado detener el ataque de sus derechos, ya sea en lo individual o en conjunto, precisamente por la suspensión de efectos generales.

Compañeras y compañeros diputados: el PRI votará contra este dictamen, el cual atenta contra los derechos humanos y las conquistas legales alcanzadas por los mexicanos. Desde esta tribuna hacemos un reconocimiento a todas y todos los que defienden estos ataques. Tienen prisa por aprobar este tipo de arbitrariedades, porque saben que este 2 de junio México les pondrá un alto a sus abusos de poder. En el PRI acompañaremos a la sociedad en esta lucha de la cual tarde o temprano saldremos victoriosos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Dávila Sánchez. Tiene el uso de la palabra la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para pronunciarse a favor, hasta por cinco minutos.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada María Isabel Alfaro Morales: Compañeras y compañeros diputados, hoy discutimos un tema fundamental para la preservación y el fortalecimiento de la democracia en el Estado de derecho, el respeto entre los Poderes del Estado y su equilibrio, a fin de evitar abusos de poder. En un sistema político, el concepto de pesos y contrapesos no sólo es una noción teórica, sino que constituye un pilar fundamental en la democracia. En un medio para asegurar que ninguno de los Poderes en que se divide el Supremo Poder de la Federación tenga todo el control, promoviendo así un equilibrio que protege el interés público.

Sin embargo, recientemente ha sido vulnerada la facultad exclusiva del Poder Legislativo federal para crear y modificar las leyes, toda vez que el Poder Judicial de la Federación se ha excedido en sus funciones, al suspender ordenamientos con efectos generales. El artículo 103 de la Constitución establece que los tribunales deben resolver las controversias que surjan por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección. No obstante, tales resoluciones nunca deben sobrepasar los límites de afectación individual hacia efectos generales, que es donde radica la principal trasgresión al Poder Legislativo.

Históricamente, la suspensión judicial estaba diseñada para proteger a las personas frente a actos de autoridad que pudieran menoscabar sus derechos fundamentales de manera irreparable, mientras se resolvía el juicio de fondo. Pero cuando los tribunales federales conceden suspensiones que afectan la aplicación de una ley en su totalidad y no únicamente a los individuos que la impugnan, se invade la esfera legislativa.

Estos actos contravienen el principio de relatividad de las sentencias de amparo, vulnerando directamente la facultad exclusiva del Congreso de la Unión, que es la voz del pueblo y legisla en beneficio de este. Dicho exceso por parte del Poder Judicial contraviene el artículo 49 constitucional, que claramente divide el Supremo Poder de la Federación en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El actuar de los jueces federales al dictar suspensión con efectos generales sin justificación afecta la certeza y seguri-

dad jurídicas, necesarias para guardar el orden social del país. El dictamen a discusión tiene por objeto exigir que se respeten los mecanismos constitucionales, que se mantenga el equilibrio entre Poderes. Cada poder del Estado tiene funciones específicas que no deben ni pueden ser usurpadas.

Con esta instrucción se debilita la confianza de los mexicanos en las instituciones, en particular el Poder Judicial que, como sabemos, está sujeto hoy a la desconfianza del pueblo desde hace dos décadas por los abusos y omisiones que han cometido. Por eso, esta reforma resulta fundamental para delimitar de forma clara y precisa las facultades del Poder Judicial.

El Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del dictamen, a favor de preservar el equilibrio entre Poderes y asegurar que la democracia prospere en un ambiente de justicia, equidad y respeto de la ley. Somos la voz de las y los mexicanos. Transgredir el Poder Legislativo es silenciar al pueblo de México.

Y me uno a todo lo que nos comentó la diputada Lidia García. También, diputada, me dirijo a ti, no me traje al abanico, pero quiero decirte que también soy diputada traída por el pueblo. El pueblo me trajo aquí a levantar la voz. Ustedes, desde que estoy aquí y dos veces, desde 2018, desde 2018 lo único que escucho cuando ustedes suben aquí es a agredirnos, que si somos tamaleros, que si venimos del pueblo, que si somos chairros.

¿Qué creen? Cada vez que ustedes suben a aquí y toman la tribuna, ofenden al pueblo de México, que no es ignorante. Ayer en la sesión que tuvimos de la Comisión de Justicia, una diputada del PAN dijo que el pueblo no entendía, no lo ofendan, no somos ignorantes, estamos cansados de que suban y nos ofendan. Nos vemos el 2 de junio, porque ustedes jamás tomarán el control del país por ser nefastos y corruptos. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN, para pronunciarse en contra hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Oiga, presidenta, ¿puedo entregarle esto? Son documentos sobre la Barra Mexicana de Abogados. Nada más para ilustración les dejé unas... todos los posicionamientos de la Barra de Abogados, el Ilustre y Nacional del Colegio de Aboga-

dos, de la ANADE, el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, del Consejo Coordinador Empresarial, en contra de esta reforma. Pido que me regresen los tiempos, porque apenas le voy a pedir, presidenta, poder hablar. ¿Presidenta?

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, y se agregarán al Diario de los Debates sus posicionamientos. *(Los posicionamientos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III-1)*

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Pocas cosas más hipócritas que pretender que el pobre está primero y, a la vez, obligarlo a litigar contra leyes inconstitucionales e inválidas desde el momento en que las promulgan. Se trata, confiésenlo...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Permítame, diputada. Permítame un segundo. Se les solicita...

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Y regrésenme el tiempo.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ...un segundo, diputada. Se solicita por favor a toda la asamblea que, así como se ha escuchado a todos los oradores y oradoras...

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Sí, no. Yo no estoy... yo nunca les grito...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ...se haga con el mismo respeto y con la tolerancia que se requiere.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: ...siempre las trato bien, nunca les grito.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Para que podamos continuar con los pronunciamientos...

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Siéntese. ¿Qué le pasa, qué le pasa? Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ...se solicita a la asamblea que haga uso del respeto y la tolerancia, como se ha dado con todos los oradores. Adelante la oradora.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Pocas cosas más hipócritas que pretender que el pobre está primero y obligarlo a litigar contra leyes inconstitucionales e inválidas desde el momento de la promulgación. Se trata, confiésenlo de una vez, de dar cada vez menos universalidad al acceso de la justicia, pues tal acceso les resulta un poco incómodo. A ustedes no les gusta la justicia: les gustan la venganza, la revancha, el resentimiento, pero no la justicia. Y aquí vengo con la oposición a defender a los más pobres y a defender al Poder Judicial.

Sin suspensión con efectos generales en el juicio de amparo, particularmente contra leyes, se promueve que la autoridad apesure a consumir todos los actos para que una vez declarada inconstitucional en sentencia entonces sí el amparo se quede sin materia. Tramposos, pongamos un ejemplo. Presidenta, por favor, esto no es posible.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento por favor. Un momento. Moción de orden por favor. Todavía nos falta un orador. Diputada, diputada. Todavía nos hace falta un orador. Pedimos a toda la asamblea que por favor guardemos orden y respeto.

Ya nada más faltan dos oradores y todavía hace falta un orador más. Por favor, así como se ha escuchado a todos los y las oradoras, todavía nos falta un orador más. Así que les solicitamos que, en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 8, se guarde el respeto debido. Adelante con su tiempo, oradora.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Por obedecer a ciegas, Morena privilegia a unos y hunde a los pobres, a los que no pueden reclamar. Pongamos un ejemplo, el del atraco reciente, donde se aprobó por Morena el robo de los ahorros de los adultos mayores. Muy pronto el presidente, ya lo dije, va a publicar esa ley, que roba el fondo de retiros en las Afore a las personas mayores de 70 años por no haber reclamado a tiempo.

Y pongamos que uno se ampara contra eso, pues se concede la suspensión sólo a quien sea amparado, pero no a la viuda de quien ha fallecido sin saber que tenía una cuenta de ahorro, pero no al migrante que tuvo que irse a trabajar. Y fíjense la crueldad: la autoridad sabe que la ley es abiertamente inconstitucional, pues viola el artículo 14. Pero el gobierno va a...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Permítanos un segundo, diputada. Por favor, un se-

gundo. Diputada y toda la asamblea, podemos permitir que la oradora termine con su discurso de manera respetuosa. Todavía nos falta un orador más, y sería importante que la asamblea permitiese que la oradora termine su discurso. Sonido a la diputada... sonido a la curul de la diputada Raquel... Adelante, diputada. ¿Con qué objeto?

La diputada Raquel Bonilla Herrera (desde la curul): Una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: El desorden lo están haciendo ustedes, diputada... Es una falta de respeto a mi persona...

La diputada Raquel Bonilla Herrera (desde la curul): ¿Me permite, presidenta, expresarme?

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante. Adelante por favor la diputada a quien se concedió la moción de orden.

La diputada Raquel Bonilla Herrera (desde la curul): En primera, deseo expresar que pudiésemos tener respeto en esta sala. Pero empezáramos solicitándolo a usted, ya que cuando estuve en tribuna no escuché que se llamara al orden a ninguno de la oposición... Y también... por imparcialidad. Y, en mi caso, precisamente que todos podamos expresarnos. Sí. Estoy viendo ahorita, lleva dos llamados usted a la atención. Y cuando estuve en tribuna no respetó el tiempo excedente ni solicitó que se tuviera atención a quien estaba en la tribuna.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias, diputada. Y se les recuerda a todos los diputados oradores, incluyendo a la diputada, que ustedes pueden hacer la solicitud de moción de orden desde la propia tribuna. Adelante la oradora.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Que me regresen el tiempo por favor. No he empezado ni el discurso, presidenta...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento por favor, diputada oradora...

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Solicito que se me regrese el tiempo.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Sonido a la curul de la diputada Elizabeth Pérez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para preguntar a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputada oradora, ¿acepta usted un cuestionamiento?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Acepto la pregunta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias, diputada. Ayer, en la Cámara de las y los Diputados se votó la construcción de un fondo, que se llama Fondo del Bienestar. En la discusión de hoy, que tiene que ver justo con la modificación de la Ley de Amparo, ¿qué relación tiene el hecho de que hoy se vote esta Ley de Amparo con el corrupto y oscuro fondo que se votó ayer, del Fondo Bienestar, para quitar a las personas adultas mayores y a todas las trabajadoras y los trabajadores sus ahorros de toda la vida? Por favor, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Voy a contestar.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante la oradora... haciendo... nada más haciendo... Permítame un segundo por favor, diputada. Nada más haciendo la aclaración de que nos apeguemos al tema en términos del Reglamento, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Sí. Claro. Porque ése es exactamente, diputada, el ejemplo. Ese atraco reciente que se hizo, en el que se aprobó por Morena el robar a los ahorradores sus cuentas en las Afore, precisamente a los adultos mayores. Pronto el presidente de la República, aprobado por el Senado, va a publicar esa ley, que se roba los fondos de retiros a las Afore de personas de más de 70 años...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ¿Nos permite un segundo por favor, diputada oradora?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: ...que no han reclamado en tiempo su cuenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Nuevamente se llama a la asamblea al orden. Estamos desahogando una moción de cuestionamiento y se les recuerda que no tienen tiempo en esta moción. Entonces, puede alargarse más este pronunciamiento. Continúe por favor, oradora, desahogando el cuestionamiento. Estamos en una moción de desahogo. Por favor un segundo, diputada. Que desahogue por favor el cuestionamiento y continuamos ahora sí con el uso de la voz. Como se hizo hace un momento, que se apegue por favor al tema que estamos discutiendo. Adelante por favor, oradora.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: En efecto, esa ley que toma los fondos de retiro de las Afore de las personas de más de 70 años que no hayan reclamado en tiempo su cuenta, pues se va a publicar. Y pongamos que uno de los dueños de esas cuentas se va al amparo. Se le va a conceder la suspensión, pero solo a él, no a la viuda del trabajador que perdió la idea de que perdió la idea de que tenía una Afore.

No al migrante, por ejemplo, que tenía una cuenta y que ahí se quedó la cuenta. No a los familiares de un trabajador o de alguien que murió en un accidente y que nunca se enteraron, y que nunca se enteraron de que había esa cuenta. Y, fíjense, y fíjense que crueldad... Presidenta...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento por favor, diputada oradora; un momento. Vamos a esperar a que se pueda continuar; mientras, el reloj continuará detenido.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Si se trata de la defensa de la justicia, no tenemos prisa. Aquí nos quedamos.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento por favor, oradora. Un momento. Adelante la oradora con su moción de cuestionamiento.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Les sigo respondiendo, diputada. Y fíjense, fíjense en la crueldad. La autoridad sabe que esa ley es absolutamente inconstitucional porque viola el artículo 14...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Permítannos por favor, la oradora.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: ...por el que priva de los bienes a...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Permítanos por favor, la oradora. Permítanos. Si no se permite continuar el discurso, vamos a tener que plantear un receso. ¿Podemos continuar? Permítame que desahogue la moción de pregunta, por favor, diputado Triana, porque otros diputados han levantado anteriormente la mano y necesitamos desahogar primero el cuestionamiento.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Tú deberías ser justa y no acusarme a mí. Estás quitando el acceso a la justicia a los más pobres. Están quitando el acceso a la justicia...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: No hay diálogos. Por favor, diputada oradora.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: ...a los más pobres. Y aquí me quedo, no tenemos ningún problema de seguir defendiendo a los más pobres, a los más vulnerables; les están quitando con este dictamen el derecho al amparo, a la suspensión general. Sigo respondiéndole. Fíjese qué crueldad, la...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada oradora. Siga desahogando la moción. Después de la moción ya podremos ceder el uso de la voz. Adelante por favor.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Fíjense la crueldad. La autoridad sabe que la ley es abiertamente inconstitucional porque violenta el artículo 14, en el que priva a una persona de su bien, de sus derechos, de sus ahorros, y cuando entra el amparo la autoridad va a ir directamente sobre los fondos inactivos.

Bueno, en su caso la ley será declarada inconstitucional y la sacarán del sistema, porque eso va a pasar, pero el agravio va a ser irreparable, porque ya lo habrán sufrido y entonces les van a contestar que no pudieron hacerlo porque no obtuvieron la suspensión.

Por obedecer a ciegas, Morena privilegia a unos y hunde a los pobres y a los más necesitados. Es decir, quedan sin defensa, diputada, cientos de familias quedan sin defensa, cientos de miles de personas de la tercera edad a la que le roban sus ahorros. Su lema debería ser "Por el bien de Morena, primero la lana de los pobres".

El ejemplo es relevantísimo, diputada, porque es una manera de expresar los efectos de esta ley que quita la suspensión de efectos generales. La suspensión, y ahora sí regreso a mi discurso...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante entonces con el tiempo.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: ...La suspensión para todos es una conquista del Poder Judicial independiente, eso es la suspensión para efectos generales y como les dijimos aquí, el artículo 1o. constitucional nos obliga a todos, legisladores y legisladoras, a proteger a todas las personas de la manera más amplia posible, se trata del principio *pro persona*. Ése es nuestro deber: respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, cosa que ustedes no están haciendo.

Bonito ejemplo de inconstitucionalidad se va a llevar para la lamentable historia que están haciendo juntos contra el Estado de derecho en la patria. Y en él como dicen hablar de Mariano Otero y de Crescencio Rejón, pues ni Otero ni Rejón hubieran imaginado la manera de distorsionar estas ideas.

El Senado nos pide ahora una prohibición para que las juezas y los jueces no puedan velar por el interés social ni aun cuando consideren que con la negativa de la suspensión general se cause mayor daño a este valor, a este valor de interés social que dicen promover, pero Morena no viene a defender el interés social, viene a defender el interés de una persona.

Eliminar los efectos generales en la suspensión en el juicio de amparo contra leyes equivale a pedirle al pobre que se haga rico antes de que sus derechos sean pisoteados por las ofensiones de leyes inconstitucionales, inválidas y autoritarias. Así es: obligan a los mexicanos a pagar, a hacerse ricos para poder pagar uno de los abogados carísimos que ustedes dicen despreciar, pero a la menor provocación los integran en sus equipos y los hacen parte de los gabinetes sin importar lo fundado de las denuncias que por corrupción están contra semejantes huizacheros y prevaricadores.

Qué vergüenza. Esto es una tropelía y la historia, la del amparo no los va a absolver, pero afortunadamente la esperanza cambió de manos, está aquí. Muchas gracias, diputada.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Justicia para todos. Hipócritas.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García Almaguer, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor hasta por cinco minutos.

El diputado Hamlet García Almaguer: Buenas tardes, presidenta. Cuando usted indique.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento, diputado. Un momento por favor, orador. Se solicita a toda la asamblea por favor guardar el silencio oportuno y poner atención al orador para que pueda iniciar su intervención. Adelante, diputado.

El diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se solicita por favor a la asamblea que guarde el respeto debido para iniciar el último pronunciamiento. Se le solicita por favor, diputada. Adelante el orador.

El diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, presidenta. Cuando terminen de hacer sonidos guturales. Dice el artículo 107, fracción X, de la Constitución: "Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria". Ello significa que el poder constituyente que está por encima de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por encima del presidente de la República, por encima del congreso ordinario del Senado, de la Cámara de Diputados, delegó en este legislador ordinario la determinación de cómo y cuándo se concede una suspensión y con qué criterios.

Conforme a esta lectura de esa disposición constitucional, tenemos la plena certeza de que esta reforma es acorde con el texto de la Carta Magna. Al pueblo de México queremos decir que no se deje engañar por esta banda de buitres, que no han hecho otra cosa que votar contra sus intereses y sus derechos.

¿Desde cuándo les interesan los pobres? Si cada año votan en contra de las pensiones para los adultos mayores, si cada año votan en contra de las becas para los jóvenes. Algunos ejemplos de los juicios en los que participa el pueblo de México, todo el tiempo para dirimir sus controversias.

Hay que decir, hay que expresar, hay que clarificar que la materia de amparo directo que revela las diferencias a través de los juzgados de primera instancia y magistraturas estatales, y aquí hay legisladoras y legisladores que han sido presidentes de tribunales superiores de justicia, no se está viendo afectado ni modificado por esta reforma.

Todos los casos que deriven de esas diferencias siguen con las mismas condiciones para concederse o negarse una suspensión. Y que, como saben, hay dos tipos de amparo, el amparo directo a través de los tribunales colegiados de circuito, y el amparo indirecto que se puede promover en contra de actos o en contra de normas generales.

Si a ustedes como ciudadanos, una autoridad municipal, una autoridad estatal, una autoridad federal, los revisa, realiza visitas de verificación que no sean acordes con la legislación, esta modificación no les está aplicando. Si les determinan un crédito fiscal, si les cobran impuestos, ustedes no se ven afectados por esta modificación. Lo único que...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado.

El diputado Hamlet García Almaguer: Diga.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ¿Nos permite un segundo por favor? Por favor, sonido a la curul de la diputada Lidia Pérez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Gracias, presidenta. Quiero preguntar al orador si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado García Almaguer, ¿acepta usted un cuestionamiento?

El diputado Hamlet García Almaguer: Claro. Sí, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Muchas gracias. Quiero preguntar al orador: la presidenta de la Comisión de Justicia, la diputada Mata Lozano Lizbeth, dijo en su presentación, cuando subió a la tribuna, que la presentación del dictamen por parte de la diputada Adriana

Bustamante, integrante de la Comisión de Justicia, no la representaba. Sin embargo, la propia presidenta renunció a su atribución de presentar el dictamen, renunciando a la institucionalidad que debe cumplir. El PAN utiliza de manera facciosa la tribuna.

La pregunta es, orador: ¿usted considera que el uso de la tribuna de la presidenta de la Comisión de Justicia, como de la presidenta que ahorita conduce la sesión, es arbitraria y es parcial? Muchas gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Adelante, por favor el orador.

El diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, presidenta. Me atenderé a los hechos. Fue la diputada Amairany Peña Escalante quien, en la sesión de la junta directiva de la Comisión de Justicia, solicitó, puso a consideración de las y los secretarios y la presidenta de la comisión que se pudiera integrar este punto en el orden del día de la sesión del pleno de la comisión.

Allá acaban de dar la respuesta, votaron en contra, tienen todo el derecho de votar en contra. Lo que quiero decirles es que no hubo un interés de la presidencia en someter ese punto a consideración, tuvieron que ser vencidos en una votación para que estemos hoy discutiendo este punto. También me gustaría... Y así funciona el sistema democrático, no hay ningún problema, las mayorías tienen esa libertad y esa decisión.

Ahora, lo que discutimos en este momento refleja claramente la voluntad de la mayoría expresada en esa votación en la comisión. Claro que la derecha puede no compartir los argumentos, pero fue la opinión vencedora, triunfadora en la sesión que tuvimos del pleno de la Comisión de Justicia. Por ende, el contenido del dictamen que hoy se somete a consideración del pleno es perfectamente legal y pasó por todos los procesos necesarios. He concluido con la respuesta, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante con su tiempo, orador.

El diputado Hamlet García Almaguer: Sí, presidenta. Bien, les decía que las normas son las que pueden ser combatidas a través de este amparo indirecto y es el único caso en el que hay una modificación sobre la suspensión, sobre cómo se concede la suspensión.

El artículo 107, fracción I, de la Carta Magna establece la instancia de parte agraviada. Tuvimos una reforma constitucional en la década pasada que amplió del interés jurídico al interés legítimo, pero en todos los casos se niega la posibilidad de que un juez de distrito admita una demanda de amparo donde solo exista interés simple. Son los límites que estableció también esa reforma en materia de derechos humanos.

O sea, el mecanismo no es indiscriminado. Se requiere en todos los casos demostrar un interés jurídico o un interés legítimo, lo que significa una especial trascendencia a su esfera jurídica. Por otro lado, el artículo 107, fracción II, de la Constitución establece que las sentencias en materia de amparo se ocuparán sólo de los quejosos; es decir, de quienes acudieron a este mecanismo de control constitucional.

Una interpretación sistemática del artículo 107, fracción I, que establece la instancia de parte agraviada. Del artículo 107, fracción II, que establece que las sentencias sólo se ocuparán de los quejosos, la relatividad de la sentencia. Y del artículo 107, fracción X, de la Constitución, que autoriza al legislador secundario a regular cómo se otorgan las suspensiones y en qué casos, nos permite concluir que esta reforma es plenamente constitucional.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Un momento, diputado, por favor. Sonido por favor a la curul del diputado Juan Ramiro Robledo. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (desde la curul): Diputada presidenta, para tratar de hacer una pregunta al orador si usted lo puede...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado García Almaguer, ¿acepta usted un cuestionamiento del diputado Robledo.

El diputado Hamlet García Almaguer: Con todo gusto, presidenta. Además, me gustaría añadir, como usted pudo comprobar en la anterior pregunta, que he sido muy concreto en la respuesta. Me comprometo a respetar el tiempo de mis compañeras y compañeros legisladores.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias diputado. Adelante, por favor, diputado Juan Ramiro.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (desde la curul): Gracias. Escuchamos hace rato una pregunta que puso un ejemplo respecto de los trabajadores que posiblemente se pudieran inconformar contra la ley que trata de crear un fondo de pensiones solidario, complementario, cuya vigencia entrará muy pronto para efectos generales.

Si un trabajador pide el amparo contra esa ley y el juez inmediatamente dicta una suspensión con efectos generales, ¿qué pasa con los demás trabajadores que sí quieren la ley? ¿Qué pasa si los demás trabajadores sí quieren pasar su cuota al fideicomiso del Banco de México y así contribuir a que ese fondo de pensiones crezca más y pueda ayudar a que las pensiones de jubilación bajas puedan ser complementadas hasta un tope importante de casi 17 mil pesos? Una suspensión con efectos generales puede favorecer a unos y perjudicar a otros. ¿Por qué un juez va a suspender una Ley de Amparo con tanta magnitud? Pregunto eso, señor orador.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante el orador.

El diputado Hamlet García Almaguer: Gracias, presidenta. Diputado Robledo: en esta reforma para garantizar una pensión complementaria se permite que los trabajadores se pronuncien sobre si esos fondos se trasladan o no al Banco de México, el banco central, a través de este fideicomiso.

Un año antes que cumplan 70, se les consulta si autorizan o no disponer de estos recursos. Además, son imprescriptibles; en cualquier momento pueden tomarlos ellos o sus sucesores, herederos. Y claro: en ocasiones, las suspensiones generales pueden privar de derechos a los demás ciudadanos, es el caso de comunidades indígenas, de pueblos originarios afectados severamente por las suspensiones contra el Tren Maya en la península de Quintana Roo. Esa infraestructura los beneficia, es útil para que se transporten ellos o sus productos o sus mercancías y, en muchos otros casos, hemos visto esta situación.

Por ejemplo, los jueces de distrito otorgaron suspensiones generales en materia energética para beneficiar a una corporación trasnacional, para beneficiar a Iberdrola, con lo que claramente existe un conflicto de interés por los legisladores de la derecha y quienes han expuesto aquí sus supuestos argumentos.

Y lo que ocurre es que los jueces no valoran que este impacto de la suspensión puede representar que las tarifas eléctricas se eleven, porque no garantizarían que el Estado mexicano pueda utilizar su capacidad instalada para producir energía. A cargo de esas suspensiones se tuvieron decenas de turbinas en hidroeléctricas sin producir un solo kilowatt hora porque querían beneficiar los jueces a las corporaciones transnacionales de quienes dependen ellos y también la derecha. He concluido mi respuesta, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Adelante con su tiempo el orador.

El diputado Hamlet García Almaguer: Quisiera expresar también, que los mecanismos que tiene el Poder Judicial para desafiar, para combatir o para anular una legislación, tanto a nivel local como nacional, están claros y se regulan en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Amparo, en los artículos 215 y 42.

Los plenos regionales de circuito, por ejemplo, pueden evaluar la contradicción de criterios, y en el artículo 231 de la Ley de Amparo se establece el mecanismo para una declaratoria general de inconstitucionalidad. Si los tribunales colegiados de circuito, si los jueces de distrito, si los ministros de la Suprema Corte, quieren jugar limpio, que lo hagan conforme a la ley, y dicten sus sentencias, creen jurisprudencia, agoten el proceso de declaratoria general de inconstitucionalidad. Ése es el mecanismo establecido en la Carta Magna, y no las suspensiones mañosas que liberan. Claro que la derecha no aceptará esto, pues cree que las corporaciones tienen derecho a corromper, a explotar nuestra querida nación.

Y desde aquí un abrazo solidario a todos los productores y vendedores de alimentos, a los tamaleros, a los taqueros, a todos los que alimentan al pueblo de México todos los días. Desde Morena siempre los vamos a defender. No a la discriminación. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado.

La diputada Lizbeth Mata Lozano (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Sonido por favor a la curul de la diputada Lizbeth Mata. Un segundo, diputada, un segundo. Gracias, dipu-

tado. Sonido por favor a la curul de la diputada Lizbeth Mata Lozano. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lizbeth Mata Lozano (desde la curul): Alusiones personales.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Alusiones personales explícitas. Adelante, diputada.

La diputada Lizbeth Mata Lozano (desde la curul): Gracias, presidenta. Rechazamos los pronunciamientos de la diputada. Y, vuelvo a decir, el posicionamiento de la Comisión de Justicia no me representa como presidenta de la Comisión de Justicia y no nos representa a los legisladores. Fue un posicionamiento de partido, revisen el proceso parlamentario.

Como grupo parlamentario, como presidenta de la Comisión de Justicia, cedimos el turno a Morena porque estamos contra ese dictamen. Eso tienen que saberlo todos los mexicanos. Ahora, vuelvo a decir, la justicia no debe ser selectiva, la justicia debe ser para todos. Y nos vemos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Karina Isabel Garivo Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación.

La denominación del proyecto de decreto, proemio, metodología, antecedentes, contenido y objeto de la minuta, consideraciones y texto normativo del dictamen a los artículos 129, 148 y único transitorio, así como a la leyenda “Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de abril de 2024”.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se instruye a la Secretaría para que abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada Karina Isabel Garivo Sánchez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábranse el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Esta Presidencia y la Mesa Directiva saludamos al doctor Jorge Díaz Méndez, a la señora Rosa Elena Acevedo López, padres de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, quienes vienen acompañados de Abdiel Sinhué y Rosy, hermanos también de la diputada, así como la señora Malú, abuela de la diputada. Toda la familia Díaz Acevedo, así como a un grupo de familiares y amigos de La Magdalena, Uruapan, Michoacán, invitados por la misma diputada, Edna Gisel Díaz Acevedo. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia también saluda a las y los integrantes de la segunda generación de la Escuela Legislativa, coordinada por Impulso Ciudadano, invitados por el diputado Omar Enrique Castañeda González. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Estamos por cerrar el tablero. ¿Alguna diputada... Me informan que está... Todavía están votando las diputadas. Muy bien. Y los diputados. ¿Ya tenemos el voto? ¿Ya? Muy bien. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico y la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Karina Isabel Garivo Sánchez: Ciérrense el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 258 votos en pro, 213 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular por 258 votos lo no reservado.

Pasamos ahora a la discusión en lo particular. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III-2)*

Para ello tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, quien va a presentar en conjunto 17 reservas hasta por 5 minutos. A ver, precisamos que son 2 reservas, pero de un conjunto de 17.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada Yolanda.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Comparto con ustedes una frase célebre de un gran duranguense, el maestro José Revueltas, escrita en uno de los muros del Palacio Negro, Lecumberri: “En este lugar maldito, donde reina la tristeza, no se castiga el delito; se castiga la pobreza”. De eso se trata esta iniciativa que quieren proponer. Y he escuchado que han venido aquí a hacer argumentos referentes a que este artículo, uno de estos dos artículos, el segundo, el 148, ese párrafo de la suspensión en leyes generales cuando afecta el interés público o el interés social, es inconstitucional.

De verdad que no entendieron mi primera participación. Les hice un resumen de la arquitectura democrática constitucional que tenemos. Les hice un resumen de por qué la reforma de 2011, les hice un resumen de los principios y de la sustancia, les dije que los jueces en el país, federales y locales, son jueces de constitucionalidad, de convencionalidad, que son jueces interamericanos y que tienen la obligación de revisar el parámetro de regularidad constitucional, pero sin duda a ustedes les aplica eso que dijo Groucho Marx: “Éstos son mis principios. Pero si no les gustan, tengo otros”.

Y efectivamente, ustedes, los principios de la Constitución, cuando les gustan, les aplican: y cuando no, tienen otros. Es una lástima. Quiero hacerles una reflexión muy concreta. Tampoco se trata de que a un juez o un colegiado o un juez de distrito se le ocurra interpretar o dar la suspensión. La ley es muy clara. Los invito a leer el 128; dice cuáles

son los casos. El 129, sus primeras facciones, 13 fracciones, dicen cuándo no deberá dar la suspensión el juez de amparo, pero tiene el párrafo siguiente, que hace una excepción, y esa excepción es que el legislador, nosotros cuando se hizo la Ley de Amparo manifestó aquí un claro ejemplo de progresividad de los derechos.

Siguen enfrascados en la fórmula Otero, que sigue prevaleciendo, pero les quiero decir que de 1857 o de 1840 en Yucatán, con Manuel Crescencio Rejón, a 1857 a ahorita, han pasado 167 años. Pasamos por la gran reforma de derechos humanos; eso cambió el diseño y la democracia constitucional.

Si no hemos entendido, eso no hemos entendido nada. Lo que se propone atenta contra un principio, el de progresividad en su vertiente de no regresión. No podemos regresar. Un juez de amparo, cuando alguien se siente agraviado y va y le presenta su demanda o siente que una ley le perjudica y le agravia su esfera de derechos va y presenta su demanda, el juez dicta un acuerdo de admisión, le da 48 horas para que presente su informe previo, le da 15 días para que presente su informe justificado, se presentan agravios, se corre traslado a las partes agraviadas o perjudicadas o terceros perjudicados.

Es todo un proceso. Fija después la audiencia constitucional donde hace un ejercicio lógico, jurídico, y un control convencional, hace un control de la Constitución y hace un control de los derechos humanos, tratados internacionales, de las convenciones en que somos parte. Ese razonamiento lógico, jurídico es un gran ejercicio que además la reforma de derechos humanos del 1 de junio le dio la facultad, le dijo, juez, Poder Judicial, le dijimos eres el protector y tú vas a garantizar que las personas puedan protegerse contra una violación de una ley o contra una violación a tus derechos de una autoridad.

Por Dios, juzgar así el proceso del Poder Judicial no es conocer ni la división de Poderes ni lo que hace un juzgador y sobre todo lo que nosotros, el Poder Legislativo, le hemos dado como facultad y atribución exclusiva al Poder Judicial. Por favor, no sigamos haciendo atrocidades. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Yolanda de la Torre Valdez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, no se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Sonia Murillo Manríquez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Sonia Murillo Manríquez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Sonia Murillo Manríquez: Ante la imposición de la reforma de la Ley de Amparo, que restringe la capacidad de los jueces para suspender normativas y leyes potencialmente inconstitucionales, nos encontramos frente a un grave retroceso en el respeto de los derechos fundamentales y el Estado de derecho en el país.

Esta modificación legislativa, impulsada por la pugna entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, representa un ataque directo a las garantías individuales y un menoscabo al equilibrio democrático que tanto hemos procurado en la nación. Es además un misterioso tema que salga en este tiempo electoral. La reforma busca debilitar los contrapesos institucionales y consolidar un poder desmedido en manos del inquilino del Palacio, guardando la facultad de los jueces de actuar como garantes de la Constitución. Una vez más, Morena viola la Carta Magna.

El propósito de esta ley al vapor parece ser eliminar cualquier obstáculo legal que limite la acción unilateral del presidente y su administración, relegando el papel de la justicia a meramente decorativo frente a las decisiones del presidente y su gobierno de corrupción y creador de pobreza.

El impacto más preocupante de esta modificación es la vulneración de los derechos de las minorías, de todos quienes dependen de la tutela judicial y efectiva para salvaguardar sus libertades representa una preocupante amenaza para todos los ciudadanos cuyos derechos puedan ser vulnerados, sin importar su ocupación o estatus social. El cambio afectará a tra-

bajadores, maestros, agricultores, comerciantes, pescadores, a todos. En Baja California Sur, por ejemplo, una ley que afecte a pescadores... tendrían que ampararse los 7 mil pescadores para suspender el alcance de la ley, con el costo que eso implica. En materia de maestros, más de 15 mil maestros, cada uno de ellos debe asumir su costo.

Esta reforma va contra los que menos tienen: quienes no puedan pagar por un trámite de amparo quedarán en situación de desventaja frente a posibles abusos de poder o injusticias por parte de las autoridades. Uno de los aspectos más inquietantes de la modificación es su potencial impacto desproporcionado en los individuos o grupos carentes de recursos adecuados para defenderse por otros medios. Las personas de bajos ingresos, los trabajadores informales, los que dependen de actividades estacionales, como la agricultura o la pesca, y cada uno de los niños con cáncer afectados por la falta de quimioterapias, se encuentran especialmente en riesgo.

El amparo, como recurso legal, fundamental, debería servir como un escudo para todos los ciudadanos contra el abuso del poder y la violación de sus derechos fundamentales. Sin embargo, si se introducen cambios que dificultan el acceso, debilitan la efectividad del amparo, se abre la puerta a mayor impunidad y erosión de los cimientos de justicia en el país. Si permitimos que el Poder Ejecutivo opaque la independencia judicial, estaremos allanando el camino hacia un régimen autoritario, donde las libertades individuales y los derechos fundamentales queden a merced de los caprichos de los gobiernos de cuarta.

Debemos alzar la voz y defender la integridad del sistema judicial como garante último de la Constitución y los derechos humanos. Rechazar las medidas regresivas no es sólo un acto de resistencia sino un imperativo moral. La integridad de la democracia está en juego y, por ende, el futuro de México. Es hora de exigir un cambio verdadero, de restaurar la integridad y fortaleza de las instituciones democráticas. Y eso lo va a lograr Xóchitl Gálvez, nuestra próxima presidenta. Por una democracia fuerte y transparente y justicia para todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Sonia Murillo Manríquez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a

discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor; gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, no se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Albino Galván Martínez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Albino Galván Martínez: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Albino Galván Martínez: Compañeras y compañeros diputados, hoy, una vez más, los caprichos de Palacio Nacional son avalados por la mayoría de la fracción de Morena. La presente iniciativa que pretende reformar la Ley de Amparo pone en riesgo los derechos colectivos, la eficacia de las resoluciones judiciales y restringe la discrecionalidad judicial, impidiendo un análisis ponderado de los casos en beneficio del orden público e interés general.

La iniciativa presentada desdeña el principio fundamental de la supremacía de la Constitución, que establece que ninguna norma o acto legal puede contravenir lo establecido en ella, además de que la iniciativa limita las facultades de los jueces para otorgar la suspensión de un acto con efectos universales.

La mayoría oficialista de Morena sabe que es incapaz de cumplir los caprichos de su líder moral, sin atropellar la Constitución. Por eso esta iniciativa tiene la misión de blindar las reformas que con todo dolo saben que son inconstitucionales, impidiendo al pueblo, que tanto dicen defender, que la suspensión provisional se pueda aplicar con efectos generales y así proteger a todos por igual, sin necesidad de que cada individuo tenga que contratar a un abogado, afectando su economía.

Compañeros diputados: ¿no se les hace raro que después de la reforma de pensiones venga esta reforma? Es un intento de legitimar el desfalco de cuentas de grandes ahorradores y millones de pesos. Compañeros diputados de Morena, siempre quise tener esta oportunidad para preguntarles de frente: ¿por qué quieren destruir el país? ¿Por qué actúan

contra el país? Es momento de que voten de manera consciente y no nada más sigan indicaciones. Recuerden que lo que hagamos aquí es el país que vamos a heredar a las siguientes generaciones. Por favor no destruyan el país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Albino Galván. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros legisladores. Sistemáticamente he escuchado en esta tribuna muchas necedades. Andan de embusteros, noveleros, falsarios, tramposos, como es su costumbre, pero sobre todo funestos, porque su candidata, la señora X del PRIAN, y Tajada, acá en Ciudad de México, no suben los números y no saben contar.

A nosotros nos discriminan porque dicen que no terminamos la primaria y ellos no saben ni sumar ni restar ni multiplicar, porque las cuentas no les dan. Y es increíble, también, que suban a esta tribuna cuando nos indigna que una persona suba a aquí por lo que sucedió en la Guardería ABC y está en total impunidad. Eso que no se nos olvide a las y los mexicanos.

Acudo a esta tribuna a refutar las mentiras de la oposición. A lo largo de este debate, han mentido reiteradamente y se los quiero decir claro y contundente. El juicio de amparo no se toca, los artículos 103 y 107 constitucionales claro

que no se tocan, el juicio de amparo seguirá siendo el medio de control constitucional por excelencia, para reparar las violaciones de los derechos humanos y las garantías individuales cometidas por cualquier autoridad.

En el artículo 107, fracción II, constitucional establece la denominada *fórmula Otero*, o principio o relativa de la sentencia. Y en el mismo artículo 107, fracción X, se establece a la letra: “Los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria”.

Lo anterior significa que la norma fundamental remite la ley reglamentaria, la de Amparo, establece lo relativo a los requisitos por cumplir para otorgar la suspensión del acto que se reclama. Los artículos 126 a 158 señalan las reglas generales para el otorgamiento de la suspensión, y de esta primera parte sólo se modifican los artículos 129 y 148. La mayoría legislativa de esta Cámara no pretende ni remotamente restringir los derechos de los gobernados. Así que ustedes no tienen autoridad académica, ética, política, para venir a pretender y darnos clase de derecho, menos de derechos constitucionales ni de amparo.

Al pueblo de México le decimos que con esta reforma pretendemos que los grandes proyectos de la nación de este país que tienen preponderadamente una finalidad de interés social no sean detenidas por marrullerías jurídicas. Da risa que hoy el PRIAN pretenda en el discurso mantener la supremacía constitucional, cuando ellos sistemáticamente la violentaron cuando fueron gobernantes.

Y quiero decirles también que ahora con sus aliados, la Suprema Corte de Justicia, violenta la ley, cuando no cumple y con argucias no cumple en que nadie gane más que el presidente. Dos ejemplos claros en materia salarial: jamás dieron cumplimiento a lo que establece el artículo 123, Apartado A, fracción VI, que establece que los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de la familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria. Sistemáticamente violentaron la Constitución.

Ustedes, señores del PAN, en el gobierno de Felipe Calderón, bañaron de sangre el país, utilizando al Ejército en temas ajenos a su vocación y que no permitía la Constitución. Ahí sí no hubo supremacía constitucional, ni la Constitución era lo que... la Constitución era lo que Felipe Calderón les dictaba. Así que les reitero que no tienen autoridad para darnos clases ni para defender al pueblo. To-

das las reformas constitucionales que ha prevalecido este gobierno de la transformación...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...ha sido para beneficio del pueblo de México. Y no se equivoquen: su señora "equis" no será la presidenta de este país. Quien será, será la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una mujer que me representa...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...Viva la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. ¿Y qué creen? También vamos contra el Poder Judicial y la Suprema Corte; ya no queremos que sigan con sus argucias para que no se les dé pronta y expedita...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Está sobre el tiempo, diputada. Favor de concluir.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...a los nacionales mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Y ojalá así les diga a sus diputados de la derecha.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Así les digo a todos, diputada. Estamos contando.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Porque a nosotros nos corta y no nos deja expresarnos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No. No corto a nadie, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Y, sin embargo, a ellos les da más tiempo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...Viva la doctora Claudia Sheinbaum.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada. Un minuto 08, diputada. Así estamos marcando a todas y a todos. En virtud de que usted retiró la reserva, no hay materia de consulta. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ignacio Loyola Vera, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Hoy me dirijo al pueblo de México, principalmente a la clase trabajadora. Ayer, en sesión solemne, estábamos de manteles largos celebrando los 200 años de la Constitución de 1824, del federalismo y de la división de Poderes. Hoy estamos iniciando la destrucción de esa división de Poderes y del respeto que debe existir en una república a los demás Poderes.

He escuchado con preocupación que incluso alguien se atrevió a decir aquí que vamos desde esta tribuna, me imagino, desde el pleno a dictar sentencia sobre temas de ocupación nacional. Para que quede claro y sin que trate de ofender a nadie, que si hay primaria y que si es preparado, que si no es preparado, les voy a decir algo:

Primer acto, se modifica la Ley de Pensiones y, diciéndolo claro, se roban el ahorro de los mexicanos. Segundo acto, se pretende modificar la Ley de Amparo para que los trabajadores no puedan defenderse. El amparo ahí está, pero tendrá que hacer cada trabajador su amparo. Es muy diferente cuando un amparo abriga y cobija a todos los trabajadores de México. Y, tercer acto, se modifica y se crea una ley de amnistía y, por falla de la Ley de Amparo, puedan perdonar a los rateros, a quienes están robando el dinero de los trabajadores.

Y si les digo con todo respeto que parecería, parecería que el pensar, parecería que el pensar duele. Los invito a que piensen; no duele. Es muy bueno para México que se piense, que se piense y se decida lo que es mejor para este país.

Quieren hacer creer que la Suprema Corte de Justicia es el responsable de las calamidades que le suceden a este país, es como acusar al maestro por haber reprobado por no saber hacer nuestro trabajo. Es responsabilidad de esta legislatura, de este Congreso sacar leyes que no sean inconstitucionales. Más allá de lo que pueda decir la Corte, aquí

hay suficiente talento para que sepamos, antes de votar una ley, si es o no es constitucional. Entonces no busquemos culpables. El enemigo está aquí, en la Cámara. Aquí está infiltrada la 4T y está provocando la destrucción del país.

Pero miren, a veces pienso... creo que el presidente tiene buenas intenciones. A veces lo creo. ¿Pero saben? Se topó con ustedes. Se topó con un grupo de personas que no tienen amor a México, que están buscando solamente sus intereses. Creo que... bueno, ya falta poco para que se vaya. Y el presidente se dará cuenta, una vez que esté fuera de Palacio Nacional, de que la 4T se pudrió. La 4T no funcionó. La 4T le falló a México.

Y saben qué. Deben dejar, escríbanlo por ahí: destrucción también es transformación. Y saben por qué se van a ir. Porque en el 2018 sacaron 30 millones de votos, en el 2021 más o menos 20, en la revocación de mandato apenas alcanzaron 15, en el 24 no les va a alcanzar, va a ganar Xóchitl, van a ver. Nos vemos el 2 de junio.

Pero también, también les quiero decir que... eso que les dije de primer acto, segundo y tercero. Que reflexionen y piensen cómo le podrían llamar a la obra. Creo que es tiranía, es maximato. Hay muchos títulos que ustedes pueden encontrar y que ojalá les sirvan para que lo puedan marcar, hacia dónde va este país. Pues sí... Bueno, no hay diálogos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sin diálogos por favor, diputado. Diputada, por favor. Continúe, diputado.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Y ya, para concluir, para concluir nada más voy a decir a los trabajadores de México: no se la crean, hombre. Les ofrecieron gasolina a 10 pesos. Les ofrecieron medicamentos, ahí está la megafarmacia vacía. Les ofrecieron educación de calidad y becas, todos los estudiantes en el extranjero fueron regresados, no los están atendiendo. ¿Y les digo una cosa? Como país hemos perdido prestigio. Y eso sí me lastima. México no puede perder más prestigio. México debe seguir adelante. México debe cambiar con Xóchitl Gálvez. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En conclusión, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias y con la venia de la asamblea. Hay que ser muy caradura o estar muy trastornado para venir acá, a esta tribuna, a hablar de justicia cuando pesan en tu espalda la muerte de 49 niños y el haber querido evadir la justicia. No solamente habla mal de tu persona, sino del grupo que te protege. Lo digo y lo sostengo: justicia, justicia para ABC.

Vamos a hablar de cómo ve el PAN la justicia. Ayer, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se allanó la casa del presidente municipal, nuestro candidato que debe iniciar campaña mañana y que no tiene a nadie enfrente y ganará nuestro movimiento en Ciudad Juárez. Sin embargo, la gobernadora, utilizando todo el aparato de la Fiscalía Anticorrupción, tomó ayer la casa del alcalde, con niños y mujeres dentro. Utilizó la policía estatal y los desalojó, sólo por la presunción de una carpeta de investigación, de una denuncia que hizo el mismo Partido Acción Nacional.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento. Un momento, diputada oradora. Sí, ¿con qué objeto, diputado Éctor Ramírez Barba?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Estimada diputada presidenta, para hacer una moción de orden. Que la oradora...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay desorden, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Que se aboque al tema, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Perdón?

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, presidenta. Entonces, el día que, utilizando...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada oradora, piden que se constriña al tema por favor. Continúe.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Diputada presidenta, con mucho respeto, tengo libertad de expresión. Estoy hablando de justicia y usted ha mostrado su parcialidad en el tema. Y le pido que no me interrumpa, que me deje continuar mi intervención. Tengo derecho a la libertad de expresión...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Esta Presidencia no la interrumpió.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...y que usted no trate de amagar...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Esta Presidencia...

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...mi opinión en esta tribuna porque no les parezca a estos mozuelos del PAN...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: A ver. Esta Presidencia hizo uso del Reglamento para una moción de un diputado. Continúe, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Entonces, la gobernadora, utilizando todo el aparato, todo el aparato del gobierno del Partido Acción Nacional, quiere amedrentar a nuestro candidato. Pero se los digo desde aquí: no nos van a asustar. Vamos a ganar Ciudad Juárez, porque Ciudad Juárez es el municipio más obradorista y lo único que están haciendo es demostrar a la gente que nos tienen miedo. Para eso les sirve a ustedes la justicia.

Hay que ser muy caradura para que la diputada Margarita Zavala venga acá y se pare y hable de justicia, cuando quisieron coaccionar al ministro para que le diera la libertad de los que eran culpables por el asesinato y haber matado a 49 niños en la Guardería ABC. Hay que ser muy caradura para venir acá a hablar de justicia...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento, diputada. Un momento, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...cuando están las mantanzas de San Fernando, los muertos de la guerra de Calderón, que bañaron de sangre a este país con 200 por ciento arriba de asesinatos, con los amparos otorgados a evasores fiscales como Iberdrola, con los montajes del narcotraficante García Luna, que era de su partido político, con Florence Cassez, con Israel Vallarta, con el despido de 40 mil empleados de Luz y Fuerza del Centro. ¿Cuándo les han interesado a ustedes los pobres? Nunca, son unos hipócritas y vienen acá a quererle mentir al pueblo de México que solamente 2 por ciento confía en el Poder Judicial del país, pues ustedes lo compraron, solamente la Corte les respondía a ustedes, porque los ministros sólo respondían a ustedes.

Por eso se opusieron a la ley de las Afore porque era la manera en que le pagaban las administradoras de las Afore tantas transnacionales que no solamente les pagan sus campañas, sino que también los patrocinan a ustedes en todas estas campañas de desprestigio que quieren hacer contra la doctora Claudia Sheinbaum, del presidente y de muchos otros.

Ustedes quieren sembrar el miedo como lo sembraron en 2006 diciendo que Andrés Manuel era un peligro para México, ¿y saben qué? Andrés Manuel ha sido lo mejor que le ha pasado a este país. Pregúntenselo a la gente en la calle. Por eso sus candidatos ni siquiera pueden salir a la calle, porque la gente los corre, porque la gente los repudia, porque la gente los odia, y por eso están moral y políticamente derrotados, por eso están desesperados, por utilizar los medios que están a su alcance para en esta tribuna venir a darse baños de sangre y burlarse. Todavía dicen que vienen a defender a los pobres y luego sacan su clasismo diciendo que si quién sabe quién no fue a la escuela. Por favor, señor, señora, escúchenos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya. Concluya, diputada. Favor de concluir, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...Solamente 2 de cada 10 personas confían en el Poder Judicial del país. ¿Sabe usted por qué los jóvenes en el país no guardan a sus papás como papá o como mamá? ¿Sabe por qué? ¿Sabe por qué los jóvenes saben tirarse al piso con las balaceras? Porque Calderón dejó a este país en guerra, porque ustedes no saben...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...más que de complicidades, porque la familia Gómez del Campo y Zavala son unos corruptos y hoy quieren venir a darnos a nosotros lecciones de moralidad y de justicia. No, son unos hipócritas. Vengan a hablar del ABC...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...tengan el valor. Háganlo, háganlo, y no se protejan de todos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...háganlo de frente a la nación. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Margarita Zavala, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para alusiones personales.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Gracias. Bueno, tocaron el tema respecto a empresas y grandes empresas. Precisamente esta iniciativa que quieren aprobar en contra...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Momento. Escuchen a la oradora. Continúe, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): ...precisamente esta iniciativa que es una de las grandes tragedias para el Poder Judicial y para el sistema de justicia y quitar la suspensión con efectos generales genera privilegios a los que más tienen, generan, utilicen lo que quieren usureros del dolor...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Momento por favor, diputadas; momento. Continúe, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): ...mentirosos. Por supuesto que mien-

ten y son unos usureros del dolor, pero además fieles a su, a la manera de actuar, con la hipocresía de siempre, justamente esta iniciativa cancela, cancela los negocios pequeños, la mediana y pequeña empresas para defenderse de los actos inconstitucionales y de la voracidad de los actos de gobierno que representan los de la 4T.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría dar lectura al artículo 8, fracción IV, del Reglamento, que tiene que ver con dirigirse con decoro en esta sesión. Artículo 8, fracción IV, por favor, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputada secretaria.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 8, fracción IV. Serán obligaciones de los diputados y diputadas dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados, diputadas e invitados, con apego a la normatividad parlamentaria. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Ahora lea el 116 del Reglamento, por favor, nada más para ilustración del pleno. Continúe con el 116.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 116. La moción de apego al tema es el llamado al orador cuando éste divague, se aparte del tema o refiera asuntos distintos, para que se ciña a la materia que motiva la discusión. La diputada o el diputado que haga la moción deberá solicitar el uso de la palabra, desde la curul, para mencionarla. Si es aceptada por el presidente, hará el señalamiento; si no, continuará el curso de la sesión. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Está pidiendo la palabra la diputada Paulina Rubio. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Paulina Rubio Fernández (desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, un minuto.

La diputada Paulina Rubio Fernández (desde la curul): Gracias. Presidenta, el antecedente que se acaba de fijar en esta sesión es gravísimo. Usted llamó a la diputada más de tres ocasiones a prestar atención a la instrucción que estaba dictando la Presidencia, y la diputada en la tribuna hizo caso omiso a esto.

Esto no solamente es una falta de respeto para todas las diputadas y diputados que estamos aquí, es una falta de respeto para la Mesa Directiva e invisibiliza la autoridad que tiene la diputada presidenta de la Mesa Directiva. Le pido por favor que sea suficientemente estricta para que esto no vuelva a pasar porque, además, la diputada ocupó 1 minuto con 20 segundos más de lo que le correspondía. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Queda asentado en el Diario de los Debates. Diputada Mariana Gómez del Campo, ¿con qué objeto?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Gracias, presidenta. Por alusiones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aludieron un sujeto colectivo; no fue en lo individual, diputada.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): No, dije mi apellido desde la máxima tribuna y por eso estoy haciendo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante. Un minuto, diputada.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muy amable. Primero, hay que ser muy caradura porque este gobierno es el más sangriento en la historia de México. Hay que ser muy caradura porque en el Colegio Rébsamen, siendo responsable Claudia Sheinbaum, murieron 26 personas, 19 de ellos niños. Hay que ser muy caradura por los migrantes asesinados en Ciudad Juárez, Chihuahua. Estamos hablando de 40 migrantes asesinados. Hay que ser muy caradura para encadenarlos. Así, así es este gobierno morenista.

Hay que ser muy caraduras por los 180 mil homicidios, el sexenio más sangriento de la historia. Hay que ser muy caradura, sí, Morena, por los 800 mil muertos por el covid, por los más de 3 mil niños que murieron por no tener tratamientos para el cáncer. Hay que ser muy caraduras por las 27 personas que murieron en la línea 12 del Metro. Lo que les hace falta es memoria. Tengan vergüenza, morenistas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Está pidiendo la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Pues la encasillo como moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No lo escucho, diputado. Por favor, acérquese al micrófono.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): La encasillo como moción de orden, presidenta. Mire, y es de salud.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante. Un minuto.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Sí, claro. Mire, hay que pedir a Servicios Parlamentarios y a los responsables de este auditorio que puedan checar los decibeles porque en el caso pasado, además de la voz chillona, el volumen que se dio hace que sea muy fuerte la bocina y en mi reloj me marcó varias veces que tenía niveles auditivos muy altos. Creo que habría que controlar más el volumen de las bocinas, presidenta; por favor. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Queda asentada en el Diario de los Debates. Diputada Lilia Aguilar... Un momento, por favor. Diputada Lilia Aguilar, ¿con qué objeto?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Por alusiones, claramente, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante. Un minuto.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Primero, quiero decirles que sé que la verdad duele y por eso están haciendo este tipo de intervenciones...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento, por favor. Por favor, orden. Por favor, diputadas y diputados. Continúe por favor.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Y solamente digo desde esta tribuna que no dije un solo insulto: hice descripciones solamente.

te. Y al payaso que acaba de hablar de los decibeles debería también checarle los decibeles a algunas de sus compañeras, porque el decir que una persona tiene voz chillona, que en este caso somos las mujeres, ojo, que también cae en violencia de género.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Susana Prieto, ¿con qué objeto?

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Una moción de orden por favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada. Un minuto.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Presidenta, está usted mostrando gran parcialidad esta tarde hacia el equipo de la derecha. Y me parece que eso es incorrecto y habla mal de usted. Les está permitiendo alusiones personales cuando, evidentemente, la oradora no hizo alusión a una de las diputadas, y utiliza un minuto para, en vez de hablar de su alusión de orden, ella empieza a echar sobre los muertos de un lado y los otros de los muertos de otro lado.

Me parece que el pueblo de México no merece esta vulgaridad. Veo que al grupo, o al grupo de la izquierda siempre que le piden mociones de orden, los calla y los calla de manera demasiado violenta. Eso no agravia a la derecha, pues no han llamado su atención al respecto. Creo que sus manoteos, señora presidenta, y sus gritos a los diputados y las diputadas son innecesarios para imponer autoridad. Mejor condúzcase ajustada a derecho y así se ganará nuestro respeto. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Esta Presidencia siempre se conduce con imparcialidad. Pese a que en lo personal a usted no le parezca, de todas maneras le agradezco sus comentarios. Queda asentado en el Diario de los Debates. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Triana. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): De orden, diputada; por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un minuto, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Muy amable; gracias. Las dos personas que solicitaron la pala-

bra por alusiones fueron aludidas de forma personalísima, de forma explícita y directa. Hay que poner atención cuando se desenvuelve la sesión, cuando se desarrolla la sesión, para no venir a hablar en falso.

Por otro lado, hay una cosa en la que sí coincido: México no merece esta vulgaridad, que fue lo que escuchamos en este momento, la frase que escuchamos. México no merece que diputadas, mujeres que se dicen sororas juzguen, insulten, agredan a otra mujer, por lo que creen que supuestamente hizo su marido. Eso es mezquino hasta decir basta. Y sí, es cierto: México no merece este nivel de vulgaridad. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Triana. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Muchas gracias, presidenta. Pueblo de México: es muy triste y también a eso podríamos llamarle hipocresía. Sólo y sólo mencionar o gritar, no mencionar, gritar ABC. Pero no decir nada y callar con la línea 12, con el Rébsamen, con los niños que tienen cáncer, con la promesa de justicia de los 43 de Ayotzinapa o de las familias de las muertas de Juárez. Eso, eso es hipocresía, pues deberíamos decir todo y mencionar todo para tener justicia en el país. La verdadera izquierda siempre ha propugnado por la protección de los derechos humanos. Por eso también es una hipocresía querer disminuir estos derechos humanos.

Por una Constitución garantista que proteja al individuo frente a los autos autoritarios que vaya a mejorar las condiciones del país desde la justicia social con una sociedad justa e igualitaria como lo demanda la República.

Eso que ahorita está gobernando, ahorita, no es la izquierda, ni siquiera entra en ese espectro, porque se trata de una tiranía, de una forma degradante de desgobierno, donde sólo hay una visión y un séquito de aduladores o de fanáticos que buscan mantener sus negocios, sus candidaturas y las preferencias del cobarde y mentiroso de Palacio.

Su novela se está terminando, porque en tres años de esta relación donde renunciaron a ejercer su obligación como diputadas y diputados para convertirse en una extensión del presidente, pues actúan bajo sus condiciones y con el único propósito de decir, sí presidente. Y eso es verdaderamente lamentable. México posee fama internacional por tener juristas muy importantes, reconocidos en el mundo, y hoy este grupito de fanáticos quiere tirar dos siglos de construcción del Estado moderno con la simple visión de que nadie diga “no” al señor presidente.

Este dictamen ignora que hay mexicanas y mexicanos que no han podido acceder a un amparo para defender sus garantías y sus derechos, y ahora les limita la posibilidad de acceder a la suspensión del acto desde la autoridad, porque, aunque una de ellas sea la persona afectada, ustedes ignoran los alcances y la importancia del amparo.

A todo México hay que decir muy claro que el problema no son el amparo y las acciones y reformas que han hecho durante este desgobierno sino que lo hacen mal. Si legislaran con conocimiento y de verdad a favor del país, estoy segura de que ninguna de las reformas aquí presentadas estaría suspendida. Es necesario recalcar, como planteó Mariano Otero, que el amparo no destruye la ley o el acto de autoridad; sólo disminuye su fuerza. Perecerá por fin poco a poco y con los golpes redoblados de la jurisprudencia, dándoles aún la oportunidad de identificar sus errores y perfeccionar la ley.

Deben, debemos ser responsables y muchos y muchas de ustedes deben enseñarse a legislar. Algunos tuvieron seis años, otros tuvieron tres años para aprender a hacer, pero veo que lo único que les han enseñado es a decir: sí, presidente, sin titubear. Incluso algunos han dicho, dicen que si esta iniciativa se cae la volverán a presentar y a presentar y a volver a presentar, hasta que haya una mayoría de ministros. ¿Ministros, con qué perfil? ¿Ministros como Zaldívar? Porque, efectivamente, no estamos de acuerdo en la toga dorada, pero tampoco estamos de acuerdo en la toga complaciente, sumisa y sometida a lo que dice el presidente.

¿Y saben qué? Para finalizar: no importan los insultos, no importan los gritos ni, a estas alturas de la legislatura, sus injurias. Quienes de verdad amamos en México seguiremos conduciéndonos con nuestros valores familiares, convicciones firmes y congruencia inquebrantable, con mucho amor por nuestro querido país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Edna Gisel Díaz Acevedo. Tiene el uso... Perdón. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del PT, hasta por cinco minutos.

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Hoy está en debate un dictamen muy importante de la Comisión de Justicia, un dictamen que deja muy en claro la polarización de dos posturas: una, desinformando al pueblo de México. El derecho al amparo estará vigente, porque la Constitución, así, así lo menciona. En definitiva, el amparo está para todos los mexicanos y las mexicanas que lo requieran.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está en defensa de este dictamen, pero también consciente del impacto positivo que tiene el derogar, el derogar un párrafo que tiene a bien invadir los derechos de la ciudadanía.

Aquí estamos por la derogación del párrafo decimotercero del artículo 129, porque, fíjense en la lectura de éste, habla de las causas de la afectación social. Y yo me quiero ir a las personas del estado de Chihuahua, que se ampararon contra el contenido de los libros de texto gratuito para la niñez que estudia educación básica en México.

Allá estaba la fracción parlamentaria de derecha, apoyando una iniciativa, una queja de todos los que se ampararon, que afectaba a más de 24 millones 93 mil 801 estudiantes

de educación básica, porque una mujer hasta públicamente exhibía la quema del valioso patrimonio cultural, que son los libros de texto, los docentes, 1 millón 223 mil docentes utilizando en su currícula diaria sus libros de texto, 229 mil 397 escuelas operando con la nueva currícula de la nueva escuela mexicana y también con sus libros de texto.

Sin duda en esta Cámara se enfrentan estas dos visiones del país. Estancar, según ellos, el desarrollo. Hablemos de quien estuvo en su momento generando muchos amparos de los docentes mexicanos. Hablemos de Felipe Calderón. Felipe Calderón, que sacó un reglamento en el 2007 para presentar dos modalidades de pensión para los trabajadores de la educación. ¿Saben cuánto afecto eso? Que hasta ahorita tengamos detenidos en muchísimas instancias los amparos de los maestros y las maestras mexicanas.

El juicio de amparo del Siglo XIX fue concebido como una defensa a favor de los gobernados. Por eso el Partido del Trabajo defiende que este dictamen se apruebe. Estamos a favor de esos 271 artículos que contiene la Ley de Amparo. Así que no vengan a decir mentiras de que el pueblo de México se va a desproteger de sus derechos humanos. Jamás. Y en ese sentido, aquí estamos en tribuna, garantizando, los partidos que estamos haciendo historia, que tus derechos estarán siempre vigentes.

Por otro lado, están poniendo un párrafo, un párrafo al artículo 148. Eso es lo que hoy se debate, no quitar el derecho legítimo de los ciudadanos de poderse amparar. Por otro lado, quiero decirles que hoy estamos defendiendo la supremacía constitucional. Y le queremos decir al pueblo de México que el juicio de amparo, previsto en la Ley Reglamentaria, y que deriva directamente del artículo 103 y 107 constitucional, sigue vigente.

Y en México tendremos al frente a una presidenta que defenderá tus derechos humanos garantizados en la Constitución. Y ella es Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto, diputada presidenta. Retiro la reserva, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. En vista de que se retira la reserva, no hay materia a consulta.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Karen Michel González Márquez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Karen Michel González Márquez: El amparo es una instancia que históricamente ha sido el último reducto al que recurren las y los ciudadanos, de las causas que se oponen al poder cuando este vulnera sus derechos humanos. Es esa herramienta y conquista esencial de liberales y revolucionarios y que hoy, qué curioso ¿no?, de la manera más reaccionaria y conservadora la autodenomina 4T la quiere desaparecer de un plumazo.

Y se llenan la boca hablando de derechos y hoy quieren desaparecer uno fundamental, pero no van a poder hacerlo porque nuevamente les van a corregir la plana en la Corte, porque otra vez están atentando en contra de la Constitución. El amparo es una pieza fundamental en la estructura de nuestro sistema jurídico moderno.

Ustedes lo único que quieren es darle más poder al poder, y más y más poder al Ejecutivo, cuando la democracia se trata de equilibrios y de contrapesos. Cuando la república funciona por la división de Poderes y cuando un cargo legislativo, y lo subrayo, se trata de defender los intereses de las y los ciudadanos.

Y en estos términos, ¿cómo pueden apoyar ustedes esta iniciativa, que desprotege precisamente a las y a los ciudadanos, y les quita su capacidad de defenderse ante los abusos del poder y del gobierno?

No, diputadas y diputados del oficialismo, escuchen bien: derecho conquistado, derecho no quitado, y no hay vuelta atrás. Pero, además, deberíamos preguntarnos ¿por qué ahora? ¿Por qué a unos meses de irse les dan las prisas por quitar el amparo, por robarse las Afores de los adultos mayores, por imponer la Ley de Amnistía? ¿Por qué las prisas?

Porque saben que van a perder las elecciones y que no van a tener mayoría simple en la Cámara de Diputados y, con ello, se les va a acabar la posibilidad de cumplirle sus caprichos al inquilino de Palacio Nacional. A ese inquilino que, digámoslo con todas sus letras, manda esta iniciativa en venganza por el freno que les ha puesto el Poder Judicial a través precisamente de los amparos y, particularmente, la ley Bartlett y el ecocidio del Tren Maya.

Entonces, en su lógica, el enemigo de él es la figura del amparo. El enemigo que para él hay que exterminar a como dé lugar, sin importarle los derechos humanos. Por eso subo a esta tribuna, amparada ante nuestra Carta Magna, amparada ante el sentido común para exhortarles que ejerzan ese privilegio de decidir por ustedes mismos y que voten a favor de esta reserva que tiene la finalidad de seguir permitiendo que el órgano jurisdiccional de amparo pueda conceder excepcionalmente una suspensión.

Esto quiere decir que no se elimine por completo el derecho del ciudadano a ser protegido por la justicia federal ante un acto de autoridad que precisamente vulnere sus derechos humanos.

Diputadas y diputados, no a la cancelación del amparo como recurso ante los abusos y excesos del gobierno, y que Dios, y si es posible la ley nos ampare de líderes de gobiernos e iniciativas que dan la espalda a las conquistas de los derechos humanos, esos derechos por los que alguna vez lucharon y que ahora, a la sombra del poder absoluto, los han sepultado.

No dejemos en desamparo a la justicia, que ella sí está obligada a ser ciega, nosotras y nosotros no. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Jesús Marín Rodríguez, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Jesús Marín Rodríguez: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Héctor Jesús Marín Rodríguez: En un sistema político existen diversos perfiles y comportamientos, y la política en muchas ocasiones es preferible se construya con acuerdos. Sin embargo, también celebro los debates, pero aquellos que privilegian la razón sobre los intereses personales o grupales. Sin embargo, algo que no podemos pasar por alto en este recinto es el por qué y para quién estamos aquí.

Hubo todo un proceso electoral para que el pueblo de México escogiera y contratara a sus voces en esta tribuna que es la Máxima del pueblo, para defender sus intereses a través de lo que le da vida a una nación que son sus leyes y el Poder Legislativo debe ser respetado, primeramente, para hacer valer las voces del pueblo, así como en sus funciones y sus procedimientos legislativos.

Ahora resulta que no solamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien por cierto como poder independiente y en un marco institucional de respeto, el cual así lo considero, sino que ahora también los jueces en un aspecto interpretativo de la ley la sobajan en su esencia sin respetar el debate, análisis y votación que en esta honorable tribuna el pueblo de México como establece nuestra Constitución Política es el lugar y no judicializar la voz del pueblo.

En este presidium escuché lamentables declaraciones por parte de la derecha, defendiendo lo indefendible y poniendo de tapete la Constitución, todo ello con el fin de frenar la continuidad de la transformación de nuestro México, desviando el tema en penosos juicios de valor sin conocer y argumentando incluso una supuesta carencia de formación educativa por parte de nuestro grupo parlamentario por el simple hecho de defender a nuestra Carta Magna con la presente reforma.

En principio, me permito decirle a dicho pseudo-representante del pueblo que pertenece al dolido PAN, que el suscrito entiende estos conceptos a plenitud y soy abogado, incluso con una maestría, precisamente, en Administración Pública. Preparado a cabalidad y cuando guste, nos sentamos a platicar del tema. Le recomiendo llevar papel y lápiz.

Ahora bien, es preciso manifestar que la presente reforma, y seré enfático, no se solicita con el fin de satisfacer el capricho de nadie, sino por el contrario, es una clara evidencia de lo inconstitucional que resulta el último párrafo del artículo 128 de nuestra Ley de Amparo, el cual fue redac-

tado, en su momento, sin tener la autorización de nuestra Carta, otorgándole un juzgador de distrito el derecho de desaplicar en lo general una ley que todavía no ha sido sometida a estudio, ni siquiera por la tan desgraciadamente para nuestro país, decaída, la Suprema Corte de Justicia.

Por lo tanto, si lo que quieren ver de algún modo simple y sin la necesidad de darles clases de derecho, lo que se pretende en este párrafo inconstitucional es incongruente y deja de existir, se deja extralimitar dicha ley y los juzgados.

Si de por sí tenemos que en cada rincón de nuestro país retumba el eco en que las decisiones las toma la Suprema Corte de Justicia son subjetivas, discrecionales y arbitrarias, mucho más resulta de lo que está sucediendo con la aplicación del párrafo de dicho artículo que se pretende derogar en este momento. Pues, como se ha dicho, se sostiene sin la autorización de nuestra Constitución, en dicha Ley de Amparo se le permite a un juzgador de distrito desaplicar estas leyes.

En fin. Luego entonces, nos preguntamos por qué solamente dos de cada diez personas confían en el Poder Judicial, o peor aún, por qué seis de cada diez personas creen en los jueces. Son corruptos, estadísticas contundentes y que los contrarios conocen y pues mucho tienen que ver en esas prácticas que se solicitan sigan realizando en estos tiempos.

Sin embargo, debemos erradicarlas, empezando por respetar, precisamente, los alcances que el Constituyente nos indica, sin que la Ley de Amparo pase por encima de ella, a consideración del árbitro comprometido de cada juzgador de distrito que se ha visto lastimado en este país por la pérdida de privilegios que bien encauzó nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, presidenta. Y re...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El diputado Héctor Jesús Marín Rodríguez: Retiro la reserva.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ah, en vista de que la retira, no hay materia de consulta.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Fernanda Félix Fregoso, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso: Hace unos instantes un compañero, a quien estimo mucho, les dijo diputados tamaleros, yo creo que no, yo les diría diputados arrastrados. Son la servidumbre del Palacio Nacional, solo siguen órdenes del señor que vive en un palacio y tiene aspiraciones a ser emperador o una deidad. Ya perdió el piso y ustedes siguen solapando sus locuras.

Dicen que es un honor estar con Obrador, yo pienso que deberían de decir, es un honor robar con Obrador o es un horror estar con Obrador. Le mandé sus saludos a mi mamá, dice que son correspondidos.

Siempre me dirijo a los diputados calientes curules de Morena, pero eso también va para los paleros del PT, del Verde y a los izquierdosos de piel sensible que no soportan una palabrita. Solo vienen como foquitas aplaudidoras, a solapar todo lo que dice el dictador López cobrador, que ahora se va a embolsar el dinero de las pensiones. Piden justicia para el ABC, pero son bien hipócritas y no mencionan lo del Colegio Rébsamen. ¿Por qué señalan cuando ustedes también tienen mucha culpa?

El tema de amparo no es nada más que un berrinche y una venganza en contra del Poder Judicial, ya que son los únicos que han sido un verdadero contrapeso y han hecho un excelente trabajo evitando los abusos del presidente y de su bola de paleros.

Ya que de esta Cámara los oportunistas del pueblo, aquí mis compañeros que están a mi lado izquierdo, tienen la mayoría, pero no vienen a trabajar, solo vienen a aprovecharse y a abusar del pueblo, no a legislar. Mis queridos diputados y diputadas de tómbola y por azares del destino, les pido, por favor, que hagan algo bueno para el pueblo de México, no solo para el bien de sus mesías. Presidenta, le encargo mi club de fans, que está alborotado, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento, oradora, un momento. Un momento diputada oradora. Pido orden, por favor, en el pleno. Así como todos los diputados y diputadas han pasado a emitir sus reservas, pido escuchar a la oradora. Adelante, continúe.

La diputada María Fernanda Félix Fregoso: Gracias. Reflexionen y acepten estas reservas, que no hacen nada más que dar derechos al pueblo que los merece. Mis queridas compañeras y compañeros de la oposición, y a las sanguijuelas del erario, los invito a que apoyen esta reserva para evitar que sigan apropiándose de este tipo de abusos, que solo destruyen al pueblo bueno y sabio que tanto dicen amar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

Sí, adelante diputada, ¿con qué objeto? Sonido a la curul 44.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): Gracias. Para hechos, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay hechos, no, en la forma de hechos no existe, no se admitió. No se admitió la reserva, entonces, no hay hechos, diputada, gracias.

Por favor, la diputada María Teresa Madrigal Alaniz.

La moción que acaba usted de argumentar no es la correcta, diputada.

Continúe la oradora.

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz: Con su venia, señora presidenta. Los estudiosos del derecho a nivel internacional han coincidido en reconocer que el amparo tiene su origen en la ciencia jurídica mexicana. El llamado recurso de amparo, acción de amparo, acción de tutela,

mandato de seguridad, como se conoce en otros países o, en su caso, la probabilidad de llamarlo amparo interamericano cuando se trate de la Corte Interamericana de Derechos, ha sido copia íntegra en estos sistemas jurídicos del modelo mexicano.

El amparo mexicano nació para la protección de los ciudadanos, por lo que no tengo la menor duda de la importancia de la construcción jurídica del juicio de amparo. Este ha protegido a los mexicanos desde su aparición y desde su reforma en 2011 y después su publicación en 2013, fue que se cristalizó la cualidad del juicio de amparo en su capacidad de proteger a las personas frente a actos u omisiones por parte de los Poderes públicos o de particulares.

Además, señalar con mucha claridad que esta no es una propuesta emanada del pueblo ni una demanda social sentida en la población que se hubiera manifestado en esta Palacio Legislativo exigiendo que eliminara la garantía de protección frente a los actos de autoridad.

No, esta es una ocurrencia más del titular del Ejecutivo. El mecanismo procesal constitucional encaminado a lograr la protección de los derechos fundamentales previstos en la Ley Fundamental es realmente producto mexicano. Ahora yo les pregunto, ¿qué creen ustedes que a nivel internacional se está pensando acerca de este acto de barbarie, diputados?

Mediante esta iniciativa de ley pretenden, primero, que no se suspenda el acto de autoridad y, segundo, que cada persona presente su propio juicio y se lleve a cabo su procedimiento en lo particular que, sin lugar a duda, generará que las violaciones se extenderán por años generando y complicando, inclusive, la reparación de daños.

Este día y en este salón, se lleva a cabo un intento por privar al pueblo mexicano de una herramienta de protección jurídica. Esto nos llevará irremediamente a un estado de incertidumbre. Y vuelvo a preguntar, ¿y cuál es el trasfondo y la verdadera intención de este cambio planteado para modificar la ley y eliminar los derechos de la ciudadanía, diputados de la cuarta? Yo pregunto. Pareciera que la verdadera intención es violar los derechos de las y los ciudadanos sin que medie ningún procedimiento que impida hacer la voluntad de cualquier gobierno.

Esto es lo que demuestran los datos. En este sexenio es donde más se ha acudido a la Corte solicitando se suspendan actos, obras y leyes impulsadas desde el oficialismo.

Ciudadanas y ciudadanos han solicitado la protección del juicio de amparo frente a la publicación de leyes como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, de la Ley de la Guardia Nacional y de la Ley de Extinción de Dominio. También, muchos padres de familia tuvieron que ampararse para que sus niños y niñas pudieran ser vacunados.

Asimismo, cientos de juicios de amparos han sido interpuestos por ciudadanos y en este testimonio de la importancia de este recurso para la protección de bienes jurídicamente tutelados por las personas. Es por todo esto que pido hagan examen de conciencia y voten por conservar el amparo con las características que lo han hecho una institución protectora de los mexicanos.

Por eso, hoy les digo, que el Grupo Parlamentario del PRD, no está de acuerdo en esta reforma, y yo les invito a los diputados, a estos diputados que representan al pueblo, a que analicen su voto y a que respondan al pueblo, que sigan –como ustedes dicen– actuando en favor de, primero los pobres y que les devuelvan los derechos a muchos y muchas que se los han venido quitando con estas reformas de ley o estas reformas. Muchas gracias, amigos, amigas. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión, en consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Norma Angélica Aceves García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Angélica Aceves García: Con su permiso, presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Norma Angélica Aceves García: Este dictamen se funda en el resentimiento, el rencor y la ignorancia, se motiva en la revancha del mediocre. Se piensa que por una mayoría temporal se está por encima de la Constitución.

Hay que dejarlo claro, las mayorías legislativas no están por encima de la Constitución, porque el pueblo ha decidido que no hay en este pleno una mayoría que por sí misma pueda modificar nuestra norma suprema.

Si se han consentido medidas cautelares para suspender de forma general leyes o decretos, no es por la decisión de un juez en lo individual, sino por la ignorancia y el revanchismo, por la incapacidad de construir leyes o decretos conforme a la Constitución.

Decenas de reformas y decretos que han surgido por consenso en este pleno, con la venia de la colegisladora, la gran mayoría de ellos no han sido objeto de amparos o acciones de inconstitucionalidad, solo aquellos que violentan nuestra Constitución, por lo que se ha recurrido a la protección de la justicia y cuando se ha tenido razón conforme a la ley se han concedido las suspensiones.

Hay que aprender a legislar conforme a derecho y reconocer que ningún poder, es decir, el Ejecutivo o el Legislativo están por encima de la Constitución. Y que los jueces siempre proceden a derecho, no en favor de ideologías y consignas. Se dice aquí que la suspensión de efectos generales declara la inconstitucionalidad de una ley y el juez –declara de inconstitucionalidad, perdón, de una ley–, y que el se posiciona por encima de este pleno.

La suspensión protege al ciudadano, a la empresa o incluso la propia autoridad, defectos que serían mucho más difícil restituir. Esta medida cautelar no es una sentencia constitucional, es solo una protección temporal preventiva. Si acaso la reforma se declara constitucionalmente válida, entonces, la suspensión terminará y los efectos en la realidad que propone el decreto iniciaran en su curso.

Pero lo que el resentimiento y el revanchismo no les permite distinguir es que esta propuesta no debe de proceder. Ésta es la razón por la cual esta reforma es absolutamente inútil. Con ignorancia o rencor están dejando desprotegidos a millones de personas, no de empresas transnacionales. Y es que justamente estoy aquí para representar y defender a algún sector de la población que ustedes están dejando desprotegidos, y justamente son las personas con discapacidad.

Y les voy a poner un ejemplo, la Ley General de Educación, que fue publicada en este sexenio, suspendida de forma general por vía de amparos por personas con discapacidad que argumentaron que no había cumplido con su derecho a la participación efectiva, pero además omitía el derecho a recibir una educación inclusiva, accesible y progresiva.

De otra forma, las personas que promovieron el amparo tendrían una suspensión individual, pero se aplicaría esta mala reforma en 20 millones de personas con efectos desiguales, algunas personas no recibirán entonces una educación excluyente al estar protegidos, pero las demás personas con discapacidad sí tendrían que asistir a la escuela sin la protección de sus derechos.

Y, entonces, ustedes esperan que 20 millones de personas con discapacidad promuevan un amparo y más allá del imposible número de trámites, muchos de ellos no tendrán recursos para poder pagar un abogado. Ustedes creen que van a quitarles privilegios, en realidad son derechos, a las grandes empresas. Pero la realidad, a quienes afecta esta reforma es a los más pobres, a los más vulnerables, como son las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad me han permitido representarlas, y hasta el fin de mi encargo de diputada federal voy a combatir este decreto, en los tribunales, en cada declaración y con todo mi esfuerzo. Yo no defiendo más que el derecho progresivo. Voy a combatir esta reforma porque violenta los derechos de las personas con discapacidad. Porque aquí lo prometí cuando protesté el cargo. Y a ustedes, los que votaron a favor en lo general y los que van a votar a favor en lo particular, espero que algún día no muy lejano el pueblo se los demande. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. Y, en consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada Teresa.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Compañeras y compañeros, como cada una de las pifias de los diputados oficialistas de la 4T, que no de la transformación, sino de la destrucción. Estamos alzando la voz en contra de sus decisiones en una embestida más en contra del Poder Judicial.

Resulta irónico que, siendo México el primer país en el mundo en tener una Constitución que incorporó los derechos sociales y que aportó el mundo jurídico lo que hoy denominamos juicio de amparo, estemos por dar un gran retroceso en la protección de los derechos humanos.

Se habla mucho del principio de relatividad del amparo o de la denominada Fórmula Otero del Siglo XIX, y hay una falta de comprensión y la negativa de comprender que la reforma constitucional de 2011 y 2013, que permite la opción de presentar demandas, no solo por afectaciones personales, sino también por causa legítima, individual o colectiva en defensa de los intereses difusos.

¿Por qué decimos que los de Morena mienten? Y mienten porque a este México lo han dejado teñido de rojo por la sangre derramada por los miles de asesinatos, por tanta violencia, cifras que nos agravan como mexicanos.

La figura de la suspensión general parte de la necesidad de ampliar la protección a todos los afectados, no solo a los que tienen recursos para accionar el aparato de justicia. En un Estado garantista no se puede admitir la protección de unos y el desamparo de otros. Eliminar las suspensiones con efectos generales va a generar afectaciones irreparables imposibles de restituir sobre los derechos de las personas que menos tienen, o sea los pobres.

El pésimo argumento a través de los gritos y descalificaciones que hoy han hecho gala los legisladores de Morena, con esta reforma se busca evitar el abuso de la dictadura de la toga, que el Poder Judicial no invada sus resoluciones, facultades del Poder Legislativo a todas las arbitrariedades

que muestra la ley de la industria eléctrica, por ejemplo, o de las obras de las infraestructuras faraónicas que carecían de manifestaciones de impacto ambiental, por citar un ejemplo.

Cabe hacernos varias preguntas. ¿Cuánto les duele que la Corte les corrija la plana? ¿Cuánta revancha? No les gusta el control constitucional, les estorba porque no pueden cambiar a su antojo cuando buscan sacarle la vuelta. Ahí es el trasfondo de esta iniciativa.

Cuánto servilismo, actúan en ventaja y por consigna. Ya dieron muestra de su voracidad queriéndose apoderar de los fondos de ahorro de los trabajadores del Poder Judicial y ayer, del dinero de los que menos tienen de mayores de 70. Hay que dejar claro que cuando la Suprema Corte invalida una ley por ser inconstitucional, no se traduce en actividad legislativa, es nuestra obligación como legisladores observar en todo momento la Constitución y que los de Morena no les gusta y les estorba y por eso están dispuestos a cometer todo atropello

En Movimiento Ciudadano estamos comprometidos con la promoción, defensas y garantía de los derechos humanos con el principio pro persona y nos pronunciamos en contra de toda ley o política que sea regresiva y para detener este gobierno. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Sofía Carvajal Isunza: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Sofía Carvajal Isunza: Esta absurda reforma no es solamente un ataque a la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación –hay que recordar, somos tres Poderes de la Unión que hacemos un contrapeso–, es mucho más que solo eso, es un menoscabo directo a los derechos humanos de toda persona.

Con esta reforma de la noche a la mañana están destruyendo la medida cautelar más importante en materia de derechos humanos que tenemos en nuestro sistema jurídico. La suspensión del acto reclamado, una figura que no es una facultad graciosa de los jueces, sino una medida que tutela la vida, la integridad, la libertad, las posesiones y los derechos de las personas frente a un inminente daño irreparable por parte del Estado.

Esta venganza infantil por parte del Poder Ejecutivo no afecta solamente a los integrantes del Poder Judicial, sino que pone en estado de máxima vulnerabilidad a toda persona en nuestro país, deja en el desamparo a las personas frente a la arbitrariedad del poder.

Con esta reforma retrocedemos 13 años, nada más 13 años, en la progresividad y conquista de los derechos humanos y regresamos al marco normativo de antes de 2011, cuando no había un control difuso de la constitucionalidad y de la convencionalidad, esa figura que hoy habilita a cualquier juez a declarar la inconstitucionalidad de una norma si considera que viola la Constitución o los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Por eso, esta propuesta es una grave violación al principio de progresividad contenido en el artículo 1o. constitucional, pues lejos de ampliar el espectro de protección de los derechos humanos, lo disminuye.

Con esta reforma se limita a la protección al interés social, pues se pretende restringir la facultad de los jueces para ponderar la apariencia del buen derecho frente al interés social, una herramienta que les permite preservar los derechos de la colectividad por encima de cualquier interés privado o de gobierno.

¿No que están del lado del pueblo, no que están del lado de las personas? Más bien están del lado de la arbitrariedad, del retroceso y de la impunidad. Todo esto lo hacen con el disfraz de la corrupción, como si este gobierno fuera impoluto.

De aprobarse esta reforma estarán atentando contra el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos mediante el cual los Estados nos comprometemos a contar con recursos efectivos contra actos que violen derechos fundamentales. Nuestro amparo dejará de ser efectivo, pues no podrá proteger los derechos fundamentales frente a actos de imposible reparación.

Todas y todos aquí podemos ser víctimas del Estado, incluidos ustedes. Los gritos que hoy lanzan defendiendo, porque el poder no es eterno, compañeras y compañeros, los gritos que hoy lanzan defendiendo esta retrógrada reforma mañana podrían convertirse en lamentos por ser ustedes víctimas de ella. Qué nivel de argumentación, siempre gritando las mismas consignas en contra de la compañera Zavala, ante la menor provocación y sin el menor sentido.

Por eso, cuando legislemos conjuguemos el texto de lo que proponemos en primera persona, con la conciencia plena de que la ley que hoy aprobaremos será la misma ley con la que mañana seremos juzgados. No vendan la protección más importante de los derechos humanos por una palmada presidencial. No sean sumisos. Sean patriotas y responsables. Son diputados, las labores nuestras son trascendentes, nacionalmente trascendentes.

En esta legislatura ustedes no han sabido estar a la altura de las circunstancias. No han sabido hacer el trabajo de consenso que, en el PRI, un trabajo que por muchos años el PRI supo hacer en la Cámara de Diputados. El PRI sí supo gobernar porque supo hacer los consensos necesarios. Muchas gracias, presidenta. Y de pasada, presidenta, te felicito por tu actuación como presidenta de esta Cámara de Diputados.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Sofía Carvajal Isunza. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se admite a discusión, en consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Con su venia, presidenta. Esta es la última llamada para los mexicanos y mexicanas. Morena pretende instaurar una dictadura, una tiranía en nuestro país y lo hace socavando poco a poco las instituciones democráticas y las que la protegen.

En el 2018 dijimos, Morena es un peligro para México. Hoy sabemos que fueron, son y serán un peligro para México. Así lo han hecho. Hace unos meses fue el INE, luego fue imponer al Ejército en todo. Ayer fue confiscar la propiedad privada. Hoy es acabar con el derecho de los mexicanos, el derecho a la protección de la autoridad.

Y el fin es muy claro, lo han dicho ustedes, es dismantelar al Poder Judicial, la causa, el enojo del inquilino de Palacio Nacional, porque la oposición junto con las ciudadanas y los ciudadanos hemos frenado el avance destructivo de este gobierno, así toman venganza, porque en múltiples ocasiones la ley ha frenado temas como el ecocidio en el Tren Maya.

Quieren acabar con el poder que ha permitido frenar que su autoritarismo no avance y como eso no les ha gustado, hoy quieren destruirlo y por desgracia para eso tienen aquí a su séquito, a su rebaño, a su levanta dedos, a su levanta manos que no hacen más que pensar en qué les va a tocar en los próximos tres años, como si los tres años que estuvieron aquí de aduladores de la destrucción les hubiera servido de algo.

Este es un llamado a todos los mexicanos, estamos en alerta roja, la República está en peligro, nuestra libertad está en riesgo. Hoy Morena aprobará desaparecer la posibilidad de que se le brinde protección de la autoridad a los ciudadanos con alcance general, cuando atenta contra el interés social. Hoy Morena obligará a que quien haya promovido esta protección, quizá la otorguen, pero que no le sirva al de a lado, sino que también la pague.

Es decir, afecta un derecho colectivo como mexicanos. Y tenemos que decirlo, su primero los pobres, es una farsa, porque esta reforma le perjudica a los más pobres, a esos que no tienen acceso a la justicia, afecta la protección y la justicia igualitaria.

Mexicanas y mexicanos, esto no es un simulacro, eh, Morena quiere instaurar un régimen sin contrapesos, sí, como

el de Venezuela, sí, como el de Cuba, sí, como el de Nicaragua, este es el llamado a defender la patria, esa que quieren convertir en la de un solo hombre y en la de una sola fuerza, esa que quieren regresar a la época de los romanos, en donde solo el César concedía el indulto y es que hoy también le otorgarán facultades extralimitadas al presidente de la República para perdonar delincuentes, y la pregunta es, ¿a quién le urge perdonar Andrés Manuel López Obrador? ¿A quién le urge indultar y por qué?

Hoy, en la que seguramente será mi última intervención en esta máxima tribuna de la LXV Legislatura, no puedo ni debo dejar pasar el momento para hacer un llamado a la conciencia sobre los riesgos en los que está el valor de la vida, la verdad y la libertad. Estamos obligados a luchar sin tregua contra quien avanza pequeños, pero importantes pasos para convertirnos en la peor versión de México.

Y hoy, con plena certeza de que a lo largo de estos tres años he defendido a México, con la consciencia de que mis decisiones y mis votos fueron siempre pensando en el país que construiríamos para Mariano, para Isabel y para todos los niños de nuestro país, que merecen conservar el derecho a elegir, a ser educados, a crecer seguros, a disentir y, sobre todo, a ser feliz.

Por lo que hoy, ojalá todos los diputados de Morena, todos los diputados del PT y todos los diputados del Verde voten con la misma consciencia, para no destruir ese país que mis hijos, sus hijos y los hijos de todas y todos los mexicanos merecen. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con el presente dictamen pretende el presidente López Obrador y los diputados del oficialismo derogar el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Amparo como revancha política, porque como la Suprema Corte de Justicia de la Nación les ha echado abajo todas sus inconstitucionalidades, están muy indignados. No crean, me imagino su frustración y su enojo, contra un Poder de Estado que actúa con autonomía.

Pobres de ustedes, sí, pobrecitos, debe ser muy difícil tener contrapesos que protejan la constitucionalidad y que, por otra parte, suspendan sus acciones y atropellos contra el interés social, puesto que el objeto de esta disposición que pretenden eliminar de un plumazo es, que el órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente pueda conceder la suspensión del acto reclamado si, a su juicio, con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social.

En ese tenor, es importante entender el fondo de la disposición legal que pretenden eliminar, que es conceder la suspensión de aquello que puede causar una mayor afectación al interés social.

Primero les voy a decir, hay que decir qué es el interés social, por si no lo saben. El interés social como lo señala el jurista Ángel Juárez Cacho, es el principio de continuidad perpetua del bien común y si se desentiende afloran rupturas del orden jurídico, seguridad y convivencia.

El interés social es el objetivo a resguardar, por excelencia, del Estado y de sus Poderes. El interés social es un asunto en que toda la población en su conjunto está interesada en que se garantice.

El interés social es considerado como el núcleo de la teoría del gobierno democrático. El interés social debe ocupar el centro del debate público de las políticas públicas y de la democracia y debe ser el fundamento principal de toda resolución judicial, ya que el interés social y orden público son los fundamentos existenciales del Estado mismo.

Así, como pueden observar, la eliminación de la protección del interés social que hoy quiere llevar a cabo Morena y sus

rémoras, es una aberración jurídica y social, de grandes consecuencias para el bienestar común de los mexicanos.

No deja de sorprenderme, claro que no, la profunda ignorancia de los diputados de Morena que no logran comprender, que no comprenden nada, son una tragedia para labor legislativa, pero, sobre todo, son una tragedia para la patria y el bien común.

Afortunadamente, aunque hoy aprueben esta aberración jurídica, todavía tenemos y la vamos a tener por mucho tiempo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con seguridad, también se las echará abajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío. Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea, si admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión y, en consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna: Con la venia, presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna: En diversas ocasiones, organizaciones internacionales como la ONU y en la oficina del alto comisionado, han hecho hincapié en la necesidad de importancia de la existencia en nuestro país de un sistema judicial, independiente e imparcial, y con mucha preocupación observan y señalan los intentos de este gobierno de socavar al Poder Judicial.

Para las naciones es irrenunciable la existencia de un Poder Judicial, independiente, pues esta condición es indispensable

para la defensa de la Constitución y la garantía de los derechos humanos y así hacer efectiva la protección de las minorías y salvaguardar la separación y equilibrio de los Poderes. Aquí, han repetido hasta el cansancio el concepto construido por el autócrata que edificó producto de su demencia u obsesión por el poder, que intentan construir una retórica que pretende justificar el empecinamiento por construir el poder en una sola persona y esto los lleva una y mil veces a negar la Constitución que juraron respetar.

Mintiendo, pretenden desaparecer el mecanismo por el cual las y los mexicanos tienen la garantía de protegerse frente a los actos de autoridad. Con verdadero asombro observamos el grado de indecencia y dolo que el oficialismo tiene en contra de la población de México. Quienes disfrazan mentiras bajo argumentos leguleyos, es el oficialismo, y quienes mienten son aquellos que mintieron cuando dijeron que la educación se vería mejorada con la nueva ley general de la misma.

Mintieron, y los resultados nos los colocan y los retrocesos más profundos en materia de educación básica, fundamentalmente en matemáticas. Pues cómo no, si las cuentas nunca les han salido. Se dijo que el aeropuerto y su cancelación no generaría costo, y pagamos endeudamientos al país con miles y millones de pesos. Mintieron y dijeron que tendríamos un sistema de salud como el de Dinamarca, y lo que consiguieron fue que existieran más de 50 millones de mexicanas y mexicanos sin acceso a los servicios de salud.

Mintieron y dijeron que pacificarían el país y, ¿qué le otorgaron? fue el país más violento del mundo y lograron colocar en el top 6 de las ciudades más violentas del mundo a 5 ciudades gobernadas por ustedes, como son: Ciudad Obregón, Colima, Zacatecas, Tijuana, Acapulco y Uruapan. Y solo por mencionar algunos de los 240 municipios que gobiernan. Mintieron y violaron la ley al destruir la selva para cumplir el capricho de Palacio, no les importó destruir el medio ambiente y violar los derechos de los pueblos originarios, derrochar recursos hasta el grado de robar los recursos de las pensiones de millones de mexicanas y mexicanos.

Mienten, de manera mezquina intentan echar las culpas al pasado. Buscan a toda costa eliminar cualquier posibilidad de democracia a través de construir leyes electorales que son claramente violatorias de la Constitución. El cierre de este gobierno, que será recordado como uno de los sexenios más oscuros de nuestra historia, pasarán a la misma,

como el gobierno cuyo objetivo máximo será el debilitamiento de mecanismos que procuran la defensa de la ciudadanía frente a los actos de gobierno.

El origen real de esta iniciativa es su odio a la Corte, que ésta ha evitado en muchas ocasiones que su gobierno viole los derechos de los ciudadanos. Es improcedente que los diputados de Morena, del PT y del Partido Verde no reconozcan la división de Poderes. Es más, ni siquiera saben que trabajan en un poder autónomo y que no están supeditados al Ejecutivo. Aquí y en China se le llama dictadura en pleno vigesimo-cuarto año del pleno Siglo XXI y tercer milenio.

A casi 2 siglos de la creación de los amparos, los echarán a la basura en segundos, pero el 2 de junio los mexicanos se los recordará. Su objetivo de legalizar los abusos de poder no será una realidad, los tribunales lo van a detener y será la detención de una aberración.

Y en la próxima legislatura y junto al próximo gobierno chingón echaremos abajo todas y cada una de las acciones o leyes que violentan los derechos de todos los mexicanos. Es cuanto, Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Como médico y como usuario del sistema de salud, hoy quiero expresar

mi preocupación y rechazo absoluto a esta reforma a la Ley del Amparo de Morena. Esta reforma elimina la posibilidad de otorgar suspensiones generales en el juicio de amparo. Y quiero destacar que esta medida sería muy perjudicial para la salud de los mexicanos.

Les digo a mis compatriotas que hoy me escuchan que ha sido mediante el amparo que se ha logrado salvar la calidad de vida y, en muchos casos, la vida de miles de mexicanos. Y que mediante esta necrófila maniobra morenista pretenden quitar el derecho para que sigamos defendiéndolos a ustedes. Expongo un primer caso para alfabetizar a mis compañeros de Morena y de la oposición en el gobierno.

El desarrollo auditivo, el del habla y el del lenguaje puede verse comprometido si no se estimula el sistema auditivo de manera temprana. Los primeros 3 a 5 años de vida son un periodo sensible, donde el sistema auditivo central alcanza su máximo desarrollo. Con pesar les informo que 1 de cada 10 mil nacidos vivos tienen profunda sordera, y 99 de cada 10 diputados de Morena también. La buena noticia es que se puede solucionar en algunos casos poniendo un implante coclear.

Don mil niños mexicanos nacen cada año con sordera profunda. Sin la colocación de un implante coclear, los niños con hipoacusia neurosensorial severa pueden afectadas sus capacidades cognitivas y lingüísticas. Retrasar la colocación del implante coclear puede limitar el desarrollo auditivo-verbal del niño y dificultar la integración auditiva, pues resulta que el artículo 42, fracción II del Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS excluye la colocación de implantes auditivos o cocleares del seguro de enfermedades.

La Suprema Corte de Justicia, mediante un amparo, protegió el derecho a la salud vinculado con los derechos de la infancia y las personas con discapacidad, concediendo la suspensión y ordenó al IMSS implementar los mecanismos para otorgarles la atención médica integral requerida, incluyendo la colocación de un implante coclear para el tratamiento de su discapacidad sensorial y rehabilitación correspondiente.

Sí, ese IMSS de Zoé Robledo, que presume 40 mil millones de superávit, pero que envía al abismo a la discapacidad y paupérrima calidad de vida a miles de niños. Ese es el austericidio republicano de Morena, que quitando el amparo se impediría que muchos más niños se vean beneficiados. Segundo caso para su alfabetización. El Poder Judicial otorgó una suspensión contra la omisión de vacunar

a los niños contra el covid-19 en nuestro país, a niños de 12 a 17 años. Ya salió el reporte internacional: primer país con la mayor tasa de mortalidad en exceso. Primer país en el que se redujo la esperanza de vida.

Con este manejo criminal de la pandemia se produjeron 261 por cada 100 mil habitantes durante toda la pandemia, 833 mil muertes en exceso hasta el 31 de diciembre y 244 mil por su manejo criminal. Cuatro mil 572 queridas colegas médicas, médicos, enfermeras y enfermeros, siendo el país con mayor mortalidad en el mundo entre los profesionales de la salud, dejando hasta el 31 de diciembre 215 mil 281 niños huérfanos, la última cifra disponible, y que los dictadores sanitarios no querían vacunarlos. Y recurrimos al amparo y fueron vacunados.

Tercer y último caso de alfabetización. Se lograron amparos para que los niños con cáncer, que estaban sin atención médica desde la desaparición del Seguro Popular, amparos que obligan hoy al gobierno federal y a las autoridades de salud a brindarles sus quimioterapias y demás tratamientos. De otra forma estos niños terriblemente pudieran haber fallecido.

Recordarles a todos ustedes que, según la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños contra el Cáncer, hay registrados más de 2 mil 190 niños menores de edad que, por falta de medicamentos, por no haber llegado el amparo a tiempo, murieron. Por falta de medicamentos.

Eliminar las suspensiones generales limitaría severamente la protección de los derechos humanos en nuestro país. Esto pone en riesgo la salud y el bienestar de millones de mexicanos que quedarían desprotegidos entre acciones y omisiones, y en ocasiones negligencia casi criminal de las autoridades para que se vulneren sus derechos.

La reforma planteada por Morena busca arrebatarlos derechos que ya tenemos ganados demandando vía del Poder Judicial. ¿Por qué Morena quiere esta reforma? Porque durante su administración en los tribunales ganamos el reconocimiento de derechos, como el derecho a la vacunación, a los tratamientos para el cáncer o a los implantes cocleares. Ojalá que lo reconsideren, y si no, no sé si esa sordera se pueda o no corregir con implantes cocleares, pero que son sordos, soberbios, ciegos y casi negligentes criminales, sin duda. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputadas presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: ¿Qué estamos aprobando? ¿Qué se pretende aprobar el día de hoy? Yo diría, tres cosas. La primera, habría que revisar de manera muy reflexiva nuestro artículo 1, párrafo I, que habla de la generalidad para la protección de los derechos humanos en el país. Ese es el principal elemento, creo que hay que reflexionar y en el que habría que estar discutiendo.

En el mismo artículo 1, pero párrafo III, voy a dividir en dos partes este párrafo. La primera parte que habla de la progresividad y lo voy a decir de esta manera, la Constitución con la palabra incorporada en este párrafo de progresividad lo que incorpora y dice es que todo lo bueno que vaya a favor de la protección de los derechos humanos será incorporando, es decir, estaremos estableciendo una especie de bolsa que tendrá en automático una protección para que no haya un retroceso.

El concepto de progresividad significa que ya no podemos regatearle a la Constitución lo conseguido en términos de protección de los derechos humanos, pero no termina en la Constitución al ser signatarios de tratados internacionales nos adherimos a la protección general, porque los derechos humanos son universales, y en este sentido los tratados a los que hemos signado nos obligan a respetar no solo los derechos humanos, sino la progresividad de los mismos, porque la bolsa alcanza a esa población. Es decir, son universales. Ese es el primer asunto de no regatear, de no retroceder.

¿Cuál es la parte sensible? Miren, cuando decimos que las acciones colectivas o conjuntas ya no van a poder caminar al suprimir el carácter general lo que estamos diciendo también es que las minorías no van a poder establecer acciones conjuntas, todos nuestros grupos minoritarios van a tener que establecer rutas individuales en la solicitud del amparo y esto solo beneficia a aquellos que tienen los recursos para contratar un abogado o un servicio de esta naturaleza.

Por lo tanto, la afectación es retroceder de la acción colectiva derivada de una persona que pueda ser la quejosa para beneficio general de todos, ese es digamos la regresión y ahí estamos afectando en esa parte, en esa palabra, en ese párrafo.

La otra parte que nos dice, nos señala con mucha claridad que hay dos tipos de obligaciones: la obligación de respeto y la obligación de garantía.

La obligación de respeto es la que nosotros signamos en dos acuerdos internacionales que nos tiene muy claros el país. Uno es el que firmamos el 16 de diciembre del 66, que es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que nos hace asumir la protección, repito, de esa progresividad, al ser signatarios, en todo el mundo. Y el segundo documento importante es el de la Convención Americana de los Derechos Humanos signados en el 69.

Estas dos instituciones, seguramente el día de mañana harán o tendrán que hacer un pronunciamiento por la regresividad en la que estamos nosotros tratando de aprobar hoy este asunto que tiene qué ver con este asunto del amparo en México, que no ha sido único y que ha ido modificándose, pero nunca en detrimento de lo que hoy se pretende hacer, que es reducirle parte de su importancia.

En las obligaciones que tenemos de garantía existen tres elementos fundamentales: el derecho o el deber de prever, que es revisar que no haya vulnerabilidad en los derechos humanos. El derecho para investigar, ese es otro deber que prevé la garantía y, por último, lo que conocemos como el deber de subsanar el daño que exista en esta garantía. Entonces, esos dos, el respeto y la garantía, en este párrafo trasero ilustran perfectamente bien el retroceso que este dictamen pretende hacer en la Ley de Amparo.

Y, de veras, compañeros, yo creo que el día de mañana no es un asunto de carácter nacional, es un asunto de orden internacional, de protección y cobertura a todo lo que ensan-

che la protección de los derechos humanos en el mundo va en esa bolsa, pero no solo en el país sino a nivel mundial. Mañana, seguramente, insisto, tendremos un pronunciamiento de organismos internacionales por este retroceso. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión, se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Antonio Valencia García, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Antonio Valencia García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Francisco Antonio Valencia García: Gracias. La república es una forma de gobierno cuya máxima autoridad es elegida por las y los ciudadanos, que está regida por el interés común, la justicia y la igualdad. Eso es nuestro país, que desde su independencia fue en contra de los gobiernos injustos, como la tiranía, el nepotismo y la demagogia.

Con esa visión es que nace el amparo en nuestro país, como mecanismo republicano de protección a los gobernados frente a quienes encabezan gobiernos injustos, decisiones arbitrarias y leyes contrarias a la naturaleza de la República misma. Hoy, el tirano de palacio y su camarilla acaban con esta herramienta de protección, les estorba la protesta, les estorba que las y los ciudadanos exijan sus derechos. Con este cambio lo que buscan es únicamente se haga la voluntad de ese tirano.

Decía Aristóteles, que los tiranos se rodean de personas malas, porque les gusta ser adulados y ninguna persona de

espíritu elevado les adulará. Hoy vemos la veracidad de estas palabras con este grupo de legisladores oficialistas que no son de espíritu elevado y que simplemente tienen la finalidad de adular a su líder y repetir hasta el cansancio que es un honor estar con el saqueador, olvidando que han sido elegidos para las y los mexicanos, para defender los intereses nacionales y no los de una sola persona.

Escuché en la discusión del Senado decir que quienes son electos por la voluntad popular valen más que los Poderes que son por designación, por cierto, dicho por un senador que ni siquiera fue electo, sino es producto de la designación de su partido. Esa afirmación nos permite ver el grado de ignorancia que ha permeado este dictamen, el desconocimiento de nuestra organización como Estado-nación, ese mismo desconocimiento que ha sido el móvil para desaparecer fideicomisos, para atentar al Poder Judicial, a los órganos autónomos constitucionales y lastimar nuestra democracia.

Quienes hoy se lanzan contra el juicio de amparo, olvidan que nuestro parámetro jurídico primordial es la protección de los derechos humanos, mismos que ustedes han pisoteado una y otra vez, queriendo eliminar con este dictamen cualquier medio de protección que las y los ciudadanos puedan tener.

Por suerte no son más que unos cuantos los oficialistas que adulan al presidente, que buscan atentar contra nuestro Estado nación. Somos un país fuerte, con instituciones sólidas que sabrán resistir cualquier embate tiránico, así exista la presión sistemática hacia el Poder Judicial.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD les decimos, nuestra República se defiende, no se entrega al deseo de un tirano. Les digo a las y los diputados que vivir bajo la sombra de un tirano hace que pierdan toda condición humana y en algún momento, cuando no sean útiles, serán desechados y no tendrán medios de defensa, porque aquí ustedes los están eliminando.

A las y los mexicanos les digo, este gobierno no se ha cansado de ir en contra de los derechos conquistados, de nuestra Constitución, pero aquí estamos la oposición para decir fuerte y claro que, eliminar la suspensión provisional de algún acto de la autoridad o de alguna ley es un atentado contra los derechos humanos de las y los mexicanos.

Quiéren dejar a las y los niños con cáncer, sin medios para la exigencia de recibir sus tratamientos, sin la posibilidad

de defenderse frente a las acciones autoritarias de este mal gobierno. Pero aquí estamos y seguiremos dando la lucha por la protección de los derechos y garantías de las y los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: Estimados compañeras y compañeros, pero sobre todo al pueblo de México. Lo que hoy nos tiene y es materia de discusión es una iniciativa que busca reformar algunos párrafos, más bien un párrafo del artículo 129 y 148 de la Ley de Amparo, que subsecuentemente son reglamentarios de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y, ya se ha venido a aquí a hablar de cuál era el espíritu tanto de Mariano Otero como de Crescencio Rejón. Pero me voy a permitir leer una cita de don Ignacio Burgoa Orihuela en relación al amparo. Y dice así: ¿por qué nace el juicio de amparo? Surge del ideal de dar a México una institución eficaz para lograr la tutela del orden constitucional, para garantizar los derechos del gobernado frente a las arbitrariedades y los abusos del poder público. Para eso nació el amparo.

¿Qué es lo que propone esta iniciativa del senador Ricardo Monreal Ávila? Que, por cierto, es doctor en Derecho, catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, digo pa-

ra los que vienen a acá y se quejan que, pues es que no tienen ni la primaria terminada y cuando uno busca su cédula en el Registro Nacional de Profesionistas, ¿qué creen?, no aparece su licenciatura, pero bueno.

A ver, ¿qué propone esta iniciativa? Establecer que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

¿Cuál es el problema de acá? El verdadero problema es que tenemos un sistema judicial y un Poder Judicial que están completamente podridos. Están en una situación donde no hacen lo que deberían de hacer, que es procurar, administrar e impartir justicia pronta y expedita. Ese es el verdadero problema. Es totalmente falso que a través de esta iniciativa estemos nosotros buscando desaparecer el amparo.

Yo les digo a todos, a todos los del bloque opositor, yo les digo, vamos a hablarle con la verdad al pueblo de México. Vamos a hablar de frente y con la verdad. A ver, ¿cuál es el verdadero problema? Y ¿qué es lo que verdaderamente les incomoda a ustedes? Que muchas de las y de los integrantes de las bancadas que hoy integran y se aglutinan en este bloque opositor neoliberal, pues están coludidos con la corrupción que existe entre el Poder Judicial y las empresas extranjeras transnacionales.

Y aquí lo vivimos, en la reforma constitucional que se propuso en materia energética. Vamos hablando, vamos hablando con la verdad, eso fue lo que pasó. Miren, les voy a contar la historia. Acá se discutió, o no, pasó. Andaban con sus cartelitos de no va a pasar y toda la fiesta y contento, pero para eso existen las leyes secundarias o reglamentarias.

Entonces, vino la Ley de la Industria Eléctrica, que sí pasó. Vino la reforma de la Ley del Litio, que sí pasó. Y lo que pasó después es, que un ministro de la Suprema Corte, Pérez Dayán, a través de un proyecto, le dio entrada a una queja y, además, le concedió el amparo a seis empresas declarando la inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica, curiosamente.

Y ahí les va, estas empresas de reciente creación, que curiosamente se beneficiaron o se crearon después de la reforma energética en la administración de Peña Nieto, que también, curiosamente, son socias de estas empresas extranjeras. Y que por ahí dicen, y se rumoran, que muchos de los senadores y los diputados de esa época, son socios a través de prestanombres de estas empresas.

¿Pero qué pasó al final? ¿Qué pasó al final? Tanto que se pusieron de tapete y que fueron de arrastrados con empresas como Iberdrola. ¿Qué hizo Iberdrola? Iberdrola le acaba de vender 13 plantas generadoras de energía a la CFE en 6 mil 200 millones de pesos. Los dejaron colgados de la brocha, compañeros del bloque opositor, solamente los utilizaron, eso fue lo que hicieron.

El próximo 2 de junio veremos solamente dos caminos, o nos vamos por la transformación, o la corrupción que representan ellos. Vamos a seguir haciendo historia, por supuesto. Y, mientras ustedes van a acabar en el basurero de la historia, aquí el primero de octubre de este año le vamos a poner la Banda Presidencial, a la primera mujer presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto, diputada presidente. Retiro...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación...

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas: ...retiro la reserva, diputada presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay materia. En consecuencia, no hay consulta. Tiene el uso de la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva, vía Zoom, del Partido Revolucionario Institucional hasta por cinco minutos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (vía telemática): He escuchado con mucha atención toda esta larga serie de expresiones, que algunas tienen un contenido académico y otras un contenido ofensivo que lamentablemente ha dominado en la sesión. Pero yo quisiera antes de iniciar solicitar a la Presidencia una moción de ilustración, solicitar la lectura del quinto párrafo de la segunda fracción del artículo 107 de la Constitución.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Dé lectura la Secretaría. Diputado Augusto Villanueva, ¿podría repetir el artículo para moción de ilustración?

El diputado Augusto Gómez Villanueva (vía telemática): Sí. Es el artículo 107 de la Constitución.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Artículo 107. ¿Qué fracción?...

El diputado Augusto Gómez Villanueva (vía telemática): La II fracción del artículo 107 de la Constitución.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias Sí, con mucho gusto. Adelante, diputada secretaria.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Claro que sí, presidenta. Artículo 107, fracción II.

Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria de acuerdo con las bases siguientes:

II. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparan de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su presidente lo notificará a la autoridad emisora transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá siempre que fuera aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarían sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no será aplicable a normas generales en materia tributaria.

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de los conceptos de violación o agravios de acuerdo con lo que disponga la ley reglamentaria.

Cuando se reclamen actas que tengan o puedan tener como consecuencia privar de propiedad o de las posesiones y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros. Deberán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En los juicios a los que se refiere el párrafo anterior, no procederán en perjuicio de los núcleos ejidales o comunales, o de los ejidatarios o comuneros, el sobreseimiento por inactividad procesal ni la caducidad de la instancia. Pero uno y otras sí podrán decretarse en su beneficio.

Cuando se reclamen actos que afecten a los derechos colectivos del núcleo, tampoco procederán desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la asamblea general o el segundo emane de ésta. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Continúe con su intervención, señor orador, Augusto Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (vía telemática): ...que la razón por la cual he invocado la lectura de ese artículo fue porque advierto con tristeza que muchos compañeros que se dicen de izquierda no han leído ni siquiera la Constitución. Y no saben que esto afecta a millones de campesinos y, al mismo tiempo, se agregan los damnificados del Tren Maya, los damnificados de la desaparición del Seguro Popular, los damnificados de la Segalmex, los damnificados de la desaparición de la Financiera Rural y los millones de damnificados que también pertenecen al gobierno de Morena.

Ese decir, yo creo que ha dominado en esta ocasión más una lectura que una reflexión derivada de un análisis cuidadoso sobre la iniciativa que se está presentando. Y mucho menos puede esto admitirse, pues en realidad después de haber transcurrido solo unas cuantas horas antes de que se haya emitido un dictamen de esta naturaleza.

Lo entiendo por varias razones. La primera, porque recuerdo cuando el senador Monreal me pidió a mí que como coordinador de la división campesina, que lo pudiera incorporar porque había logrado graduarse en derecho constitucional y no sé si ahora lo haya recordado. Lo segundo, cuando el propio presidente López Obrador elaboró el himno al PRI cuando era priista en el estado de Tabasco y esto pues, sin duda alguna, es un tema también cuya referencia es importante señalar y voy a decir por qué.

Porque cuando un presidente dice al diablo la ley o al diablo las definiciones, entonces se vuelve una discusión de esta naturaleza, pues un diálogo de sordos, porque hay desde luego una clara consigna para votar una iniciativa que lamentablemente al vapor, pues ha originado que se llegue otra vez a una confrontación polarizada que, sin duda al-

guna, ya compañeras y compañeros han advertido los enormes riesgos que vivimos en este proceso electoral.

Y, sobre todo, el riesgo, como dijo una compañera, que estamos en alerta roja y que esto se vuelve un peligro porque millones de mexicanos seguramente se rebelarán frente a una actitud arbitraria y una tendencia hacia darle un golpe de Estado blando a la Constitución y al gobierno mexicano. Yo creo que este es un tema que debemos desde luego apuntar en la historia de México como el antecedente de haber prendido al país para llevarlo a la violencia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Augusto Gómez Villanueva. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión y, en consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gabriela Sodi, del Partido de la Revolución Democrática. Perdón, me comentan que ya va esto al Diario de los Debates y ahora tiene el uso de la palabra el diputado José Juan Barrientos Maya, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Por supuesto que sí, me encantan los tamales. Este gobierno es regresivo y autoritario, mienten cuando dicen que son un gobierno de izquierda. Ningún gobierno de izquierda atentaría contra los derechos y las libertades, como pretenden con este dictamen, pero la ciudadanía no es ciega y ya se dio cuenta de los retrocesos que se han presentado con este gobierno de cuarta.

Promovieron la militarización sin que a la fecha haya resultados en seguridad pública. Por el contrario, cada día estamos peor. Han hecho un uso perverso de los recursos de las y los ciudadanos malgastando en obras caprichosas de López Obrador y utilizando recursos con fines electorales para favorecer a su movimiento.

Han abandonado a las víctimas. La CNDH no sirve, no opera, no vela por los derechos humanos. Ha perdido toda su credibilidad por rendirse ante los deseos de Obrador. Este gobierno de cuarta no es de izquierda, sino todo lo contrario, ataca al Poder Judicial, ataca a los órganos autónomos.

Es un retroceso que pretendan que los juicios de amparo que resuelven la inconstitucionalidad de normas generales y que dictan suspensiones con efectos generales, garantizando siempre el respeto irrestricto a la separación de Poderes, ahora los diputadas y diputadas de Morena busquen desbalancear el equilibrio de los Poderes.

¿Por qué este Poder Legislativo, o más bien, por qué las y los legisladores de Morena se creen que tienen la última palabra? ¿Por qué se creen superiores al Poder Judicial? ¿Se les olvida que vivimos en un pacto federal donde se estableció la división de Poderes, los pesos y contrapesos para que ningún Poder domine al otro?

Sabemos que el Poder Ejecutivo ha pretendido a lo largo de todo su sexenio someter al Poder Legislativo y solo ha podido dominar a los legisladores de su movimiento y a sus aliados, pero no a la oposición. Obrador ha intentado dominar al Poder Judicial, pero no lo ha logrado aún cuando puso a sus incondicionales y allegados en la Corte para que se someta.

El amparo es fundamental porque es el recurso que tiene la ciudadanía contra el abuso del poder, contra el abuso de los gobiernos, juicio que se ha utilizado sobremedida en este gobierno de la 4T, porque ha sido uno de los gobiernos más violentadores de las normas y de las leyes. Ya todos conocemos esa frase de Obrador que: A mí no me vengan con que la ley es ley. Vaya, caramba.

Gracias al amparo y a las resoluciones del Poder Judicial se ha suspendido el ecocidio del Tren Maya, obra por demás irregular que afecta la fauna, la flora, los ecosistemas, la vida de las comunidades.

Este dictamen es una venganza contra el Poder Judicial, que no ha permitido el paso de reformas constitucionales mal hechas y mal legisladas como la reforma político-electoral planteada en 2022, su plan A y su plan B.

En suma, lo que pretenden aprobar el día de hoy es una reforma anticonstitucional que, combatiremos en las instancias correspondientes, al presidente y a su movimiento no

les gusta que otro poder tenga que enmendarles sus errores, no les gusta que otro Poder corrija las leyes que aprueban *fast track* sin una revisión y razonamiento exhaustivo.

Hace unos momentos, un diputado, amigo, trazó la ruta de este gobierno en tres actos y preguntó, ¿cómo se debería de llamar a esto?, en el PRD, nosotros hemos reflexionado y pensado que se pudiera resumir estos tres actos con esto que aquí al frente se lee y dice: primero te roban y luego te desamparan, esos son ustedes.

Y, ustedes deberían pedirles perdón a todas y a todos los mexicanos por ser un gran engaño, ustedes son la cuarta trastornación, son el peor engaño en la historia de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Hoy eliminamos una estrategia perversa, ideada por los intereses fácticos y económicos, con la complacencia de legisladores entregados a sus propios intereses y a los intereses económicos, entregado a todo menos al bien del pueblo, menos al interés nacional.

En el artículo 123 de la Ley de Amparo se establece, de manera general se concederá la suspensión provisional del acto reclamado a efecto de que las cosas se mantengan en

el estado que se encuentran, con la finalidad de mantener viva la materia de amparo.

Solo pone una excepción para no concederla, que no se siga prejuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. Los poderes fácticos y económicos decidieron cooptar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y después legislar a modo para que los jueces tuvieran la atribución de conceder la suspensión, de conformidad a sus intereses.

Es por ello que se adicionó en el 2011 un párrafo totalmente innecesario y que es reiterativo, pero se da una facultad discrecional a los jueces de conceder suspensiones, aunque afecte el interés colectivo. En estricto sentido técnico no tiene justificación y otorga las facultades de todo el cuerpo legislativo a una sola persona, a un juez para que determina de forma arbitraria cuando conceda la suspensión.

Como todo lo que hicieron los neoliberales, permitieron el espíritu de las leyes, corrompieron la justicia para ponerla al servicio de sus intereses. Decidieron que antes de un proyecto de nación del interés colectivo y del bien común estaban primero sus ganancias.

Si ahora Mariano Otero viera hacia dónde han llevado la Ley de Amparo, no la reconocería. Es por ello que con esta reforma se mantiene intacto el derecho de todas las personas de recurrir al amparo y que se conceda la suspensión. El amparo mantiene toda su fuerza y su vigor, toda su capacidad para amparar y proteger los derechos de las personas.

No a las mentiras de la oposición, no a los privilegios mediante leyes confusas. Con esta reforma vamos a privilegiar el interés de la sociedad y la colectividad. Sí a los derechos de los ciudadanos. Sí a un país de leyes. Sí a la reforma de amparo. Y en la próxima legislatura vamos por una reforma integral al Poder Judicial de la Federación. Es cuando, Presidencia. Ah, y retiro mi reserva.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. En vista de que se retira la reserva, no hay materia de consulta.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con tu venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Compañeras y compañeros legisladores, vengo a esta tribuna a presentar reserva al artículo 148 de la Ley de Amparo, con el objetivo de evitar la destrucción de este gran recurso jurídico y que los ciudadanos puedan defenderse ante los ataques del gobierno actual.

Vengo representando a los veracruzanos que estamos cansados del abuso de poder que especialmente han ejercido los morenistas desde el gobierno en Veracruz. Así como menoscabaron los derechos humanos de los veracruzanos con la creación del supuesto delito de ultrajes a la autoridad, que solo fue usado para la represión política, ahora han escalado y pretenden anular en todo el país los efectos suspensivos del amparo ante los agravios del poder público.

Este dictamen busca la venganza sobre aquellos jueces que se han atrevido a amparar ciudadanos agraviados por el gobierno. La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011 presentó la apertura del ordenamiento jurídico mexicano hacia una mayor protección de la persona, parte de esta trascendental reforma consistió precisamente en el alcance que tiene este juicio de amparo en el orden jurídico, ampliando el marco protector de este recurso con efectos generales, como sucede con acciones de inconstitucionalidad y de las controversias constitucionales.

Esta reforma constitucional incluyó también el principio de progresividad de los derechos humanos. Este principio mandata que todo acto de autoridad como los que... De la autoridad legislativa, están obligados a ampliar el alcance y protección de los derechos humanos en la mayor medida posible. Lo que hace esta reforma es atentar contra este principio, puesto que se está regresando de forma negativa los efectos que tenía el amparo antes de este significativo cambio de paradigma.

Esta propuesta es inconstitucional y va contra los tratados de derechos humanos que ha signado México. Esta reserva tiene el objetivo de que se preserve el principio de progresividad de los derechos humanos.

Morena busca que no se puedan suspender leyes que violen la Constitución y así permanezcan activas por años,

hasta que se resuelvan los juicios y los daños sean insalvables. Ese es el sueño guajiro de los autoritarios que serán vetados este 2 de junio, con votos en contra de Morena.

Pepe Yunes y Xóchitl Gálvez han rechazado este agravio a México y a Veracruz, censurando a los que pretenden dejarnos en estado de indefensión ante las pulsiones autoritarias del gobierno. El silencio de Sheinbaum y la zacatecana Nahle es porque son cómplices para destruir el instrumento que permite defendernos de los actos de autoritariedad que violan los derechos humanos.

Alzamos la voz en protesta por la arbitrariedad, por ello reafirmamos con firmeza y coraje nuestra lucha por la justicia y por la legalidad. Con su voto, colegas, diputados, México identificará a los que respetan la Constitución y el bando autoritario que desea imponer una dictadura. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, no se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Susana Prieto Terrazas, hasta por cinco minutos.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Con su venia, señora presidenta. No me da permiso hoy. ¿Está enojada?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Discúlpeme, no muy formal...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada...

La diputada Susana Prieto Terrazas: La quiero mucho.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada, por su amor. Adelante, diputada.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Bueno, como novios nos peleamos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Una disculpa al pleno. Una disculpa.

La diputada Susana Prieto Terrazas: ...al acabar la sesión, ¿sí le parece?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Compañeros y compañeras, diputadas y diputados de la LXV Legislatura, quiero decirles que nuevamente estoy como medio hastiada de estar todo el día aquí escuchando mentiras de unos y de otros.

Yo votaré, por supuesto, en contra de esta iniciativa, soy abogada de profesión. He sido abogada postulante 37 años antes de llegar a esta Cámara de Diputados y, la materia que litigo allá afuera es en representación de la clase trabajadora, creo que algunos de ustedes ya lo saben.

Y en esta materia de defensa de los trabajadores no existe recurso alguno contra las resoluciones de la autoridad. Nosotros no tenemos otra que acudir al amparo y protección de la justicia federal.

Las veces que los trabajadores y trabajadoras ganan juicios son un 99.99 por ciento de las veces en que se les otorga el amparo y protección de la justicia federal. Por lo tanto, si hay una progresión evidente en el otorgamiento un poco laxo del principio de relatividad que alcanzan muchos obreros, yo no puedo estar en contra de esta redacción.

Y a mí me parece absolutamente incongruente que ahora Morena venga a decir que esta ley o estos artículos que pretende combatir ahora y que están vigentes desde el año 2011, le afectan a la sociedad en general. Pero también es falso como han dicho algunos compañeros, yo no puedo generalizar porque no comparto las ofensas que desde aquí dicen a todos los que estamos sentados de aquel lado. Me parece que hay que ser un poco más respetuosos entre nosotros, guardar cordura y, a mí me parece que esto sería un retroceso en el avance de los derechos humanos de los justiciables de este país.

Es un retroceso evidente. Antes de que el presidente Andrés Manuel López Obrador llegara a ser presidente de la República, ya había decenas de pronunciamientos sobre amparos donde se pedía la suspensión y se privilegiaba el interés general.

Yo personalmente, como abogada, no siento que haya algún mensaje directo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del presidente de la República, dentro de las resoluciones más recientes que existen que les afectó y que funda esta modificación que ellos quieren, es aquella vez que querían quedarse con los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que, incluso, la ministra Norma Piña, le dijo a la Federación: ahí están, ahí muere. Quieres el dinero de los fideicomisos, llévatelo, no pasa nada.

Pero entonces vino un juez de distrito y que dijo: espérenme los dos, ni Norma Piña tiene facultades para decir que se lleven los fideicomisos, porque aquí hay derechos de trabajadores que van a ser violados por su decisión. Y entonces, no otorgó ni la razón al presidente de la República, ni la razón a la ministra Norma Piña. Hasta ese nivel llega el amparo en nuestro país.

Y las facultades que les otorga la Ley de Amparo a los jueces son trascendentales para el interés social, para el respeto de los derechos mínimos, pero también para el respeto de los derechos humanos. Aunque estén de acuerdo algunos diputados que hicieron uso de la palabra el día de hoy, o no, con esta laxitud de acuerdo a la evolución y progresividad que ha tenido la Ley de Amparo del 2011 para acá, por la interpretación de la Convención Internacional. Pues les vuelvo a recordar, que la Ley Suprema de nuestro país se conforma por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los convenios de los que México es parte, y esto fue lo que dio origen a esta suspensión.

No se puede considerar el amparo desvinculado de la suspensión, degeneraríamos la naturaleza del amparo y perjudicaríamos en lo absoluto a todo ciudadano y ciudadana, y estaríamos legislando en contra del interés social.

Y por eso, iré en contra de esta modificación en sus dos artículos a la Ley de Amparo. La suspensión se otorga para que las cosas se queden en el estado que guardan al momento en que se interpone el amparo. Si no generalizamos tratándose de cuestiones de interés social esta suspensión será inútil que se nos otorgue el amparo, porque se habrán consumado los actos de forma irreparable.

Yo los invito a que piensen, no solamente a que lean a veces algunas cosas que son correctas, que nos mandan a veces nuestros asesores, pero a veces no. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: El juicio de amparo es la institución más sabia, más liberal, más filosófica que se ha inventado desde que existe la ciencia del derecho constitucional que prohíbe los poderes arbitrarios. Lo dijo Ignacio L. Vallarta, uno de los mejores presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha tenido nuestro país.

Los legisladores que son abogados seguramente saben a quién me refiero, incluso quiero suponer aquellos que hoy a quien pues no les da su entendimiento si en lugar de defender los derechos humanos la Constitución y la ley escudan a capa y espada a un autócrata.

Vallarta enfrentó el poder naciente de la dictadura de Porfirio Díaz y lo hizo solamente con las armas que la propia Constitución le otorgaba, entre ellas la institución del juicio de amparo. Esa misma figura que ustedes, lacayos legislativos, que no representantes del pueblo, quieren destruir por instrucciones de Andrés Manuel López Obrador.

Qué lejos estamos de juristas de la altura de don Ignacio L. Vallarta. Y ustedes, tan cerca de abogadetes de poca estatura, de poca monta, como el exministro Arturo Zaldívar, y de otros que tienen el cinismo de dárselas de concededores del derecho constitucional, pero que no son otra cosa más que testafierros de alguien que despotrica cínicamente con que no se le venga de que la ley es la ley.

Citaré nuevamente a este gran jurista mexicano, preguntándoles a los levantamanos de Palacio Nacional. ¿El juicio de amparo a cuántos habitantes de la república no ha arrancado de las cárceles, a cuántos habitantes del país no ha protegido, cuántos no deben a este recurso su vida, su libertad y demás derechos? Y yo les pregunto, ¿a cuántos de su familia, de sus amigos, de sus conocidos, el juicio de amparo los ha rescatado de las garras del abuso del poder? Hoy se suma a los recurrentes desfiguros que están llevando a cabo en el orden jurídico nacional la intención de debilitar al juicio de amparo para fortalecer a los poderes arbitrarios, no sólo presentes sino también futuros.

Con esta reforma no están debilitando al Poder Judicial, a los jueces, a los ministros de la Suprema Corte, sino que están debilitando a una de las mayores aportaciones que el derecho mexicano ha dado a la ciencia jurídica. Y me refiero al juicio de amparo. Al negar los efectos generales de una suspensión dictada en un juicio de garantías, lo que están aprobando es negar a los ciudadanos la certeza de la protección judicial en contra de las leyes anticonstitucionales que afecten sus derechos, que violenten su esfera jurídica y que permitan los abusos de autoridades.

El juicio de amparo es un escudo de los ciudadanos en contra de cínicos, cínicos como ustedes, una protección contra los excesos de personajes como el inmoral de López Obrador. Con la aprobación de estas aberraciones quieren poner en el limbo de la historia a José María Morelos y Pavón, ese visionario padre de la patria y convencido promotor de la separación de Poderes.

Fieles al mandato de su facineroso patrón, están mandando al diablo al Siervo de la Nación y su visión de lo que debería ser un país de leyes e instituciones, en el que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario.

Finalmente, quiero recordar que exactamente hoy, hoy hace tres años Morena y sus rémoras intentaron por primera vez adueñarse de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, codiciando la ampliación del mandato del abogadete,

sí, el exministro Arturo Zaldívar. En aquella ocasión el mismo Porfirio Muñoz Ledo les dio una gran lección, una bofetada a su ignorancia. El gran parlamentario se pronunció en contra del golpe a la democracia que en ese entonces ustedes pretendían realizar.

La permanencia de dos años más como presidente de la Corte del coyote Arturo Zaldívar, ese abogadete a quien, por cierto, ya denuncié en la Fiscalía General de la República, que quería continuar en el encargo para poder seguir con el pastoreo de asuntos del interés del capo que dirige la nueva mafia en el poder. Quiero que se escuche, diputado. Lo voy a poner, diputado.

(Reproducción de audio)

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: La supremacía entre derecho y justicia depende de un pensamiento político ideológico...

–La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Escúchese–.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: El conservadurismo opta por el derecho. El liberador, y somos parte de un movimiento liberador, opta por la justicia... a sus compañeros... que... respeto... que optemos por el derecho. Quienes dicen que la justicia...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Termino.

(Reproducción de audio)

–El diputado Porfirio Muñoz Ledo: Quienes dicen que la justicia está antes que el derecho, se remontan a una teoría del Siglo XV, a ese Maquiavelo... discípulos, que decía que el fin justifica los medios, cuando ni siquiera...–

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Concluyo.

–El diputado Porfirio Muñoz Ledo: ...las instituciones...–

(Fin del audio)

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Les duele escuchar a Porfirio Muñoz Ledo, que les decía sus verdades. Aquí el diputado que está ahí sentado lo calló, le dio una bofetada en su cara. Pero no se preocupen...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No se preocupen, ignorantes, porque nos vemos en la Suprema Corte, ahí se arreglan las cosas. No como ustedes, que son los arrastrados de Andrés Manuel López Obrador...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No van a conculcar los derechos que constituyen lo más importante de los mexicanos.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En conclusión, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Concepción González Molina, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos. Por favor, un momento, señora diputada. Pido, por favor, aquí a los auxiliares, que retiren las expresiones que se

quedaron ahí en la tribuna. Gracias, diputada. Adelante, diputada Concepción González Molina.

La diputada Concepción González Molina: Con su venia, diputada presidenta. Amparos, amparos para rechazar la justicia, amparos para que no se aplique la justicia hacia el pueblo, amparos y más amparos para frenar el progreso de nuestro país. Amparos para frenar las decisiones ciudadanas. Lo cierto es que durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador ha sido utilizada por los poderes fácticos para intentar detener la cuarta transformación.

No son pocos los casos documentados en que, jueces y magistrados han abusado arbitrariamente de las facultades que les otorga la ley para declarar la suspensión del acto reclamado, impidiendo así que se cumpla con la voluntad democrática del pueblo, del pueblo de México que votó por la transformación del país. Prueba de lo anterior son las interpretaciones absurdas formadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de sus órganos jurisdiccionales, quienes han concedido suspensiones con efectos generales en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, lo que atenta contra el principio constitucional de separación de Poderes.

Al respecto, es importante señalar que la presunción de constitucionalidad es un principio de nuestro sistema legal, es decir, las leyes que expide el Congreso de la Unión se consideran legítimas y constitucionales, hasta que se demuestre lo contrario. En tal sentido, suspender la aplicación de una ley antes de resolver el fondo del asunto atenta contra dicho principio y constituye una intromisión en las facultades del Congreso.

La reforma que hoy votaremos a favor tiene como finalidad blindar la independencia legislativa del Congreso de la Unión al impedir que sean los jueces quienes con fines políticos o de grupos impidan o frenen la justicia.

Los amparos desgraciadamente han sido utilizados por quienes tienen el dinero para pagarlos y así proteger intereses personales. Es la impartición de justicia mal aplicada por jueces y magistrados con lo cual nunca más las leyes aprobadas democráticamente por el Congreso de la Unión podrán ser suspendidas temporalmente en su aplicación por jueces corruptos que atienden a criterios e intereses individuales.

Es fundamental que el juicio de amparo sea un auténtico medio de defensa que salvaguarde las garantías individuales y no un vulgar instrumento de los poderosos para imponer sus intereses económicos sobre los del pueblo de México.

Este 2 de junio próximo el pueblo de México nos dará su voto para dar continuidad a la cuarta transformación de México, con lo cual esta Cámara de Diputados junto con el Senado de la República podrán aprobar el plan C, del presidente, a fin de democratizar al Poder Judicial y posibilitar que los mexicanos elijamos a nuestros jueces y a nuestros ministros. Es cuanto, señora diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Retira la reserva. En virtud de que usted está retirando la reserva no hay materia de consulta.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Cuando el artículo 129 establece que no podrá otorgarse la suspensión provisional cuando se afecte el interés social o el orden público suena lógico, especialmente cuando uno escucha que no se podrá considerar interés social que se continúe o culmine un delito, cuando se trate de centros de vicio, lenocinio, pues suena lógico.

Y, finalmente viene, al final de ese artículo, el párrafo que quieren eliminar, que dice que cuando el juez detecte que el interés social se afectaría de mayor manera, en caso de no otorgar la suspensión, no aplicará esto. Es decir, se le da la facultad al juez de ponderar, en el caso concreto, dónde se afecta más el interés social.

Les voy a poner ejemplos de cómo afectaría esta reforma que están planteando. Dentro de los trece incisos que establecen de manera enunciativa cuándo se considerará que se afecta el orden público viene la importación de artículos prohibidos por la ley.

Imaginemos que el día de mañana una niña con cáncer requiere importar un medicamento que por cualquier razón, por cualquier ley o norma prohíben importarlo. ¿Ustedes no creen que el juez debería tener la facultad de decir, en

este caso la afectación de la salud de la niña es más grande que esta fracción del 129 de la Ley de Amparo? También viene una fracción que dice, cuando se trate de medidas tomadas en el marco de una emergencia sanitaria o epidemia.

Imagínense que el día de mañana, Dios no lo quiera, llega otra epidemia e indebidamente dicen que nadie puede salir de su casa, ni siquiera los médicos, con lo cual se cierran los servicios de salud. Pues el juez no podría otorgar la suspensión para que los médicos fueran a trabajar y salvar la situación de la pandemia. De ese grado es el absurdo de la primera de las partes.

Pero podría pasar peor, que el día de mañana, en este Congreso, en lugar de ser trece fracciones fueran cuarenta y contemplaran cualquier posibilidad y cualquier conducta susceptible de ser suspendidas. Al contrario, lo cambian por única fracción y dicen: se sujetará al decreto que expida el presidente de la República. ¿Apoco no está peligrosa esta situación?

Ahora, me voy a la otra parte que se reforma. A los efectos generales de la suspensión tratándose de normas generales. Que, por cierto, es algo muy excepcional, o sea, no, no es que cada rato se estén otorgando así. Imaginemos una norma ambiental que se vuelve laxa, que se reforma aquí y que permite que se viertan residuos peligrosos en áreas que afectarían los mantos acuíferos de una ciudad y que una persona interpusiera su juicio de amparo y solicitara la suspensión, para él o ella, eh, ni siquiera con efectos generales, ¿cómo el juez podría otorgarle la suspensión a esa persona sin que beneficiara al resto de las personas usuarias de ese servicio de agua? No podría y al negar la posibilidad de otorgarla con efectos generales, estas haciendo nugatoria la suspensión.

Me queda claro que la intención del presidente es vengarse del Poder Judicial, pero lo que está logrando es afectar los derechos humanos de la gente más vulnerable. Por eso en esta reserva proponemos que las cosas se queden como están y espero que tengan el corazón de respetar los derechos fundamentales de las mexicanas y los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión y, en consecuencia, se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: A veces parece risible, incluso, que les queramos explicar lo que significan las leyes a quienes todos los días están intentando vulnerarlas. Según ustedes lo que se quiere aprobar acá no modifica en sustancia lo que es la figura del amparo, pero parece, también, que no saben que la importancia de sentar precedentes en el ejercicio de la ley no le pega a una persona, les pega a todas las personas que quieren ir utilizando esos beneficios de la misma ley.

Y de nueva cuenta vuelven a legislar sin perspectiva, para ustedes probablemente es un tema trillado, para nosotras la perspectiva es lo sustancial de venir a esta tribuna. Defender a las y los ciudadanos es primordial, pero dentro de las y los ciudadanos, defendernos a nosotras las mujeres es sustancial, no es porque haya mexicanos o mexicanas de primera o de segunda, sino porque a nosotras nos están matando todos los días.

Miren, les vamos a explicar con un ejemplo que para nosotras puede ser sencillo, porque lo conocemos de origen, lo que significa la figura del amparo en sustancia. No sé si ustedes han escuchado hablar de Irinea Buendía, madre de Mariana Lima, quien en el 2013 solicitó un procedimiento de atracción a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para revisar el procedimiento relativo a la muerte de su hija, que en el 2010 había sido declarado como un suicidio.

El camino que la señora Irinea ha tenido que transitar ha estado repleto de ineptitud de muchas fiscalías, las cuales, por cierto, dependen del Poder Ejecutivo, o sea, el presi-

dente tiene la posibilidad de modificar esta condición y no lo hace.

Pero, eso no bastó para evitar continuara la señora Irinea su camino hasta que, por fin, en el 2015, la Suprema Corte determinó, entre otras cosas, la obligatoriedad de realizar todas las diligencias necesarias para investigar con perspectiva de género, la cual se ha convertido en un elemento indispensable en el contexto de la violencia que hoy vivimos las mujeres.

Sin ella no hubiéramos logrado sentencias, carpetas de investigación a través de este principio. La lucha que se dio por parte de la sociedad civil, abrazando a la señora Irinea, nos ha dado la posibilidad de seguir luchando. Gracias justo a la visión de derechos humanos garantista de la Suprema Corte.

Otro tema, el campo algodonero. Resulta que también dentro de ese juicio se ha tenido que utilizar una y otra vez el recurso del amparo para que se pueda reconocer el feminicidio de las mujeres en este país.

Las víctimas sobrevivientes de feminicidio entienden profundamente la importancia de esta figura. Quienes han tenido que recurrir en un sinfín de ocasiones a los tribunales para obligar a un ministerio público, a un fiscal, que reclasifique un delito, que actúe con perspectiva de género y que analice cómo sus omisiones ponen en riesgo la vida de las víctimas. Eso es lo que también significa la figura del amparo.

El juicio del amparo y la suspensión del acto reclamado ha protegido a las comunidades y pueblos indígenas cuando han intentado ser despojados de sus propiedades. Le ha dicho a este gobierno que debe proveerles de medicamentos a los niños y niñas con cáncer, aun cuando reiteradamente ha incumplido esta determinación.

Incluso por el juicio de amparo hoy y junto con los procesos electorales, hoy tenemos la fortuna de decir que esta es la legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad. Si no existiera ese recurso, compañeros y compañeras que representan una acción afirmativa, no estarían sentados en una curul. Defender el recurso de amparo va por todos y todas las personas que son parte de una población vulnerable, pero sobre todo va por quienes no se han cansado de luchar.

Hoy es por Marisol, Carolina, Irinea, incluso, por Debanhi. Por las poblaciones de la diversidad, por las personas indí-

genas, por las colectivas, todas, que le han dado sustancia al derecho en este país. Por las personas con discapacidad. Hoy ustedes pueden aplicar su mayoría y se van a ufanar de ellos todos los días, pero mañana cuando dejen de ser diputados y diputadas y pasen nuevamente a ser ciudadanos y ciudadanas sin fuero y tengan que presentar un juicio porque se están violentando sus derechos, se van a acordar de este funesto día.

Y hasta las gracias nos van a dar porque vamos a ir a la Suprema Corte a defenderlos, incluso, a ustedes...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...que hoy se sienten demasiado por ser los diputados de Andrés Manuel. Gracias a nosotros y a nosotras que no vamos a decaer en la lucha, ustedes van a seguir teniendo derechos. Gracias a nosotros y a nosotras que no vamos a decaer en la lucha va seguir habiendo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...diputados y diputadas indígenas, de la diversidad, personas con discapacidad y migrantes. Gracias a nosotros y a nosotras que no vamos a decaer en la lucha, la inclusión y los derechos humanos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...van a seguir siendo parte de este país. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión y en consecuencia se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Muy buenas tardes. Con la anuencia de la compañera presidente. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México. Somos dos proyectos distintos, no nos vamos a poner de acuerdo. Dirimimos asuntos distintos, el origen es distinto. Aquí en esta Cámara, y no me dejarán mentir, hemos debatido la lucha histórica de la 4a T. Aquí aprobamos ya muchas de las circunstancias que insertamos ya en la Constitución en el artículo 4o. que son ley, contra muchas cosas nuestros ancianos tienen sus derechos, los jóvenes, las becas a ellos, los discapacitados.

Todos esos derechos, esta fracción parlamentaria, muchos del PRI, muchos del PRD, algunos de Movimiento Ciudadano votaron a favor. El PAN cero votos, eh, cero votos a los derechos sociales. Que quede claro, ni un voto, para que quede claro y no digan ahora: es que vamos a mejorar las atenciones. Pero si no las votaste. ¿Con qué cara? ¿Con qué actitud? Qué vergüenza de cambio. Pero bueno, vamos a seguirle a lo dicho aquí.

Yo me voy a referir a lo que aquí se dijo. Un diputado del PRI preguntó, expresó y directo a nosotros: –Diputados de Morena y sus aliados, ¿por qué quieren destruir a México? ¿Y que, no nos entregaron un país deshecho en ruinas con 60 millones de pobres? ¿Que no nos entregaron hospitales deshechos, escuelas destruidas, cero capacidad, sin ninguna posibilidad crediticia en el extranjero, con un dólar alto y que hoy en qué situación estamos en la economía mundial. México volvió a recobrar derecho y crédito, y se convierte en un país receptor de inversión extranjera como nunca, confianza de qué, lo que no les gusta a ellos, de la cuarta T, confianza a la cuarta T...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado. Diputado Porras, un momento, tengo una solicitud de la diputada Beatriz Zavala, del Partido Acción Nacional...

El diputado Alfredo Porras Domínguez: No, no acepto. No, no...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ...que quiere hacer uso de la palabra para una pregunta.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: ...no acepto, no acepto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No procede...

El diputado Alfredo Porras Domínguez: ...No me interrumpa...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Un momento. Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Con el objeto de hacerle una pregunta al orador.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No proceden las preguntas...

El diputado Alfredo Porras Domínguez: No, no acepto. Estoy en un posicionamiento. No respetan.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ...porque no se ha admitido todavía la reserva. Gracias.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Estoy en una reserva...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continúe el orador.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Nos acusan de ignorantes y nos interrumpen *ex profeso*. Bien, decía una legisladora del PAN aquí hacer rato que a Morena no le gusta la justicia, le gusta la venganza, le gusta la revancha, dijo, y obedecen a ciegas aun tirano, todos ustedes obedecen a un tirano que se llama Andrés Manuel López Obrador.

Y esa persona, ¿que no fue el presidente más legítimo en la historia de nuestra patria? Jamás jamás, nuestro querido pueblo de México, había dado la confianza de 30 millones de votos a un presidente. Nosotros tenemos autoridad moral, porque somos legisladores legitimados por el voto ciudadano. Ahí pa los que lloran, también de mayoría, eh. También de mayoría 56 y 53 en mi distrito, para que no empecemos.

Esta misma legisladora del PAN ignora que ese tirano al que ella menciona tiene el 53 por ciento de la confianza del pueblo de México. Y la institución que defienden solo tiene el 20 por ciento. No hay razón ni entenderán motivos, ellos seguirán luchando por defender su origen. Su origen, no el pueblo. Su origen.

Antes de que llegaran ustedes, ustedes, los neoliberales, hubo un presidente de México que con vientos todavía de la Revolución Mexicana, Adolfo López Mateos, nos dio una Ley del ISSSTE. Y en esa ley consignaba, fíjense ustedes, 55 años de edad con 30 de servicio para jubilarse, y las mujeres 28 años. Ya había un espíritu en defensa de las mujeres.

Fíjense lo que hicieron los neoliberales, 31 de marzo del 2007, nos cambian la ley. Y ahora nadie se puede jubilar. Quedaron atrapados con unas cuentas individuales, en donde sólo pueden recibir la pensión mínima, que son 5 mil 700 pesos. Quién va a vivir con ese dinero.

Y ayer discutíamos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: ...por qué se niegan a otorgarle al pueblo la pensión correcta y adecuada. Porque no tienen vergüenza. Porque ellos vienen a defender a las Afores y a los bancos. Ni siquiera a la asociación que maneja los Afores se queja...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputado.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: ...Y dijo... Presidenta, termino.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: ...No hay materia. No les afecta sus recursos. Es correcto lo que está haciendo la cuarta T. Por esta cuarta T, por el presidente de México y por este decreto que hicieron ahorita, que hay alerta roja. Sí hay alerta roja con esa Xóchitl...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: ...Vamos a limpiarla con Claudia Sheinbaum. Vamos de nuevo al triunfo. Vamos a ganar de nuevo. Y responderemos una y otra vez...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez: ...Viva México. Viva la patria.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se admite a discusión. En consecuencia, se desecha.

Honorable asamblea, agotada la lista de oradores, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Estamos por cerrar el tablero.

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 254 votos a favor, 204 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: **Aprobado por 254 votos lo reservado en términos del dictamen. Honorable asamblea, aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Consti-**

tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.